

2019

Informe de
Transferencia de
Gestión de la
Presidenta Ejecutiva
(i) del Servicio
Nacional de
Certificación
Ambiental para las
Inversiones
Sostenibles - Senace

ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI

Del 31 de octubre de 2018 al 13 de abril de
2019



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN 6

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL 6

1. RESUMEN EJECUTIVO 6

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA. 9

Table with 2 columns: Item number and Page number. Items include: 2.1 Norma de creación (9), 2.2 Funciones generales del Senace (10), 2.3 Responsabilidades (13), 2.4 Organigrama (13)

3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES. 15

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES..... 19

FUNCIÓN A: Evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados, los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados cuando corresponda, sus modificaciones bajo cualquier modalidad y actualizaciones, los planes de participación ciudadana y los demás actos vinculados a dichos estudios ambientales..... 19

Table with 2 columns: Item number and Page number. Items include: a.1. Estado situacional al inicio de su gestión (19), a.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función (21), a.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión (26), a.4. Resultados obtenidos al final de la gestión (27), a.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención (31)

FUNCIÓN B: Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de las certificaciones ambientales concedidas por los organismos correspondientes, respecto de las actividades o proyectos bajo la competencia del gobierno nacional; sin perjuicio de las competencias en materia de fiscalización y sanción que corresponden al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). 33

Table with 2 columns: Item number and Page number. Items include: b.1 Estado situacional al inicio de su gestión (33), b.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función (34), b.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión (36)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

b.4. Resultados obtenidos al final de la gestión	36
b.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención	42

FUNCIÓN C: Solicitar, cuando corresponda, la opinión técnica de las entidades con competencias ambientales, absolver las solicitudes de opinión que se le formulen, conforme a ley, así como establecer lineamientos o pautas para la emisión de los informes y opiniones técnicas de los procedimientos a su cargo.	45
--	-----------

c.1 Estado situacional al inicio de su gestión	45
c.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	46
c.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión	47
c.4. Resultados obtenidos al final de la gestión	47
c.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención	48

FUNCIÓN D: Formular propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana	50
--	-----------

d.1. Estado situacional al inicio de su gestión	50
d.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	53
d.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión	55
d.4. Resultados obtenidos al final de la gestión	56
d.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención	63

FUNCIÓN E: Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos a su cargo	67
---	-----------

e.1. Estado situacional al inicio de su gestión	67
e.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	67
e.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión	69
e.4. Resultados obtenidos al final de la gestión	70
e.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención	71

FUNCIÓN F: Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido	73
--	-----------

f.1. Estado situacional al inicio de su gestión	73
---	----

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

f.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función. 73
f.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión. 74
f.4. Resultados obtenidos al final de la gestión. 75
f.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención. 76

FUNCIÓN G: Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global, así como sus actualizaciones, modificaciones y ampliaciones. 77

g.1. Estado situacional al inicio de su gestión. 77
g.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función. 79
g.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión. 80
g.4. Resultados obtenidos al final de la gestión. 80
g.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención. 81

FUNCIÓN H: Coordinar con las entidades autoritativas y opinantes técnicos para la emisión de los informes y opiniones técnicas para la expedición de la Certificación Ambiental Global, velando porque se cumplan los plazos previstos para la entrega de las opiniones e informes técnicos 83

h.1. Estado situacional al inicio de su gestión. 83
h.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función. 85
h.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión. 85
h.4. Resultados obtenidos al final de la gestión. 86
h.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención. 87

FUNCIÓN I: Efectuar el acompañamiento a los titulares de proyectos de inversión durante la etapa de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, conforme a las normas ambientales sectoriales. 89

i.1. Estado situacional al inicio de su gestión. 89
i.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función. 89
i.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión. 90
i.4. Resultados obtenidos al final de la gestión. 90
i.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención. 91

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FUNCIÓN J: Emitir normas operativas para el ejercicio de las funciones a su cargo, en el marco del SEIA y en coordinación con el Ministerio del Ambiente..... 92

- j.1 Estado situacional al inicio de su gestión..... 92
j.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función..... 92
j.3 Objetivos y metas por función establecidas en su gestión..... 93
j.4 Resultados obtenidos al final de la gestión..... 94
Fuente: DGE..... 95
j.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención..... 95

FUNCIÓN K: Promover espacios para fortalecer la confianza, propiciar el diálogo con la ciudadanía y asegurar el respeto de los derechos de los actores involucrados en el proceso de certificación ambiental de manera transparente, autónoma e independiente..... 97

- k.1 Estado situacional al inicio de su gestión..... 97
k.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función..... 101
k.3 Objetivos y metas por función establecidas en su gestión..... 109
k.4 Resultados obtenidos al final de la gestión..... 112
k.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención..... 132

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: 142

- 5.1 Presupuesto..... 142
5.2 Contabilidad..... 145
5.3 Recursos Humanos 146
5.4 Infraestructura..... 147
5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano..... 149

6 FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA..... 153

II. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS..... 154

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el año 2012, uno de los objetivos del Perú para continuar con el crecimiento económico evitando la conflictividad social, era seguir promoviendo las inversiones, siempre que éstas se desarrollasen en armonía con el entorno territorial y ambiental, haciéndose en ese sentido, impostergable la adopción de procesos destinados a mejorar el desempeño de los estándares ambientales y sociales, y su aplicación efectiva en el país.

En ese sentido, la Comisión Multisectorial conformada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, de 24 de junio de 2012, tuvo como función, elaborar propuestas normativas requeridas para el fortalecimiento del marco político, legal e institucional orientado a que el desarrollo de las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales, en especial las industrias extractivas, se realicen bajo altos estándares de cumplimiento ambiental y social, promoviendo el desarrollo sostenible del país.

Sobre la base del Informe Final de la mencionada Comisión, las tendencias internacionales en materia de estudios de impacto ambiental y la decisión del Poder Ejecutivo de ese entonces, se consideró conveniente conferirle al sector ambiental la tarea de asumir la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias, que comprenden los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multirregional que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos, proponiéndose al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 1461/2012-PE el 27 de agosto del 2012.

Es así que el 20 de diciembre de 2012, ante la necesidad de formular una regulación transversal y homogénea del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) como instrumento de gestión ambiental, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, mediante la Ley N° 29968, que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) cuya rectoría la ejerce el Ministerio del Ambiente (en adelante Minam), institucionalizándose la política de Estado que consolida la gobernanza ambiental.

Entre su creación y la fecha del presente informe (abril de 2019), el Senace ha sido liderado por cuatro (4) jefes (actualmente presidente/a ejecutivo/a).



Durante la gestión de la Presidenta Ejecutiva (i) del Senace, señora Ana Lucia Quenallata Mamani, entre el 31 de octubre de 2018 y el 13 de abril de 2019, se han obtenido los siguientes logros:

- ❖ La Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, mediante Decreto Supremo N° 110-2018-PCM, de 02 de noviembre de 2018, ratifica, entre otros, los siguientes ocho (8) procedimientos administrativos a cargo del Senace:
 - Evaluación de EIA-d en el marco de la Certificación Ambiental Global - IntegrAmbiente.
 - Evaluación y Aprobación del del Informe Técnico Sustentatorio - ITS.
 - Clasificación de estudios ambientales.
 - Evaluación y Aprobación Plan de Participación Ciudadana – PPC previo a la presentación del EIA-d.
 - Modificación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
 - Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
 - Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado EIA-d
 - Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado EIA-d.

- ❖ La Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, la cual inició su puesta en operación en marzo de 2018 de manera voluntaria y se implementó como obligatoria desde el 15 de noviembre de 2018 para los procedimientos administrativos, solicitudes y comunicaciones señalados en el artículo 10 de la Resolución Jefatural N° 130-2018-SENACE/JEF, siendo sus principales beneficios los siguientes:
 - Mejora de la productividad. - La búsqueda y envío de documentos se realiza de manera digital, usando un solo repositorio de información.
 - Permite a los especialistas del Senace realizar una evaluación 100% digital.
 - Interopera con otras entidades opinantes y autoritativas en el marco del proceso de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental.
 - Seguridad. - El sistema de firma y sellado de tiempo asegura que los documentos hayan sido firmados en la fecha y hora indicados.
 - Ahorro de tiempo.
 - Mejorar la trazabilidad de los expedientes a cargo del Senace
 - Ahorro de papel. - El Senace ha ahorrado cerca del 40% de papel, pasando de 1,163,755 impresiones en el año 2017 a 700,666 impresiones en el año 2018.

- ❖ Se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM, que coadyuva a la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

sostenibilidad financiera del Senace, debido a que autoriza el cobro por derecho de tramitación de más de una (1) UIT para seis (6) procedimientos administrativos asociados a la certificación ambiental, sincerando el costo que demanda la evaluación de los estudios ambientales que exige, entre otros: trabajo de campo, trabajo de gabinete, la conducción de talleres y audiencias públicas; el trabajo de un equipo multidisciplinario de 10 profesionales especialistas en temas de evaluación ambiental, legal y gestión social; y, cerca de 1,700 horas/hombre dedicadas a la evaluación de un estudio de impacto ambiental.

En adición a ello, el TUPA incorpora el procedimiento administrativo de "Evaluación del EIA-d en el marco de Certificación Ambiental Global-IntegrAmbiente", el cual tiene por finalidad otorgar conjuntamente con la Certificación Ambiental, la obtención de hasta 14 permisos asociados a la certificación ambiental de 7 entidades públicas, en un único trámite que se inicia en el Senace.

- ❖ El Senace ha culminado la Fase II: Ejecución del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, habiéndose publicado el 31 de diciembre de 2018 en el portal institucional, el Informe Final correspondiente. Queda pendiente la ejecución de la Fase III: Evaluación, que a su vez contiene la Etapa V: Reportes de evaluación y mejora continua.
- ❖ La implementación de medidas de ecoeficiencia por parte del Senace en cumplimiento de la Directiva 003-2017-SENACE/J denominada "Medidas de Ecoeficiencia", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2017-SENACE/J, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2018-SENACE/PE, de 17 de octubre de 2018, que aprueba el Plan de Ecoeficiencia del Senace por el periodo 2018-2021, en cuanto al consumo de energía eléctrica y agua.

El presente Informe, elaborado por el Grupo de Trabajo conformado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2019-SENACE/PE, se realiza en el marco de la Directiva No. 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, con la finalidad de contribuir con el normal e ininterrumpido desarrollo de las actividades y la prestación de los servicios que brinda el Senace, a la ciudadanía en general y a sus administrados/usuarios en particular, asegurando además, la transparencia de la gestión saliente.

El mencionado Informe para la Transferencia de Gestión de la Presidenta Ejecutiva (i) del Senace mantiene la siguiente estructura:

1. Reporte de cumplimiento misional y,
2. Reporte del estado situacional de los Sistemas Administrativos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



En la primera parte - que corresponde al Reporte de cumplimiento misional -, se describen: la organización del Senace, así como su misión, la visión del sector ambiental, los ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales. Asimismo, se desarrollan en el Informe, por cada una de las funciones generales del Senace (del literal a. al literal k. del artículo 3 de la Ley N° 29968, modificada por la Ley N° 30327 y el Decreto Legislativo N° 1394), los siguientes conceptos: el estado situacional al inicio de la gestión, la estrategia diseñada para el cumplimiento de cada una de ellas, los objetivos y las metas establecidas, los resultados obtenidos y los asuntos urgentes que requieren prioritaria atención.

Finalmente, la primera parte del Informe presenta un resumen de la información principal sobre: Presupuesto, Contabilidad, Recursos Humanos, Infraestructura y las Mejoras en el Servicio al Ciudadano implementadas por la gestión saliente.

La segunda parte del Informe contiene información correspondiente al estado situacional de los Sistemas Administrativos.

Cabe señalar que, de acuerdo con el numeral 8.1.2 de la Directiva No. 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", la información contenida en los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, tienen como fecha de corte el 31 de marzo de 2019, mientras que el Reporte de cumplimiento misional y el Anexo 3, se han elaborado con información al 13 de abril de 2019.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

2.1 Norma de creación

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles se creó el 20 de diciembre del 2012 a través de la Ley N° 29968 - Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente (en adelante, Minam), encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y, cuando corresponda, los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (EIA-sd), regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias y modificatorias, que comprenden los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, bajo la competencia del gobierno nacional, que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos.

Desde su creación, las funciones y competencias del Senace han sido modificadas por las siguientes normas legales:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, que crea el procedimiento de Certificación Ambiental Global que se enmarca dentro de los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad ambiental, con la finalidad de incorporar progresivamente en un solo procedimiento administrativo, los distintos títulos habilitantes relacionados con la Certificación Ambiental Global que corresponde con la naturaleza del proyecto y que son exigibles por disposiciones legales especiales y le otorga competencia al Senace para emitir la Certificación Ambiental Global de los EIA-d a través de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, otorga nuevas funciones al Senace para evaluar y aprobar estudios ambientales de proyectos de inversión pública y privada de infraestructura en materia de residuos sólidos, así como aprobar Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) para proyectos de recuperación o reconversión de áreas degradadas.
- Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar una oportuna, efectiva y eficiente evaluación ambiental de los instrumentos de gestión ambiental, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones. Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1394 modifica la estructura orgánica del Senace.
- Decreto Legislativo N° 1451, decreto legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del gobierno nacional, del gobierno regional o del gobierno local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, se modifican los literales a) y b) del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2.2 Funciones generales del Senace

Las funciones generales del Senace se encuentran detalladas en el artículo 3 de la Ley N° 29968, modificada mediante Decreto Legislativo de Fortalecimiento y la Ley N° 30327¹ - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible, y el Decreto Legislativo N° 1394:

¹ Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de mayo de 2015.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Las funciones generales del Senace son las siguientes:

- a. Evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados, los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados cuando corresponda, sus modificaciones bajo cualquier modalidad y actualizaciones, los planes de participación ciudadana y los demás actos vinculados a dichos estudios ambientales.
- b. Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de las certificaciones ambientales concedidas por los organismos correspondientes, respecto de las actividades o proyectos bajo la competencia del gobierno nacional; sin perjuicio de las competencias en materia de fiscalización y sanción que corresponden al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- c. Solicitar, cuando corresponda, la opinión técnica de las entidades con competencias ambientales, absolver las solicitudes de opinión que se le formulen, conforme a ley, así como establecer lineamientos o pautas para la emisión de los informes y opiniones técnicas de los procedimientos a su cargo.
- d. Formular propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.
- e. Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos a su cargo.
- f. Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido.
- g. Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global, así como sus actualizaciones, modificaciones y ampliaciones.
- h. Coordinar con las entidades autoritativas y opinantes técnicos para la emisión de los informes y opiniones técnicas para la expedición de la Certificación Ambiental Global, velando porque se cumplan los plazos previstos para la entrega de las opiniones e informes técnicos
- i. Efectuar el acompañamiento a los titulares de proyectos de inversión durante la etapa de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, conforme a las normas ambientales sectoriales.
- j. Emitir normas operativas para el ejercicio de las funciones a su cargo, en el marco del SEIA y en coordinación con el Ministerio del Ambiente
- k. Promover espacios para fortalecer la confianza, propiciar el diálogo con la ciudadanía y asegurar el respeto de los derechos de los actores involucrados en el proceso de certificación ambiental de manera transparente, autónoma e independiente.

La implementación del Senace y la transferencia de funciones de las autoridades sectoriales, es un proceso constante y continuo que se viene

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

desarrollando de manera ordenada, progresiva y gradual, de acuerdo con las etapas establecidas por el Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM² y el cronograma establecido en el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM³, modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM⁴. De acuerdo con dicho cronograma, los sectores transferirán gradualmente las funciones en materia ambiental al Senace hasta el año 2020, año en el cual se espera que el Senace haya asumido la función de evaluación de los EIA-d de los sectores del país, comprendidos en el cronograma de transferencia de funciones.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, los subsectores que deben transferir funciones al Senace, son:

Tabla N° 1: Subsectores que deben transferir funciones al Senace

Autoridad sectorial	Subsector	Fecha de inicio del proceso de transferencia
Ministerio de Energía y Minas	Energía	Segundo trimestre del año 2015
	Minería	Segundo trimestre del año 2015
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transporte	Cuarto trimestre del año 2015
Ministerio de Agricultura y Riego	Agricultura	Segundo trimestre del año 2016
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Vivienda y Construcción	Cuarto trimestre del año 2016
	Saneamiento	Segundo trimestre del año 2017
Ministerio de la Producción	Industria	Cuarto trimestre del año 2017
	Pesca	Segundo trimestre del año 2018
Ministerio de Salud	Salud	Segundo trimestre del año 2019
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Comunicaciones	Cuarto trimestre del año 2019
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Comercio Exterior y Turismo	Segundo trimestre del año 2020
Ministerio de Defensa	Defensa	Cuarto trimestre del año 2020

En el siguiente gráfico, se presenta una línea de tiempo que sintetiza el cronograma que establece la transferencia de funciones de los

² Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de abril de 2013.

³ Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de febrero de 2015.

⁴ Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de marzo de 2017.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

subsectores al Senace, cuyo proceso se desarrolla de manera ordenada, progresiva y gradual⁵:

Gráfico N° 1: Línea de tiempo para la transferencia de funciones



Las funciones de los órganos y unidades orgánicas del Senace se encuentran descritas en el Reglamento de Organización y Funciones del Senace vigente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

2.3 Responsabilidades

El Senace, como se ha señalado anteriormente, forma parte del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)⁶, y es la entidad encargada de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y, cuando corresponda, los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (EIA-sd), regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sus normas reglamentarias y modificatorias, que comprenden los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, bajo la competencia del gobierno nacional, que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos.

2.4 Organigrama

El Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM⁷, establece la siguiente estructura organizacional:

⁵ La transferencia de funciones se realiza de acuerdo con las etapas establecidas en el Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM.

⁶ Cuya rectoría la ejerce el Ministerio del Ambiente.

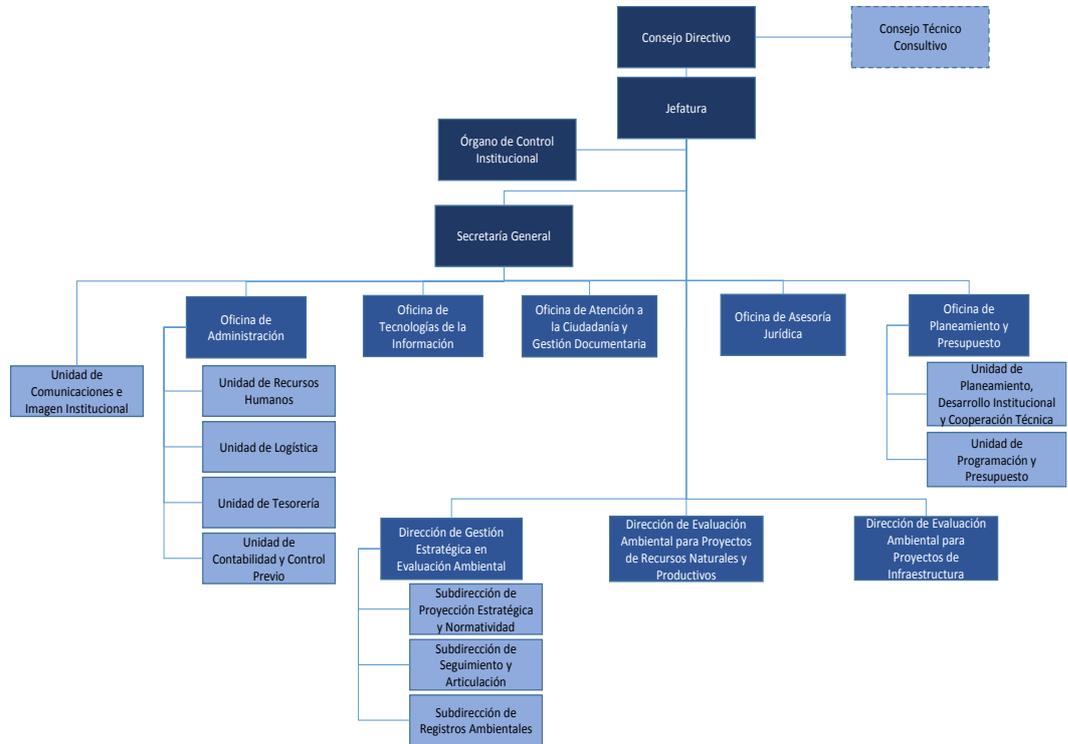
⁷ Publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de noviembre de 2017.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Gráfico N°2: Organigrama



Cabe indicar que la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM - Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado⁸, dispone que, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se adecue la denominación de las Secretarías Generales de los organismos públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de dicha norma como Gerencias Generales para todos sus efectos.

De igual modo, a través del Decreto Legislativo N° 1394, se modifica la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciéndose en el numeral 7.3 del artículo 7 que es el/la Presidente/a Ejecutivo/a, antes jefe, quien ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad.

En ese sentido, con la entrada en vigencia de las referidas normas legales, el Senace cuenta ahora con una Presidencia Ejecutiva y con una Gerencia General, en vez de Jefatura y Secretaría General, respectivamente.

⁸ Publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de mayo de 2018.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

Al inicio de la gestión saliente, el Senace contaba con el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 Modificado, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF de 18 de diciembre de 2017, el cual fue modificado por el Consejo Directivo del Senace en Sesión Extraordinaria Presencial N° 020/2018 celebrada el 12 de diciembre de 2018 en la que se acordó aprobar por unanimidad el Plan Estratégico Institucional del Senace 2018-2020 – Modificado, acuerdo que fue formalizado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00008-2018-SENACE/CD de 31 de diciembre de 2018.

El Consejo Directivo del Senace en sesión de 29 de marzo de 2019 aprobó el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 del Senace Modificado, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00002-2019-SENACE/CD, dejando sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 00008-2018-SENACE/CD de 31 de diciembre de 2018.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que identifica la estrategia del Senace para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la calidad de vida de la población hacia la cual se orienta y así cumplir su misión. A su vez, el Senace como organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, enmarca su accionar en el sector ambiental al cual se vincula a través del Planeamiento Estratégico Sectorial – PESEM 2016 -2021.

La visión del sector ambiental es la siguiente:

“Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos”

En tal sentido, el PEI 2018-2022 establece la misión del Senace, que considera la visión sectorial⁹ y las competencias y funciones establecidas en la Ley de creación y normas modificatorias y complementarias; la misión del Senace la siguiente:

“Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable, que impulse al desarrollo sostenible del país”.

Asimismo, el Senace ha definido tanto en el PEI 2018-2020 como en el PEI 2018-2022, las siguientes políticas institucionales:

⁹ Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1. Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de Certificación Ambiental de proyectos de inversión, que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía.
2. Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible del país.
3. Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos.
4. Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada.

Del mismo modo, en el PEI 2018-2022 Modificado del Senace se han definido los valores institucionales, vinculando el perfil del servidor del Senace con la misión institucional, constituyendo la cultura institucional.

Los valores del Senace, son:

- Ética profesional
- Productividad y resultados
- Respeto
- Transparencia
- Compromiso
- Oportunidad.

Considerando las funciones generales y específicas establecidas en la normativa vigente, las políticas y valores institucionales y, la misión del Senace, el PEI 2018-2022 Modificado del Senace establece cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y diecisiete (17) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que se puede observar en la siguiente Tabla:

Tabla N° 2 Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI	
	Código	Descripción		Cod	Descripción
1	OEI.01	Optimizar el proceso de evaluación y acompañamiento a los estudios de impacto ambiental, en beneficio de la población del ámbito de los proyectos de inversión.	2	AEI 01.01	Disposiciones técnico – normativas sobre evaluación ambiental en el Senace para los titulares de proyectos de inversión, consultoras ambientales, entidades opinantes, entidades autoritativas, actores sociales o evaluadores aprobadas.
			1	AEI 01.02	Procesos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, realizados de manera oportuna a los proyectos de inversión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI	
	Código	Descripción		Cod	Descripción
			3	AEI 01.03	Registros Ambientales del proceso de certificación ambiental administrados y difundidos oportunamente en beneficio de la ciudadanía.
			4	AEI 01.04	Evaluaciones de desempeño realizadas de forma sistemática a las Consultoras Ambientales.
2	OEI.02	Promover la articulación social e interinstitucional en la evaluación ambiental, con la participación de actores priorizados.	1	AEI 02.01	Procesos de participación ciudadana con enfoque de género e interculturalidad efectiva con la población de los ámbitos de los proyectos de inversión.
			2	AEI 02.02	Proceso de sensibilización y coordinación en la certificación ambiental, de manera integral y eficaz a la ciudadanía.
			3	AEI 02.03	Gestión de conflictos socioambientales realizada de manera coordinada con la población del ámbito de los proyectos de inversión.
3	OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional.	1	AEI 03.01	Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización institucional optimizados en el Senace.
			3	AEI 03.02	Gestión bajo el enfoque del Programa Presupuestal mejorado en el Senace.
			4	AEI 03.03	Sistema de seguimiento y evaluación de planes y políticas sectoriales e institucionales optimizado en el Senace.
			5	AEI 03.04	Gobierno Digital implementado en el Senace.
			2	AEI 03.05	Gobierno Abierto implementado en el Senace (Transparencia, Ética y Anticorrupción).
			6	AEI 03.06	Servicio Civil Meritocrático implementado en el Senace.
			7	AEI 03.07	Sistema de Control Interno (SCI) implementado en el Senace.
4	OEI.04	Implementar la Gestión Interna del Riesgo de Desastres	3	AEI 04.01	Asistencia técnica sobre prevención de riesgo de desastres ejecutados en el Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI	
	Código	Descripción		Cod	Descripción
			1	AEI 04.02	Simulacros de preparación para enfrentar la emergencia en caso de riesgo de desastres de forma oportuna en el Senace.
			2	AEI 04.03	Pruebas de recuperación de Servicios de Tecnologías de la Información en caso de riesgo de desastres de forma oportuna en el Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

FUNCIÓN A: Evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados, los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados cuando corresponda, sus modificaciones bajo cualquier modalidad y actualizaciones, los planes de participación ciudadana y los demás actos vinculados a dichos estudios ambientales.

a.1. Estado situacional al inicio de su gestión.

Al inicio de la gestión, el 31 de octubre del 2018, se habían finalizado la transferencia de funciones de los siguientes subsectores:

- Energía y Minas, a partir del 28 de diciembre de 2015, dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM para los subsectores de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas – Minem. Con las funciones de revisar y aprobar los EIA-d, las respectivas actualizaciones, modificaciones, informes técnicos sustentatorios (en adelante, ITS), solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia (en adelante TdR), acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana (en adelante, PPC) y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas, administrar el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales, administrar el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de certificaciones ambientales concedidas o denegadas.
- Transporte, a partir del 14 de junio del 2016, mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, el Senace asumió funciones en materia de evaluación ambiental de los grandes proyectos de inversión vinculados a Transportes, tales como puertos, aeropuertos, carreteras, líneas ferroviarias, entre otros proyectos de alcance nacional o multirregional.
- Agricultura, mediante Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM, del 10 de julio del 2017 el Ministerio del Ambiente aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Agricultura del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) en materia de evaluación ambiental.
- Salud, Residuos Sólidos, transferencia culminada el 14 de agosto del 2017, mediante Resolución Ministerial N° 230-2017-MINAM, se transfieren las funciones de evaluación ambiental para los proyectos de inversión pública y privada de infraestructura de residuos de gestión municipal, si el servicio se brinda a dos o más regiones, atendiendo a su impacto significativo; y de los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

proyectos de inversión pública y privada de infraestructura de residuos de gestión no municipal, y mixta, en el caso que estos se localicen fuera de las instalaciones industriales o productivas, áreas de la concesión o lote del titular del proyecto o sean de titularidad de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, atendiendo a su impacto significativo.

A partir del año 2019, se vienen realizando reuniones de trabajo con representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y del Ministerio de la Producción (Produce), para la transferencia progresiva de los subsectores de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Industria y Pesca.

En el mismo periodo al 31 de octubre de 2019, el Senace había evaluado veintiséis (26) Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental detallados (MEIA-d), cuatro (4) Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y trescientos setenta (370) Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) correspondientes a proyectos de inversión en los subsectores de Minería, Hidrocarburos, Electricidad y Transportes que totalizan alrededor de US\$ 5,760 millones.

Cuadro N° 1: EIA-d evaluados al 31 de octubre de 2018

Subsectores	2016	2017	2018	Total
Minería	0	0	0	0
Hidrocarburos	0	1	0	1
Electricidad	1	2	0	3
Transportes	0	0	0	0
Agricultura	0	0	0	0
Salud (RRSS)	0	0	0	0
Total	1	3	0	4

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace 2015-2018

Cuadro N°2: MEIA evaluados al 31 de octubre de 2018

Subsectores	2016	2017	2018	Total
Minería	3	9	5	17
Hidrocarburos	2	1	0	3
Electricidad	1	2	1	4
Transportes	0	0	2	2
Agricultura	0	0	0	0
Salud (RRSS)	0	0	0	0
Total	6	12	8	26

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace 2015-2018

Cuadro N°3: ITS evaluados al 31 de octubre del 2018

Subsectores	2016	2017	2018	Total
Minería	34	69	45	148
Hidrocarburos	29	33	30	92
Electricidad	12	29	6	47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Subsectores	2016	2017	2018	Total
Transportes	1	39	42	82
Agricultura	0	0	1	1
Salud (RRSS)	0	0	0	0
Total	76	170	124	370

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace 2015-2018

A continuación, se presentan la cantidad de expedientes que han ingresado al Senace y que al 31 de octubre del 2018 se encontraban en evaluación a cargo de las direcciones de línea.

Cuadro N°4: Expedientes en evaluación al 31 octubre de 2018

Subsectores	EIA-d	MEIA	ITS	Total
Minería	2	7	7	16
Hidrocarburos	3	1	9	13
Electricidad	5	-	5	10
Transportes	0	1	10	11
Agricultura	0	0	1	1
Salud (RRSS)	0	0	0	0
Total	10	9	32	51

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace 2015-2018

a.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

El Senace, en el marco de las principales funciones asignadas para cumplir con su misión institucional de acuerdo con la normativa vigente, ha establecido líneas de acción identificadas a través de Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI10. A continuación, se describen las líneas estratégicas asociadas a la presente función principal:

- Evaluar de forma transparente, rigurosa, técnica y con una participación efectiva la evaluación del Impacto Ambiental: Desde que el Senace asumió funciones, y durante la continuidad del periodo del 31 de octubre del 2018 al 07 de abril del 2019, la institución se comprometió en brindar a los administrados y la sociedad una evaluación ágil, con criterios rigurosos y homogéneos, para promover y encontrar medidas que prevean, mitiguen o compensen de forma responsable los potenciales impactos negativos, todo de la mano con una participación ciudadana efectiva.
- Continuar con el un esquema matricial en la evaluación ambiental: Una estrategia importante para fortalecer este nuevo modelo de gestión ambiental en el Perú fue la aprobación del nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones del Senace

¹⁰ Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM el 9 de noviembre del 2017, que fortalece la evaluación ambiental a través de la creación de órganos de línea dedicados a esta labor, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN).

Esta estructura organizacional permite a ambas direcciones de evaluación ambiental brindar un servicio más eficiente y orientado al administrado, a través de un trabajo en equipo permanente, con calidad técnica y seguimiento de los plazos, con mayor capacidad de respuesta y optimización de los recursos. Un aspecto importante en este esquema es que el Senace procura que se mantengan los mismos líderes de proyecto y equipos técnicos durante toda la vida de un proyecto, de principio a fin, de forma que se mantienen los conocimientos y criterios técnicos en todas las actuaciones de un administrado. De esta manera, el Senace se convierte en la primera autoridad ambiental del país en adoptar este enfoque, el cual ha sido implementado con éxito en otras organizaciones públicas y privadas alrededor del mundo.

- Desarrollar y promover la utilización de manuales, lineamientos y guías para la evaluación ambiental: Estos documentos de gestión tienen el objetivo de brindar mayor predictibilidad, eficiencia y rigurosidad técnica al proceso de certificación ambiental. Estos instrumentos incluyen los Manuales de Evaluación Ambiental para proyectos en minería, hidrocarburos y electricidad, que buscan orientar a los evaluadores y ciudadanos sobre el proceso y las responsabilidades de la evaluación de los EIA-d, para disminuir la discrecionalidad durante la evaluación.
- Implementar Listas de chequeo y publicar Criterios Técnicos: Otra herramienta implementada es la metodología de listas de chequeo para los distintos tipos de proyectos bajo la competencia del Senace. Esta herramienta permite estandarizar la identificación de impactos ambientales y sociales más relevantes, logrando enfocar el trabajo de los evaluadores. Por otro lado, las direcciones de línea vienen realizando la publicación de los criterios técnicos en el portal web institucional (<https://www.senace.gob.pe/criterios-técnicos>), a fin de generar predictibilidad y orientar a los titulares de proyectos de inversión y consultoras ambientales, a partir de la identificación de la "casuística" de la entidad.
- Implementar la Matriz de Observaciones: Mediante la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, el Senace creó la Matriz de Observaciones como una herramienta de control de calidad y de gestión con la finalidad de consolidar, sistematizar y organizar las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

observaciones emitidas por los evaluadores del Senace, opinantes técnicos, vinculantes o no vinculantes y por la población local en el marco del proceso de participación ciudadana, la cual se ha implementado con éxito en los procesos de evaluación de Certificación Ambiental.

- Implementar plataformas informáticas para la tramitación de expedientes y la interoperabilidad con los opinantes técnicos: Como parte de la implementación de estos cambios, el Senace implemento desde 15 noviembre del 2018 la plataforma informática (EVA) para la presentación de los instrumentos de gestión ambiental, que permitió a los especialistas de la institución realizar una evaluación 100% digital, así como interoperar con otras entidades opinantes, lo cual reducirá los tiempos muertos en aproximadamente 4 a 12 días hábiles por expediente.
- Generar confianza en la imparcialidad y la ética en la evaluación ambiental: Una exigencia de la sociedad civil es contar con un proceso de certificación ambiental transparente, independiente e imparcial para generar confianza al ciudadano. Para ello, el Senace implementó una serie de medidas de integridad, reforzando la capacitación en ética a los colaboradores de la institución y la implementación del sistema de gestión antisoborno.
- Fortalecer el proceso de participación ciudadana en la evaluación del impacto ambiental: La información que brinda el Senace a los ciudadanos es efectiva, en la medida que la ciudadanía reciba el mensaje claro, preciso y en el momento adecuado; generando confianza respecto a la evaluación de impacto ambiental de los proyectos de inversión. En lo que respecta a la ciudadanía, la comunicación y el mensaje sobre la evaluación de los EIA-d, es objetiva y transparente en relación con el procedimiento de evaluación, garantizando el derecho a participar.

La participación ciudadana es un proceso, un derecho y una oportunidad para promover que la población manifieste sus opiniones, dudas y preguntas respecto de un proyecto de inversión, de forma responsable y que éstas sean absueltas por el titular del proyecto y tomadas en cuenta por la autoridad competente, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental. En ese sentido, el Senace proporciona información sobre el proyecto en un lenguaje claro, fomenta la escucha activa de los actores participantes, se reciben y toman en cuenta los aportes y comentarios de la población; fortaleciendo su participación, reduciendo la desigualdad y asegurando su representatividad. Finalmente, esta participación implica la adecuación de los mecanismos empleados acorde con las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

características culturales del grupo al que se dirige. En resumen, el compromiso del Senace con la participación ciudadana efectiva y los pilares de inclusión, accesibilidad y transparencia han sido claves para la implementación de enfoques y medidas que fortalezcan la participación de todas las partes involucradas.

- Fomentar la inclusión social a través de la implementación del enfoque de interculturalidad y de género: la inclusión es un pilar necesario en un contexto de diversidad cultural y de brechas que limitan la participación ciudadana de las mujeres. Por ello, el Senace fomenta la implementación del enfoque de interculturalidad y el enfoque de género.

En ese mismo sentido, el enfoque de interculturalidad se entiende como el reconocimiento positivo de las diferencias culturales y la apertura a un diálogo respetuoso con los actores que participan en la elaboración y evaluación de un estudio ambiental. Con este enfoque, el Senace se reúne con los pueblos indígenas u originarios, con los cuales elaboró de forma voluntaria la "Hoja de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas 2016-2017" y, dos años después, la "Hoja de Ruta con los Pueblos Indígenas 2018-2019". Esta Hoja de Ruta incluye un acercamiento del proceso de evaluación ambiental a los representantes de los pueblos indígenas a través de talleres y capacitación por parte de los especialistas del Senace.

Otra herramienta que establece lineamientos y pautas durante el proceso de evaluación de impacto ambiental es la "Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental", elaborada con la colaboración del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y el aporte importante de otras instituciones. La guía considera aquellos elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios. Se busca, a partir del entendimiento de la cosmovisión, visión de desarrollo y bienestar, de la relación con el territorio de las poblaciones, entre otros aspectos, considerar en los mecanismos de participación los medios de desplazamiento, el calendario de las actividades productivas, la importancia de los medios orales para las comunicaciones o la participación de intérpretes para promover el uso de lenguas indígenas.

En cuanto al enfoque de género, este se concretiza en los "Lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de certificación ambiental". Este documento analiza la situación de la mujer y su papel dentro del proceso de participación ciudadana, para luego promover medidas específicas. El enfoque de género se aplica sobre distintos aspectos del estudio ambiental, como la selección de variables de línea de base, los instrumentos de recojo de información, la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

identificación y análisis de impactos potenciales, el planteamiento de medidas que tienen en cuenta su rol en las comunidades, y lineamientos para fortalecer la participación de la mujer en el EIA.

La accesibilidad y la transparencia también son dos pilares para reforzar la efectividad de la participación ciudadana. Para garantizar la accesibilidad es necesario el conocimiento de las características sociales y culturales de las poblaciones involucradas, que permita seleccionar los mecanismos de participación más idóneos, tomando en consideración los requerimientos normativos de participación ciudadana, así como las guías y lineamientos elaborados por el Senace. De otro lado, ha sido clave el compromiso con el cumplimiento del acceso a la información, el cual se ha llevado a cabo de manera transparente en la atención a las diversas solicitudes recibidas por Senace.

Para finalizar, en la evaluación de los estudios ambientales es clave la confianza de parte de la población involucrada y la ciudadanía en general. Por ello, la avanzada social, el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva, con los principios de accesibilidad, inclusión y transparencia, así como con el énfasis en la atención de los pueblos indígenas u originarios y el enfoque de género, han contribuido cualitativamente en el relacionamiento entre los actores, mejorando el clima social para la elaboración y evaluación de los estudios ambientales y la ejecución de los proyectos.

- Promover la implementación del Resumen Ejecutivo en formato audiovisual, elaborados en lenguas indígenas u originarias, los cuales han sido publicados en la página web de la institución.
- Fortalecer la Avanzada Social: Esta es una estrategia innovadora del Senace con el objeto de lograr un acercamiento a las poblaciones involucradas y sus autoridades y generar un mejor clima social para la participación ciudadana. La Avanzada Social es el despliegue inicial de los evaluadores del Senace en el que se realizan las coordinaciones con los líderes locales, se evalúan las condiciones del ingreso a campo, los niveles de conflictividad y la idoneidad del momento para iniciar el trabajo de acompañamiento o supervisión en la elaboración o evaluación del EIA-d.

Las avanzadas sociales inician con la presencia temprana de los evaluadores en campo, la población involucrada establece contacto con la autoridad competente y, de manera directa, se informa sobre el procedimiento de evaluación y la participación ciudadana.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Por su parte, a través de este mecanismo, los evaluadores toman conocimiento de manera oportuna de las percepciones de la población, así como de los antecedentes de conflictividad, a fin de considerar la información necesaria para la implementación de los mecanismos de participación, identificar los temas claves de interés de la población y generar recomendaciones de manera oportuna entorno a la evaluación ambiental. Así, se puede asegurar que la información brindada en los talleres y/o audiencias correspondan con dichos temas de interés.

Para finalizar, en la evaluación de los estudios ambientales es clave la confianza de parte de la población involucrada y la ciudadanía en general. Por ello, la avanzada social, el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva, con los principios de accesibilidad, inclusión y transparencia, así como con el énfasis en la atención de los pueblos indígenas u originarios y el enfoque de género, han contribuido cualitativamente en el relacionamiento entre los actores, mejorando el clima social para la elaboración y evaluación de los estudios ambientales y la ejecución de los proyectos.

a.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

En la siguiente Cuadro se presenta los objetivos y metas establecidos durante el último trimestre del 2018 y el primer trimestre del 2019.

Cuadro N°5: Objetivos y metas durante el IV Trimestre 2018 y el I Trimestre 2019

Tareas	META POI	
	IV Trimestre del 2018	I Trimestre del 2019
Estudios de Impacto Ambiental detallados, Modificación de Estudios de Impacto Ambiental detallados, Informes técnicos sustentatorios.	54	40
Estudios de Impacto Ambiental semidetallados, Modificación de Estudios de Impacto Ambiental semidetallados.	50	20
Ejecución y seguimiento del proceso de participación ciudadana (talleres).	nd	10

Nota:

n/d significa que en el POI del Cuarto trimestre del 2018 no consideró una meta para este objetivo.

Cabe señalar que, si bien existen tareas no contempladas como metas POI, sí se han realizado actividades a fin de cumplir con las funciones, las que serán descritas en el ítem de resultados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



a.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

a) Certificación Ambiental

Expedientes Evaluados: Desde el 31 de octubre del 2018 hasta el 13 de abril de 2019, el Senace evaluó dos (2) Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d); dos (4) Modificaciones de Impacto Ambiental detallados (MEIA-d) y setenta (70) Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), correspondientes a proyectos de inversión en los subsectores de Minería, Hidrocarburos, Electricidad, Transportes y Agricultura.

Cuadro N°6: EIA-d evaluados del 31 de octubre 2018 al 13 de abril de 2019

Subsectores	Total
Minería	1
Hidrocarburos	0
Electricidad	1
Transportes	0*
Agricultura	0
Salud (RRSS)	0
Total	2

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace 2015-2019

(*) Se resolvió el EIA-d del Proyecto "Hidrovia Amazónica" como improcedente

Cuadro N°7: MEIA-d evaluados del 31 de octubre 2018 al 13 de abril de 2019

Subsectores	Total
Minería	2
Hidrocarburos	0
Electricidad	1
Transportes	1
Agricultura	0
Salud (RRSS)	0
Total	4

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace 2015-2019

Cuadro N°8: ITS evaluados del 31 de octubre 2018 al 13 de abril de 2019

Subsectores	Total
Minería	33
Hidrocarburos	18
Electricidad	10
Transportes	9
Agricultura	
Salud (RRSS)	
Total	70

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace 2015-2019



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Expedientes en Evaluación: A continuación, se muestran los expedientes que han ingresado al Senace y que al 13 de abril de 2019 se encuentran en evaluación a cargo de las Direcciones de línea.

Cuadro N°9: Expedientes en evaluación al 13 de abril de 2019

Subsectores	EIA-d	MEIA	ITS	Total
Minería	2	10	6	19
Hidrocarburos	2	1	6	9
Electricidad	4	0	1	5
Transportes	1		16	17
Agricultura	0	0	1	1
Salud (RRSS)			1	1
Total	9	11	31	52

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace 2015-2019

Como Senace se ha participado en las reuniones convocadas por el Minam para el desarrollo de la normatividad necesaria para la implementación de la Ley 30556 "*Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios*", respecto al Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO), y se realizaron coordinaciones y reuniones con los opinantes técnicos de la evaluación ambiental y la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) del Minam para el desarrollo de los formatos y procedimiento de evaluación de las intervenciones incluidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), el cual incluye proyectos de los sectores vivienda, salud, agricultura, transportes y saneamiento.

La Ley que precisa la competencia del Senace respecto de la evaluación ambiental de las intervenciones de construcción, y la posterior publicación del Decreto Supremo 015-2018-MINAM, se adecuó la plataforma informática del Senace (ingreso de los IGAPRO, coordinación para reuniones por videoconferencia y atención de consultas en línea), se desarrollaron capacitaciones a nivel interno y externo (opinantes técnicos, sectores involucrados, gobiernos regionales y locales identificados como Titulares o entidades ejecutoras), se desarrollaron materiales de difusión e informativos y se suscribió un compromiso de cooperación interinstitucional con los opinantes técnicos y el Senace.

La DGE tuvo contacto con las regiones priorizadas para los Talleres Macro Regionales sobre la Evaluación del IGAPRO a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

través de acciones de Articulación, recogiendo sus principales preocupaciones, intereses y dudas sobre el IGAPRO.

A la fecha no ha ingresado ningún Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción para su evaluación ante el Senace.

b) Participación Ciudadana

El Senace promueve e incorpora en su gestión la Participación Ciudadana Efectiva, para permitir que la población manifieste sus opiniones, dudas y preguntas respecto de un proyecto de inversión, de forma responsable, y que éstas sean absueltas por el titular del proyecto y tomadas en cuenta por la autoridad competente, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental. En ese sentido, se proporciona información sobre el proyecto en un lenguaje claro y fomenta la escucha activa de los actores participantes, a través de diferentes mecanismos de participación.

Durante el periodo del 31 de octubre del 2018 y el 13 de abril de 2019, se realizaron 18 Audiencias Públicas, con una asistencia de 1,482 personas, de las cuales el 44.6% fueron mujeres. Asimismo, se han realizado 50 Talleres de Participación Ciudadana, con una asistencia de 2,960 personas, donde el 39.6%.

c) Avanzadas Sociales

Desde el 31 de octubre del 2018 y el 13 de abril del 2019, el Senace ha realizado seis (06) avanzadas sociales, una de las cuales fue al proyecto Minero "Trapiche", desarrollada del 27 de enero del 2019 al 01 de febrero de 2019.

Cuadro N°10: Avanzadas Sociales ejecutadas por subsectores

Subsectores	TOTAL
Minería	1
Hidrocarburos	0
Electricidad	2
Transportes	1
Agricultura	0
Salud (RRSS)	2
TOTAL	6

Fuente: Tablero de Control Senace al 05.04.2019

Cabe señalar, que la estrategia de Participación Ciudadana Efectiva, que incluye la avanzada social, la Hoja de Ruta con

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Pueblos Indígenas y materiales educativos sobre evaluación ambiental, entre otras acciones, fue reconocida por Ciudadanos al Día como buena práctica en gestión pública en el 2018 y fue parte de la exposición realizada por representantes del Senace a la conferencia internacional organizada por la Asociación Internacional de Impacto Ambiental (IAIA, por sus siglas en inglés) en Sudáfrica el 2018. Asimismo, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha reconocido en su Declaración de visita al Perú del año 2017¹¹, que el Senace está "poniendo un mayor énfasis en los aspectos sociales de los EIA".

d) Demás actos

El Senace evalúa también otros trámites asociados a instrumentos de gestión ambiental, en sus diferentes etapas de aplicación, como son los pronunciamientos, actualizaciones de Estudios de Impacto Ambiental y ampliaciones de vigencia. En adición a estos procedimientos, el Senace mediante el Decreto Legislativo 1394, está a cargo de la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (EIA-sd).

En tal sentido, las Direcciones de Evaluación Ambiental en conjunto han evaluado desde el 31 de octubre del 2018 hasta el 07 de abril de 2019 un total de ocho (8) expedientes de estos otros procedimientos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N°11: Otros expedientes evaluados del 31 de octubre del 2018 al 13 de abril de 2019

Subsectores	EI A-sd	Pronunciamientos y solicitudes de opinión	Actualizaciones	Ampliación de Vigencia	Categorización	Total
Minería	0	0	3	0	0	3
Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Electricidad	0	0	0	0	3	3
Transportes	0	1	0	0	0	1
Agricultura	0	2	0	0	0	3
Salud (RRSS)	1	0	1	0	0	2
Total	1	3	4	0	3	12

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace, 2015-2019

A la fecha del presente informe se encuentran en evaluación en las Direcciones de Evaluación Ambiental (DEAR y DEIN) un total

¹¹ Declaración del Grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos al final de su visita al Perú, 19 de julio 2017, accesible vía web:

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21888&LangID=S>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de 17 expedientes de estos procedimientos, como se muestra a continuación:

Cuadro N°12: Otros expedientes en evaluación del 31 de octubre del 2018 al 13 de abril de 2019

Subsectores	EIA-sd	Pronunciamientos y solicitudes de opinión	Actualizaciones	Ampliación de Vigencia	Categorización	Total
Minería	0	0	3	0	0	3
Hidrocarburos	0	0	1	0	0	1
Electricidad	0	0	2	0	1	3
Transportes	0	0	5	0	0	5
Agricultura	0	1	0	0	0	1
Salud (RRSS)	2	0	0	0	2	4
Total	2	1	11	0	3	17

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace, 2015-2019

a.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Barrera Burocrática ante Indecopi

Problema: Declaración de Barrera Burocrática a los plazos establecidos para MEIA-d (General y subsector electricidad).

Propuesta de solución: Seguimiento al procedimiento de apelación, a la resolución que declara barrera burocrática, llevada adelante por la Procuraduría Pública del Minam en coordinación con OAJ del Senace.

Estado: Se ha presentado el recurso de apelación a Indecopi, dentro del plazo.

Manuales de evaluación

Problema: Necesidad de estandarizar la labor de evaluación del subsector Transporte y Agricultura asumidos por el Senace.

Propuesta de solución: Elaboración y aprobación de Manual de Evaluación del EIA-d para el subsector agricultura.

Estado: Actualmente se encuentra pendiente en la Dirección de Gestión Estratégica en

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Evaluación Ambiental del Senace (DGE) la elaboración del manual de evaluación ambiental para dicho subsector, de manera tal que se estandarice el trabajo de los evaluadores del Senace y se asegure una evaluación de EIA-d más eficiente. La elaboración de dichos manuales es financiada por la Cooperación Alemana - GIZ.

Evaluación Ambiental Temprana del OEFA

- Problema:** Seguimiento a la Evaluación Ambiental Temprana – EAT del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Propuesta de solución:** Regular el procedimiento de la EAT.
- Estado:** OEFA y Senace firmaron un acta a fin de evitar traslapes y duplicidades, y así evitar que el proceso de certificación ambiental se vea afectado o la población se vea confundida por información dispar. Se recomienda que el Minam apruebe una norma que regule el procedimiento de la EAT estableciendo la oportunidad para su realización y dando así predictibilidad a los actores.

Superar el modelo sectorial de gestión ambiental

- Problema:** Falta de uniformidad entre el SEIA y el nuevo modelo de evaluación ambiental que representa el Senace, incluyendo la formalización del Procedimiento Único de Certificación Ambiental (PUCA).
- Propuesta de solución:** Establecer la rectoría del SEIA a cargo del Senace y otorgamiento de función normativa.
- Estado:** Pendiente de coordinación coordinar con DGPIGA del Minam, a efectos de transferir dicha función al Senace. Ello permitirá optimizar y fortalecer el SEIA asegurando la coherencia, al garantizar un desarrollo normativo que permita una evaluación ambiental más ordenada, eficiente, imparcial y con alto nivel técnico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



FUNCIÓN B: Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de las certificaciones ambientales concedidas por los organismos correspondientes, respecto de las actividades o proyectos bajo la competencia del gobierno nacional; sin perjuicio de las competencias en materia de fiscalización y sanción que corresponden al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

b.1 Estado situacional al inicio de su gestión.

Administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA)

Al 30 de octubre de 2018, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, la administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (en adelante, RNCA) y el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de las certificaciones ambientales (en adelante, RCA), se mantenían a cargo de la Subdirección de Registros Ambientales (en adelante, REG)¹² de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE).

Asimismo, al inicio de la gestión, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales contenían los registros de las consultoras ambientales y certificaciones ambientales, respectivamente, transferidos por los subsectores Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes y Agricultura. En el caso del subsector Salud (Residuos Sólidos), el Senace sólo asumió las funciones en la administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 230-2017-MINAM.

En el inicio del periodo de la gestión, el RCA contaba con un catálogo que tenía registrados 1,998 Instrumentos de Gestión Ambiental (en adelante, IGA) certificados. Este catálogo es una lista nacional, ordenada por regiones, que contiene los actos administrativos correspondientes a las resoluciones aprobadas, denegadas y similares¹³, excluyendo aquellas que no corresponden a esas categorías (por ejemplo: desistidos, no admitidos, improcedentes).

¹² La REG actúa en el marco de dos dispositivos normativos: i) el Reglamento del Registro de Entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias; y, ii) las Disposiciones para la administración y conducción del registro administrativo de certificaciones ambientales, aprobado por Resolución Ministerial N° 118-2015-MINAM.

¹³ Conforme, desaprobado y no conformidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

La gestión saliente priorizó el registro de los IGA resueltos por los órganos de línea del Senace, los cuales ascendían a 454 estudios publicados.

El RCA mantuvo en permanente avance su implementación y consecuente fortalecimiento; para este propósito, se estableció coordinaciones formales con las Direcciones Generales de Asuntos Ambientales de los subsectores transferidos y en proceso de transferencia.

Por otro lado, al 30 de octubre de 2018, la REG atendió 349 solicitudes de información y entregó 928 estudios del RCA, solicitudes que fueron presentadas mediante el Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC.

Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA)

Al 30 de octubre de 2018, el RNCA contaba con 475 consultoras ambientales inscritas (399 personas jurídicas y 76 personas naturales), correspondientes a los subsectores de Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes y Agricultura.

Asimismo, al inicio de la gestión, se venía realizando la etapa final de la fiscalización posterior de veintiséis (26) expedientes administrativos correspondientes al segundo semestre del 2017, y se encontraba en proceso la fiscalización posterior correspondiente al primer semestre del 2018, de dieciséis (16) expedientes seleccionados.

La Resolución Jefatural N° 030-2016-SENACE/J, de marzo de 2016, dispuso que las Consultoras Ambientales inscritas en el RNCA que implementen sistemas de gestión relacionados con el proceso de elaboración de estudios ambientales reciban incentivos y reconocimiento del Senace. Al 30 de octubre de 2018, se contaba con dieciocho (18) consultoras ambientales inscritas en el RNCA, que han reportado y mantienen implementado sus Sistemas de Gestión de la Calidad.

b.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

Con la culminación de los procesos de transferencia de funciones de los subsectores Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes y Agricultura, se continuó con la estrategia de implementación gradual y fortalecimiento de los registros, que contiene las siguientes acciones:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- i) Actualizar la información de las certificaciones ambientales sectoriales al RCA.
- ii) Fortalecer el RCA.
- iii) Revisar y mejorar el marco normativo vigente en materia de consultoras ambientales.
- iv) Mejorar las competencias de los profesionales encargados de la elaboración de los EIA-d, así como los servicios y productos elaborados por las consultoras ambientales.
- v) Permitir a los titulares de los proyectos de inversión y a la ciudadanía en general conocer el desempeño de las consultoras ambientales.
- vi) Realizar la fiscalización posterior de los procedimientos del RNCA.
- vii) Elaborar las propuestas de instrumentos técnicos y normativos que permitan el adecuado funcionamiento de los Registros, entre otras, la formulación de indicadores de desempeño de las consultoras ambientales, en el marco de la fiscalización posterior.

En ese sentido, para el cumplimiento de las acciones señaladas se implementaron las siguientes actividades en el periodo noviembre 2018 – abril 2019:

- **Elaboración de propuestas para la evaluación del desempeño de consultoras ambientales.** Se elaboraron propuestas de indicadores de desempeño, a ser aplicados a las consultoras ambientales, que permitirán medir el nivel de colaboración en el marco de la fiscalización posterior y el cumplimiento técnico normativo en aspectos relacionados con la elaboración de los estudios ambientales.
- **Coordinaciones interinstitucionales con diferentes entidades públicas.** En el marco del proceso de transferencia de funciones, la REG participó, con otros órganos de línea del Senace, en las reuniones para coordinar con los subsectores en lo relativo a la transferencia de los registros de certificaciones y consultoras ambientales que estaban bajo su competencia.
- **Desarrollo de instrumentos técnicos y normativos.** Se elaboraron propuestas de instrumentos técnicos y normativos que permitan el adecuado funcionamiento de los Registros; entre otras, la modificación de la Directiva de Lineamientos para la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos a cargo del Senace, el Procedimiento de Fiscalización Posterior de la REG y la Directiva de Tratamiento de Datos Personales sobre la información publicada en el portal web institucional y en el acceso a la información pública de los Registros Ambientales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

b.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

Para cumplir la estrategia descrita en el numeral anterior, se identificaron objetivos, los cuales fueron reflejados en los Planes Operativos Institucionales de 2018 y 2019, como a continuación se describe:

Tabla N° 3: Objetivos, actividades operativas, metas y logros 2018

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)	Logros (Dic 2018)		
OEI 1	Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión	AEI 1.2	Resoluciones relacionadas con la certificación Ambiental de manera oportuna y eficaz a los Titulares de los Proyectos de Inversión	Administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales	Administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales	Informe	4	4
		AEI 1.3	Evaluaciones de desempeño realizadas de forma sistemática a las Consultoras Ambientales	Administración del Registro Nacional y Evaluación de Consultoras Ambientales	Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales Propuestas para la Evaluación del Desempeño de Consultoras Ambientales	Informe Propuesta	4 2	4 2
OEI 2	Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados	AEI 2.3	Información técnica y legal sobre los procesos de evaluación de impacto ambiental, brindada oportunamente a los titulares de los proyectos de inversión y Consultoras Ambientales	Otorgamiento de información de evaluación ambiental a Consultoras Ambientales	Difusión sobre el Registro Nacional de Consultoras Ambientales	Empresa	40	109

Fuente: PEI 2018 del Senace, III Reprogramación.

Tabla N°4: Objetivos, actividades operativas, metas y logros 2019

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica	Actividad Operativa/Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)	Logros (Feb 2019)		
OEI 1	Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión	AEI 1	Administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales	Administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales	Informe	4	0
		AEI 2	Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales	Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales	Informe	3	0
				Orientación a consultoras ambientales sobre el Registro Nacional de Consultoras Ambientales	Informe	3	0
		AEI 3	Desempeño de consultoras ambientales	Elaboración de propuestas para evaluación del desempeño de consultoras ambientales	Informe	2	0
Fiscalización posterior de los actos administrativos vinculados al Registro Nacional de Consultoras Ambientales	Informe			3	0		

Fuente: POI 2019 del Senace.

b.4. Resultados obtenidos al final de la gestión

Administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA)

El RCA es un repositorio de información digitalizada de certificaciones ambientales que contribuye con la transparencia y acceso universal de la información sistematizada y georreferenciada,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

que facilita su utilización a los ciudadanos y, en especial, a los titulares de proyectos de inversión y consultoras ambientales.

En ese sentido, en el portal web institucional se ha publicado una base de datos que contiene los IGA resueltos por la entidad y de los subsectores con funciones transferidas: <https://www.senace.gob.pe/registro-administrativo-certificaciones-ambientales-rca/>.

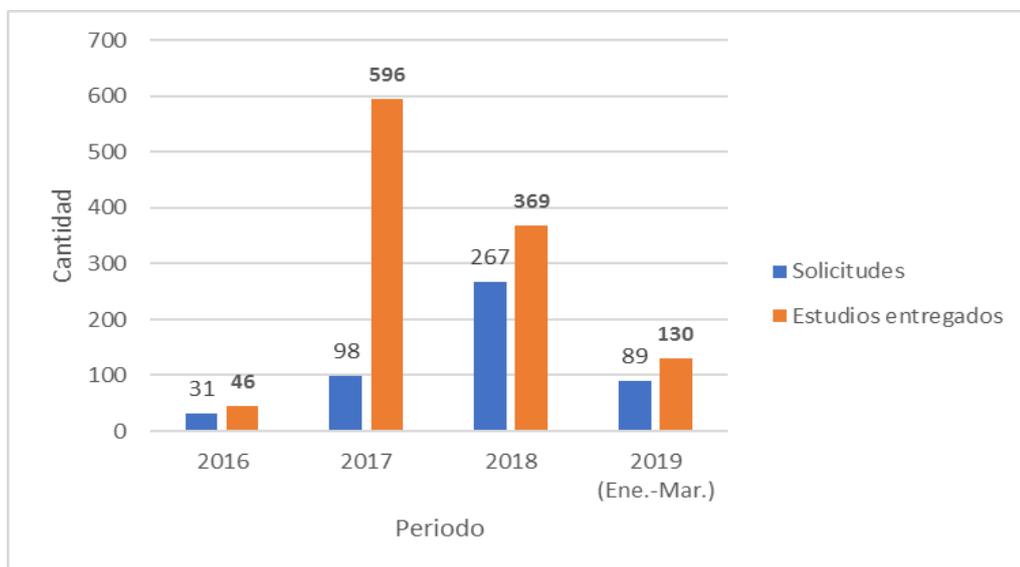
En el citado enlace se encuentran cuatro módulos que facilitan la difusión, acceso y descarga de los contenidos del Registro: Catálogo del RCA, Acceso a la información de los estudios, Capítulo de Línea Base y Acceso a la información georreferenciada (<https://www.senace.gob.pe/portal-de-servicios-de-informacion-georreferenciada-geosenace/>).

En el periodo de la gestión que se informa, en el RCA se tiene los siguientes principales resultados:

- Se continúa con la sistematización de la información de los textos completos de los expedientes de los IGA certificados, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 30327¹⁴ y la Ley 29733¹⁵; es decir, en archivos individuales con la información de sustento del proceso de certificación ambiental y los capítulos del estudio ambiental, según su tipo y el marco normativo bajo el cual se elaboró.
- Se incorporaron 346 IGA al catálogo del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.
- Se ha priorizado el registro de los IGA resueltos por los órganos de línea del Senace, publicándose 194 estudios de certificación ambiental. Esta prioridad ha permitido la publicación de la totalidad de IGA registrados en el Tablero de Control del Senace.
- Se atendieron 156 solicitudes de información y entregado 259 estudios del RCA. Estas solicitudes son realizadas mediante el Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC.

¹⁴ Cfr. la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327,

¹⁵ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

Gráfico 3: Atención de solicitudes de información

Fuente: DGE.

Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA)

De similar forma, en el periodo de esta gestión, en el RNCA se tiene los siguientes principales resultados:

- Se han incorporado 40 consultoras ambientales en los subsectores Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes y Agricultura. Actualmente, el RNCA cuenta con 501 consultoras ambientales inscritas; de las cuales, 414 corresponden a personas jurídicas y 87 a personas naturales (únicamente registradas en el subsector Agricultura).

Por subsectores¹⁶, el RNCA cuenta con 266 consultoras ambientales en el subsector Minería, 239 en el subsector Transportes, 233 en el subsector Agricultura y 227 en el subsector Energía.

Se ha implementado una base de datos del registro de solicitudes atendidas de inscripción, renovación¹⁷, modificación y actualización en el RNCA. En el cuadro siguiente se registra el estado actual de las 1,664 solicitudes,

¹⁶ Una consultora ambiental puede estar registrada en más de un subsector.

¹⁷ De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2018-SENACE/PE y el Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM, se eliminó el procedimiento administrativo de renovación de la inscripción en el RNCA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de las cuales el 73% corresponde a procedimientos de inscripción y renovación, y el 27% a procedimientos de modificación y actualización.

Cuadro N° 13: Solicitudes atendidas de inscripción, renovación, modificación y actualización en el RNCA, al 13.04.2019

Solicitudes	Subsectores				
	Minería	Energía	Transportes	Agricultura	Total
Inscripción	230	362	215	111	918
Renovación	86	113	57	5	261
Modificación	83	121	142	21	367
Actualización	32	41	27	18	118
Total	431	637	441	155	1664

Fuente: Portal Institucional (<http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Catalogo-RCA-Nacional.pdf>)Elaboración: Subdirección de Registros Ambientales-RE

- Se han registrado un total de 342 solicitudes de inscripción, renovación, modificación y actualización en los diversos subsectores del RNCA.

Cuadro N° 14: Solicitudes atendidas de inscripción, renovación, modificación y actualización en el RNCA, de noviembre de 2018 al 13.04.2019

Solicitudes	Subsectores				
	Minería	Energía	Transportes	Agricultura	Total
Inscripción	25	43	40	35	143
Renovación	0	0	0	3	3
Modificación	30	35	53	15	133
Actualización	18	21	15	9	63
Total	73	99	108	62	342

Fuente: Portal Institucional (<http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Catalogo-RCA-Nacional.pdf>)Elaboración: Subdirección de Registros Ambientales-RE

Fiscalización Posterior de procedimientos administrativos del RNCA

En el marco del funcionamiento del RNCA, se viene efectuando la fiscalización posterior¹⁸ de los actos administrativos relacionados a dicho registro con la finalidad de verificar de oficio, mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de la información proporcionada por los administrados. Los resultados son:

¹⁸ La fiscalización posterior se sustenta en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado y la Directiva N° 002-2017-SENACE/J, que establece los lineamientos para la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos a cargo del Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Durante el 2018 se culminó con la fiscalización posterior de 56 expedientes seleccionados aleatoriamente correspondientes a los semestres 2017-I y 2017-II, detectándose hallazgos de falsedad y fraudulencia en veintisiete (27) expedientes.

Cuadro N° 15: Procesos de fiscalización posterior culminados durante el año 2018

Periodo fiscalizado	Expedientes fiscalizados ¹⁹	Expedientes con hallazgos de falsedad y/o fraudulencia
2017-I ²⁰	24	14
2017-II ²¹	32	13
TOTAL	56	27

Fuente: Informes semestrales de los procesos de fiscalización posterior 2017-I y 2017-II.

- Actualmente, se viene realizando la fiscalización posterior de cincuenta y tres (53) expedientes administrativos del RNCA; de los cuales, dieciséis (16) expedientes corresponden al primer semestre del 2018, y se encuentran en la etapa final de la actividad²². En el caso de la fiscalización posterior correspondiente al segundo semestre del 2018, se encuentra en proceso de elaboración y consulta de los requerimientos de información para verificar la documentación de diecisiete (17) expedientes seleccionados. Adicionalmente, se realiza la fiscalización posterior de veinte (20) expedientes administrativos recomendados por la Presidencia Ejecutiva del Senace.

Propuestas de indicadores de desempeño de Consultoras Ambientales

En el periodo de esta gestión, se han propuesto nueve (9) indicadores de desempeño de consultoras ambiental, que permitirán brindar información, principalmente, a los titulares de proyectos de inversión que contratan los servicios de elaboración de estudios ambientales a las consultoras ambientales.

- Mediante Informe N° 00107-2018-SENACE-PE/DGE-REG, se formularon cinco (5) indicadores de desempeño que serán aplicados a las consultoras ambientales del RNCA, en el marco de la fiscalización posterior que realiza el Senace. Estos indicadores permitirán medir el nivel de colaboración

¹⁹ Se incluyeron los expedientes vinculados a los hallazgos de falsedad y fraudulencia, detectados en los procesos de fiscalización posterior. Memorandos N° 010-2018-SENACE-GG/OAJ y 011-2018-SENACE-GG/OAJ y el Informe N° 00087-2018-SENACE-GG/OAJ.

²⁰ Informe Semestral de Fiscalización Posterior 2017-I, Informe N° 00050-2018-SENACE-PE/DGE-REG.

²¹ Informe Semestral de Fiscalización Posterior 2017-II, Informe N° 00134-2018-SENACE-PE/DGE-REG.

²² Informes N°00047-2019-SENACE-PE/DGE-REG y N° 00052-2019-SENACE-PE/DGE-REG.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de las consultoras ambientales del RNCA, respecto a los requerimientos de información que efectúa el Senace en la actividad de fiscalización posterior.

- Mediante Informe N° 00138-2018-SENACE-PE/DGE-REG, se formularon cuatro (4) indicadores de desempeño que serán aplicados en la evaluación de las personas naturales inscritas en el Senace²³. Estos indicadores permitirán brindar información sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales de los estudios menores²⁴, el nivel académico (capacitación) en aspectos relacionados con la elaboración de estudios ambientales, además, sobre el resultado de la actividad de fiscalización, tal como la identificación de hallazgos de falsedad y/o fraude en la documentación presentada en los trámites ante el RNCA.

Sistemas de Gestión de la Calidad implementados por las Consultoras Ambientales

En el periodo de la gestión, siete (7) consultoras ambientales han reportado la implementación de algún Sistema de Gestión de la Calidad.

(<https://www.senace.gob.pe/consultoras-ambientales/implementacion-progresiva-de-sistemas-de-gestion-de-calidad/>)

Otorgamiento de información de evaluación ambiental a Consultoras Ambientales

Se continuaron las actividades relacionadas con la atención de consultas formuladas por las consultoras ambientales, atendándose, en el periodo de gestión, treinta y siete (37) consultas. La información que se brinda ayuda a mejorar el entendimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento del RNCA, así como mejorar la presentación de las solicitudes de inscripción y modificación en el RNCA, en observancia de la normativa vigente. Además, se absuelve la consulta del proceso de fiscalización posterior en el RNCA.

²³ Mediante Resolución Ministerial N° 194-2017, que aprueba la culminación de la transferencia de funciones del Subsector Agricultura del MINAGRI al Senace, se transfiere al RNCA, el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales en el Subsector Agricultura, que incluye en su conformación un Registro de Personas Naturales.

²⁴ La Resolución Jefatural N° 060-2017-SENACE/J, considera como estudios menores a la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Planes de Participación Ciudadana (PPC) y a los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Otorgamiento de información de evaluación ambiental a Consultoras Ambientales

Se continuaron las actividades relacionadas con la atención de consultas formuladas por las consultoras ambientales, atendiéndose, en el periodo de gestión, treinta y seis (36) consultas. La información que se brinda ayuda a mejorar el entendimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento del RNCA, así como mejorar la presentación de las solicitudes de inscripción y modificación en el RNCA, en observancia de la normativa vigente. Además, se absuelve la consulta del proceso de fiscalización posterior en el RNCA.

b.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Adecuación del Reglamento de Consultoras

Problema: El Reglamento del Registro de Consultoras Ambientales no está adecuado a los cambios normativos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Propuesta de solución: Aprobar nuevo Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

Estado: Las consultoras ambientales constituyen un actor clave en el proceso de elaboración de los instrumentos de gestión ambiental, por lo que el Senace ha elaborado un proyecto de Reglamento del Registro de Consultoras Ambientales. El reglamento propuesto, entre otros aspectos, busca asegurar la imparcialidad de las Consultoras Ambientales responsables de la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental.

Fiscalización posterior

Problema: El cambio en la calificación de los procedimientos administrativos dispuesto por el Decreto Legislativo 1272 ha generado que las solicitudes de inscripción, renovación y modificación en el Registro Nacional de Consultoras



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ambientales sean consideradas procedimientos administrativos de aprobación automática, sujetos a fiscalización posterior.

Propuesta de solución: Actualizar la Directiva N° 002-2017-SENACE/J, que establece los lineamientos para la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos a cargo del Senace.

Estado: Se requiere un marco normativo claro que otorgue predictibilidad al proceso de fiscalización posterior y afectando así la seguridad jurídica.

Protección de datos personales

Problema: Riesgo de vulnerar la normativa sobre protección de datos personales.

Propuesta de solución: Proteger datos personales.

Estado: Los registros ambientales deben contar con una guía para la protección de datos personales en la publicación en el portal web institucional de los expedientes de IGA y en la atención de solicitudes de acceso a la información, en cumplimiento de la Ley N° 29733.

Interoperabilidad

Problema: Transferencia de información sobre las certificaciones ambientales se realiza de manera manual.

Propuesta de solución: Implementar una Plataforma informática de interoperabilidad con los subsectores con funciones transferidas al Senace para la transferencia de certificaciones ambientales.

Estado: Actualmente la transferencia de información se realiza por medio de dispositivos físicos (CD, DVD, disco duro portátil, etc.) con la relativa demora entre la resolución del IGA y la disponibilidad en el RCA. Existe en marcha una segunda fase de la consultoría sobre el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

*Diseño de Estrategia de Sensibilización
y Puesta en Valor de Información
Socioambiental – Fase 1, auspiciada por
el Banco Interamericano de Desarrollo
(BID).*



FUNCIÓN C: Solicitar, cuando corresponda, la opinión técnica de las entidades con competencias ambientales, absolver las solicitudes de opinión que se le formulen, conforme a ley, así como establecer lineamientos o pautas para la emisión de los informes y opiniones técnicas de los procedimientos a su cargo.

c.1 Estado situacional al inicio de su gestión.

Al inicio de la gestión saliente, se habían solicitado 724 opiniones técnicas a las entidades con competencias ambientales, siendo la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la entidad con más solicitudes de opiniones técnicas.

Cuadro N°16: Resultados de Solicitar Opinión Técnica de las entidades con competencias ambientales

Entidad	2016*	2017*	2018**	Total general
ANA	70	134	164	368
SERNANP	36	42	40	118
MINAGRI	9	14	35	58
DICAPI	4	18	32	54
SERFOR	8	11	8	27
MINCU		8	12	20
PRODUCE		12	14	26
OSINERGMIN	2	7	8	17
DIGESA	4	1	8	13
INAIGEM	3	3	2	8
IMARPE		3	2	5
MINAM		3		3
APN			3	3
MTC			2	2
MP ESPINAR			1	1
RREE			1	1
Total general	136	256	332	724

Nota:

* En el 2016 y 2017 era la Dirección de Certificación Ambiental

** En el 2018, el POI se establece para la DEAR y la DEIN individualmente.

De acuerdo con cálculos internos, aproximadamente el 61% de todas las opiniones técnicas solicitadas por Senace se respondieron fuera del plazo, lo cual, en el caso de las opiniones técnicas vinculantes,



como las de la ANA y el Sernanp, pueden influir de manera significativa en el cumplimiento de los plazos legales de evaluación.

c.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

En la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo del Senace participan múltiples instituciones como opinantes técnicos, tanto del Ministerio del Ambiente como de otros sectores.

Algunos de estas opiniones técnicas son vinculantes, como la que emita la Autoridad Nacional del Agua (ANA) o el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp), por lo que la interacción con estos organismos es clave para el cumplimiento de los plazos y la efectividad del sistema de evaluación ambiental. Para lograr la eficacia que se requiere, esta gestión ha desarrollado los siguientes mecanismos de coordinación efectiva en materia de evaluación socio ambiental con las entidades priorizadas.

- Coordinación entre instituciones que intervienen en la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, que es clave para lograr una adecuada integración desde el punto de vista de gestión tecnológica. En ese sentido, se viabilizaron los convenios necesarios para ejecutar la articulación entre las entidades teniendo un enfoque de gestión por procesos.
- Seguimiento y control semanal por parte de los gestores y líderes de proyectos de las Direcciones de línea (DEAR y DEIN), sobre el estado de las solicitudes de opiniones técnicas vinculantes y no vinculantes para ser atendidos de forma oportuna, en coordinación con la DGE.
- Ejecución de reuniones y talleres para brindar información oportuna y certera de los procesos de evaluación que realiza el Senace, y promover el fortalecimiento de los espacios de diálogo con la participación activa de los opinantes técnicos, así como de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Desarrollo de una Matriz de Observaciones, como una herramienta de control de calidad y de gestión con la finalidad de consolidar, sistematizar y organizar las observaciones para estandarizar el proceso de evaluación con los opinantes técnicos, vinculantes y no vinculantes, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J.
- Implementación, operación e interoperabilidad de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental. A partir del 15 de noviembre del 2018, la Plataforma Informática EVA del Senace es de uso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

obligatorio para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d), modificación del EIA-d, Informe Técnico Sustentatorio (ITS), Clasificación de proyectos de inversión y aprobación de términos de referencia, la Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente), entre otros. EVA tiene como principales ventajas la interoperabilidad con otras entidades, uso de documentos digitales con valor legal (firma digital), uso de complementos geo referenciales, monitoreo interno de los expedientes y tablero de control, uso de buzón/casilla de notificaciones, seguridad y escalabilidad, disminución de tiempos en búsqueda de documentación, y uso desde dispositivos móviles.

Asimismo, esta estrategia se ha visto fortalecida con las disposiciones del Decreto Supremo N° 008-2018-MINAM, para la implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental gestionada por el Senace, impulsando de esta manera que la evaluación ambiental sea más eficiente y realmente digital.

c.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

La solicitud de opiniones técnicas de las entidades con las competencias ambientales no forma parte de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional del Senace; esta función está vinculada con el proceso mismo de la certificación ambiental de un proyecto. En tal sentido, no se cuenta con objetivos ni metas asociadas a esta función.

c.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

Durante la gestión, desde el 31 de octubre del 2018 al 13 de abril de 2019 se han solicitado 321 opiniones técnicas a las entidades con competencias ambientales, siendo la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la entidad con más solicitudes de opiniones técnicas.

Cuadro N°17: Resultados de Solicitar Opinión Técnica de las entidades con competencias ambientales

Entidad	Total General
ANA	133
APN	2
CORPAC	1
DICAPI	8
DIGESA	4
GORE AYACUCHO	1
GORE LAMBAYEQUE	1
IMARPE	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Entidad	Total General
IIAP	1
MINAGRI	27
MINCETUR	3
MINCUL	15
MTC	7
OSINERGMIN	2
PRODUCE	8
SANIPES	1
SERFOR	76
SERNANP	24
MINCU	2
INAIGEM	4
Total general	321

Fuente: Tablero de Control de Opinantes Técnicos del 31.10.2018 al 13.04.2019.

De acuerdo con cálculos internos realizados, aproximadamente el 69% de todas las opiniones técnicas solicitadas por Senace se responden fuera del plazo, lo cual, en el caso de las opiniones técnicas vinculantes, como las de la ANA y el Sernanp, pueden influir de manera significativa en el cumplimiento de los plazos legales de evaluación.

c.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Demora de opinantes técnicos

Problema: Amplia discrecionalidad y demora en la expedición de las opiniones técnicas a cargo de otras entidades públicas, lo cual afecta el proceso de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo del Senace.

Propuesta de solución: Aprobar Lineamientos para la emisión de Informes y Opiniones Técnicas en los procedimientos a cargo del Senace. (Decreto Legislativo 1394)

Estado: El Senace ha identificado una serie de asociados a la presentación de informes y opiniones técnicas, entre otros, en promedio el 61% de informes y opiniones técnicas son remitidos fuera de plazo.

Se ha elaborado un proyecto de lineamientos para la emisión de informes y opiniones técnicas en los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

procedimientos a cargo del Senace, lo cual permitirá no sólo estandarizar los formatos para el envío de opiniones técnicas, sino, sobre todo, establecer mecanismos de coordinación permanente con las entidades con opinión técnica vinculante, optimizar los plazos y velar por una mayor consistencia técnica en la evaluación del impacto ambiental. Dicha propuesta se encuentra pendiente de remisión de los comentarios del Minam.

Carencia de pautas para la identificación de impactos ambientales

Problema:	Carencia de pautas para la identificación de impactos ambientales no facilita la predictibilidad para los titulares de proyectos de inversión y disminuir la discrecionalidad en la evaluación ambiental a cargo del Senace.
Propuesta de solución:	Establecer metodologías para calcular impactos ambientales
Estado:	En proceso de aprobación de pautas para estandarizar el uso de metodologías para la identificación de impactos ambientales, con la finalidad de orientar no sólo a las consultoras ambientales sino a los evaluadores del Senace, reduciendo la discrecionalidad en su selección y uso, lo que afecta la predictibilidad en el proceso de certificación ambiental.



FUNCIÓN D: Formular propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.

d.1. Estado situacional al inicio de su gestión.

Propuestas de disposiciones técnico - normativas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental

Al 31 de octubre del 2018, el Senace cuenta con disposiciones técnico – normativas formuladas y en trámite de aprobación, para la mejora continua de procesos de evaluación de impacto ambiental, tales como:

- Propuesta de Lineamientos que orientan el procedimiento de evaluación y aprobación de las actualizaciones de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión bajo competencia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.
- Proyecto de Decreto Supremo que Modifica el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace en el marco de la Ley N° 29968.
- Proyecto de nuevo Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Senace.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la optimización y regulación de la segunda instancia administrativa del Senace.
- Proyecto de Lineamientos para la emisión de Informes y Opiniones Técnicas en los procedimientos a cargo del Senace.
- Proyecto de Clasificación Anticipada para el Sector Agricultura y Riego.

Elaborar estudios en materia de proyectos de inversión y demanda de servicios en materia de evaluación de impacto ambiental

Al inicio de la gestión saliente, el Senace elaboró catorce (14) estudios sobre proyectos de inversión y demanda de servicios en materia de evaluación de impacto ambiental a lo largo del año 2018,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el último de los cuales fue elaborado en el mes de octubre, estudio denominado: "Análisis estadístico cuantitativo de la demanda de instrumentos de gestión ambiental del subsector agricultura, y un análisis prospectivo de la demanda agregada del mismo subsector".

Mecanismos de coordinación interinstitucional

Los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana ejecutadas por Senace al inicio de la gestión, son los siguientes:

- "Fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de certificación ambiental", es así que, hasta octubre del año 2018, se suscribieron cuatro (04) convenios con Instituto del Mar del Perú (Imarpe), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), The Nature Conservancy (TNC) y Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- Con relación a la actividad "Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los ciudadanos", se realizaron un total de 4 capacitaciones hasta octubre de 2018, que contaron con la asistencia de 58 participantes.
- La Presidencia Ejecutiva del Senace dispuso la implementación de mecanismos de coordinación más dinámicos con las entidades públicas a fin de realizar el seguimiento a la implementación de los convenios vigentes en menor tiempo, usando para tal efecto herramientas tales como planes de trabajo, planes de actividades, asistencia técnica, reuniones de trabajo, plan de acción regional, entre otros.

En ese sentido, al inicio de la gestión se han desarrollado un total de 23 reuniones de trabajo.

Acciones de coordinación con cooperantes internacionales

Se han realizado diversas actividades de coordinación con varias instituciones y agencias de cooperación internacional, tales como:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Desde marzo de 2016, el BID, con el apoyo del Gobierno de Canadá, ha establecido el Mecanismo de Financiamiento Canadiense para el Sector Extractivo (CANEF) cuyo objetivo es apoyar el fomento de soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a los desafíos del sector de las industrias

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

extractivas de América Latina y el Caribe, y que contribuyan a la sostenibilidad social, medioambiental y económica.

A través del BID, el Senace inició el desarrollo de las siguientes consultorías:

- Consultoría para la elaboración de un programa de fortalecimiento de capacidades para las instituciones que participan en la certificación ambiental a cargo del Senace.
- Consultoría para el marco estratégico para el desarrollo de guías de evaluación socioambiental.
- Consultoría para diseño de estrategia de sensibilización y puesta en valor de información socioambiental en el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.

Dichas consultorías han finalizado y han servido para la optimización de los servicios y la mejora del ejercicio de funciones del Senace.

- Proyecto MEGAM (Embajada de Canadá)
En el año 2016 el Senace inició las coordinaciones con el proyecto Mejora de la Gestión Ambiental de las actividades minero-energéticas en el Perú (MEGAM), previsto para seis años, que busca contribuir al desarrollo económico sostenible. El Proyecto MEGAM brinda asistencia técnica a instituciones públicas de nivel nacional, entre ellas el Senace.

El Senace priorizó las siguientes actividades con el Proyecto MEGAM:

- Desarrollo de la plataforma informática EVA
- Mejora del proceso de evaluación de impacto ambiental, que comprende la actualización del marco normativo, así como el desarrollo del marco regulatorio del SEIA para optimizar el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de mejoras estructurales del contenido del EIA-d orientado a un instrumento ambiental más analítico (proyecto EIA No Enciclopédico).
- Fortalecimiento del Senace en la articulación y coordinación interinstitucional con los actores del proceso de evaluación ambiental.
- Desarrollo organizacional a partir de la mejora de la participación ciudadana, empoderamiento de la mujer y de poblaciones vulnerables en el proceso de certificación y evaluación ambiental.
- Desarrollo y ejecución de programas de capacitación, enfocados en elaborar métodos y criterios para la identificación, evaluación y mitigación de impactos socioambientales de los proyectos minero-energéticos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Cooperación Alemana - GIZ
El 27 de diciembre del 2015, GIZ a través del Programa Proambiente y el Senace, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer los lineamientos de colaboración y cooperación técnica interinstitucional.

Asimismo, Proambiente apoya al Senace en la elaboración de la Guía para elaboración de Evaluación Preliminar (EVAP) para el subsector agricultura, así como en el diseño de una propuesta de clasificación anticipada y términos de referencia comunes para dicho subsector, entre otras actividades, incluyendo el fortalecimiento de la organización matricial de las direcciones de evaluación ambiental de la entidad.

d.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

Las estrategias para formular propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana, son las siguientes:

- Orientar y estandarizar criterios de evaluación, para tal efecto, Senace elaboró propuestas de guías, manuales, lineamientos y directivas relacionadas con las funciones del Senace y los diversos aspectos sociales, técnico - ambientales y legales que no se encuentran debidamente desarrollados y definidos por las normas aplicables, con el objetivo de orientar y estandarizar criterios de evaluación para los titulares de los proyectos de inversión, consultoras ambientales y a los evaluadores del Senace. De esta manera, se refuerza la predictibilidad y la eficiencia de los procedimientos de evaluación a cargo del Senace, así como brindar mayor transparencia sobre la certificación ambiental a los ciudadanos.
- Para promover la mejora continua de la elaboración y gestión de los EIA-d, se dictaron medidas complementarias para la elaboración de los estudios ambientales a cargo del Senace.
- Para la elaboración de propuestas de mejora, así como las disposiciones técnico - normativas y estudios en materia de proyectos de inversión y demanda de servicios de evaluación de impacto ambiental, durante la gestión saliente se implementaron las siguientes estrategias:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Aplicación de la Directiva para la elaboración de Proyectos Técnicos Normativos del Senace, aprobada por Resolución Jefatural N° 065-2016-SENACE/J. Esta directiva regula el proceso de elaboración proyectos normativos, desde su identificación como necesidad normativa, hasta su aprobación.
- Programación anual de las normas y estudios a elaborar. Esta programación se realiza en coordinación con los órganos de línea del Senace a fin de identificar sus necesidades y, de ser el caso, coordinar con el Ministerio del Ambiente para identificar vacíos normativos y espacios de la regulación que requieren ser mejorados.
- Coordinación continua con los órganos de línea, la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace y el Ministerio del Ambiente para la elaboración y aprobación de los proyectos normativos.
- Asistencia técnica y económica de cooperantes internacionales para la contratación de consultorías que contribuyan en el desarrollo de proyectos técnicos normativos y otras medidas de mejora continua.
- Publicación de proyectos normativos y realización de talleres para socializar y recoger aportes de la ciudadanía y demás actores.
- Control y seguimiento de las propuestas normativas a través de una matriz de proyectos normativos.
- Uso de la plataforma informática EVA para la gestión documental.
- Contratación de especialistas en los campos de derecho y economía.

Mecanismos de coordinación interinstitucional

Durante los meses de noviembre de 2018 a 7 de abril de 2019, la DGE continuó considerando como estrategia para desarrollar la función de formular mecanismos de coordinación gubernamental, las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana, la implementación de los lineamientos para las coordinaciones interinstitucionales aprobada mediante en la Resolución Jefatural N° 049-2017-SENACE/J, los cuales establece como mecanismos los siguientes:

- Convenios.
- Planes de Trabajo.
- Planes de Actividades.
- Asistencia Técnica.
- Reuniones de Trabajo.
- Plan Acción Regional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Adicionalmente, para el año 2019 se integraron las actividades de la Estrategia de Cooperación que se constituye como una herramienta clave para el posicionamiento institucional y el apoyo técnico y financiero de las actividades y tareas operativas del Senace.

d.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

A continuación, se detallan los objetivos y metas asociados a esta función.

Tabla N°5: Metas establecidas y logros sobre la elaboración de disposiciones técnico-normativas y estudios 2018-2019²⁵:

Año	Actividad Operativa	Tarea	Indicador	Meta	Logro
2018	Desarrollo de estudios y disposiciones técnico – normativas orientadas a la regulación ambiental.	Elaboración de disposiciones técnicas normativas de regulación ambiental.	Propuesta	12	14*
		Elaboración de estudios relacionados al proceso de certificación ambiental.	Acción	12	13
2019	Desarrollo de estudios y disposiciones técnico – normativas orientadas a la regulación ambiental.	Elaboración de disposición técnico-normativa de regulación ambiental.	Propuestas	12	3**
		Atención de consultas técnico- legal sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental.	Consultas	12	7**
		Elaboración de estudios relacionados al proceso de certificación ambiental.	Estudio	12	4**

*Información anual (2018).

** Actualizado al cierre del primer trimestre del 2019

Fuente: Informes de seguimiento del Plan de Operativo Institucional -2018-2019.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental.

²⁵ Se deben considerar los logros obtenidos a partir del 31 de octubre del 2018, conforme a lo señalado en la Resolución Suprema N° 015-2018-MINAM.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana

Tabla N°6: Objetivos, actividades operativas, metas y logros, noviembre y diciembre del 2018

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)	Logros (noviembre y diciembre 2018)
OE 12	Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados	AE I 2.2	Mecanismos de coordinación en materia de evaluación socioambiental, establecidos eficazmente con las entidades priorizadas	Fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de certificación ambiental	Establecimiento de mecanismos de coordinación para lograr una mejor implementación del SEIA	Mecanismo Implementado	10	7

Fuente: POI 2018

Tabla N°7: Objetivos, actividades operativas, metas y logros, enero y 13 abril de 2019

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)	Logros (enero y marzo 2019)
OE 12	Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados	AE I 2.2	Mecanismos de coordinación en materia de evaluación socioambiental, establecidos eficazmente con las entidades priorizadas	Fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de certificación ambiental	Establecimiento de mecanismos de coordinación para lograr una mejor implementación del SEIA	Mecanismo Implementado	10	1

Fuente: POI 2019

d.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

Formulación de propuestas de disposiciones técnico - normativas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental

En los cinco (05) meses de la gestión saliente, se han elaborado manuales, guías, lineamientos, entre otras disposiciones, a fin de lograr la mejora continua del proceso de evaluación de impacto ambiental a cargo del Senace.

Asimismo, en el marco la normativa vigente, se han elaborado propuestas de decretos supremos y estudios e investigaciones de tendencias y proyección de inversión y en materia de evaluación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ambiental, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 50 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

El Senace ha elaborado las siguientes propuestas normativas:

Tabla N° 8: Propuestas de disposiciones técnico – normativas

N°	Proyecto Normativo	Estado actual
1	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Senace	El proyecto de Decreto Supremo, Exposición de Motivos y los informes favorables de OPP, OAJ y la NOR fueron remitidos a la DGPIGA Minam el 22 de febrero de 2019. Posteriormente, el Minam remitió sus aportes. Con fecha 05 de abril de 2019, se remitió al Minam el proyecto normativo con el análisis de sus aportes, realizándose una reunión de trabajo con fecha 09 de abril, y una exposición, el 10 de abril, ante diversas entidades del Estado, con la finalidad de mostrar el avance de la propuesta normativa.
2	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales	El proyecto se encuentra en coordinación con OAJ a fin de elaborar informe final.
3	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Optimización y Regulación de la Segunda y Última Instancia Administrativa del Senace (ORA)	Se encuentra pendiente, por parte del Minam, la remisión del sustento legal sobre los cambios que propuso al proyecto formulado.
4	Decreto Legislativo que Optimiza la Regulación de la Modificación de los Estudios Ambientales Comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental- SEIA y en el Marco de la Certificación Ambiental Global – Integrambiente.	Se remitió al Minam propuesta de norma que regula la modificación de los estudios ambientales comprendidos en el SEIA y en el marco Integrambiente.
5	Proyecto de Decreto Supremo que establece las condiciones y el Cronograma de Transferencia de Funciones de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados de los Sectores Energía, Minas y Transportes al Senace	Se encuentra pendiente la opinión del Minam sobre el proyecto de decreto supremo remitido por el Senace.
6	Proyecto de Directiva de Lineamientos para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos a cargo del Senace.	El proyecto de Directiva fue remitido a la OPP de Senace, para continuar con el flujo de aprobación, encontrándose a la fecha en la OAJ de Senace para su consideración y trámite correspondiente.
7	Proyecto de Clasificación Anticipada para el Sector Agricultura y Riego.	El Minam remitirá el producto final de la consultoría, antes de emitir la conformidad del servicio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Proyecto Normativo	Estado actual
8	Manual para la supervisión de elaboración de la Línea Base de los EIA-d	El proyecto se encuentra en reformulación considerando los aportes remitidos por el Minam y las disposiciones contenidas en la propuesta del Reglamento del Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental que viene siendo coordinado con el Minam.
9	Guía para el uso compartido de Línea Base de los EIA-d.	Se viene coordinando con el Minam el contenido proyecto normativo. Con fecha 10 de abril, se recibieron los aportes del Minam a la propuesta normativa, mediante Oficio N° 00191-2019-MINAM/VMGA/DGPIGA, cuyo levantamiento se encuentra en análisis.
10	Proyecto de Protocolo de Trabajo de Campo	El proyecto se encuentra en coordinación interna con los órganos del Senace, en atención a los aportes formulados por dichos órganos.
11	Protocolo de Reuniones Técnicas	El proyecto se encuentra en coordinación interna con los órganos del Senace, en atención a los aportes formulados por dichos órganos.
12	Manual de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) para el sector Transportes – Carreteras	Se encuentra pendiente la exposición del producto final de la consultoría.
13	Proyecto de Lineamientos para la emisión de Informes y Opiniones Técnicas en los procedimientos a cargo del Senace.	Se insertaron principales disposiciones sobre emisión de informes y opiniones técnicas el proyecto del Reglamento del Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental.

Fuente: DGE.

A la fecha del presente informe, la gestión saliente ha realizado los siguientes estudios:

Tabla N° 9: Estudios en materia de proyectos de inversión y demanda de servicios en materia de evaluación de impacto ambiental

N°	Estudios	Objetivos	Fecha	Informe - NOR
1	Actualización y Proyección de la demanda agregada de los Instrumentos de Gestión Ambiental de los Subsectores transferidos a la Dirección de	Realizar el análisis de las variables económicas relacionadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental, a cargo de la DEAR, sobre los proyectos de inversión de aprovechamiento y transformación de recursos naturales y actividades productivas en Minería,	30.11.2018	000013-2018-SENACE-PE/DGE-NOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Estudios	Objetivos	Fecha	Informe - NOR
	Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos.	Electricidad, Hidrocarburos y Agricultura; así como, presentar una actualización de las proyecciones de la demanda agregada de los IGA que han sido evaluados por la DEAR en el 2018; y, realizar las proyecciones de la demanda agregada de los IGA que serán evaluados por la DEAR en el 2019.		
2	Actualización y proyección de demanda agregada de Instrumentos de Gestión Ambiental de subsectores de competencia de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura.	Realizar el análisis de las variables económicas relacionadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental, a cargo de la DEIN, sobre los proyectos de inversión de aprovechamiento y transformación de infraestructura y otras actividades económicas de Electricidad, Transportes, Agricultura y Residuos Sólidos a fin de conocer el panorama futuro de las actividades evaluadas por dicha Dirección; así como, actualizar las proyecciones de la demanda agregada que se pronosticaron para el año 2018 sobre los IGA evaluados por la DEIN en dicho año; y, presentar las proyecciones de la demanda agregada de los IGA que serán evaluados por la DEIN en el año 2019.	28.12.2018	0018-2018-SENACE-PE/DGE-NOR
3	Transferencia de funciones para evaluar estudios de impacto ambiental semidetallados del sector Energía y Minas.	Evaluar la pertinencia de iniciar el proceso de transferencia de funciones al Senace, para evaluación ambiental de los EIA-sd, por parte del Ministerio de Energía y Minas.	31.01.2019	00003-2019-SENACE-PE/DGE-NOR
4	Transferencia de funciones para evaluar estudios de impacto ambiental semidetallados (EIA-sd) del	Evaluar la pertinencia de iniciar el proceso de transferencia de funciones al Senace, para la evaluación ambiental de los EIA-sd, por parte de Ministerio de Transportes y Comunicaciones	26.02.2019	00010-2019-SENACE-PE/DGE-NOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Estudios	Objetivos	Fecha	Informe - NOR
	subsector Transportes			
5	Actualización de la proyección de la demanda de los subsectores Vivienda, Construcción y Saneamiento, Industria y Pesca	Analizar del proceso de certificación ambiental a cargo de cada uno sectores, que aún no han transferido funciones al Senace.	07.03.2019	00012-2019-SENACE-PE/DGE-NOR
6	Análisis estadístico cuantitativo de la demanda del subsector Industria y Proyección de la demanda de Instrumentos de Gestión Ambiental del subsector Industria	Realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda de los IGA ingresados, del 2015 al 2018, del subsector Industria; y, una proyección de la demanda de sus IGA ingresados en el 2019. Asimismo, realiza un análisis estadístico cuantitativo de las consultoras ambientales y de la situación de la inscripción ante la DGAAMI en el subsector Industria.	29.03.2019	0013-2019-SENACE-PE-DGE/NOR

Fuente: DGE.

Mecanismos de coordinación interinstitucional

Para el caso de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana:

En los Planes Operativos Institucionales de los años 2018 y 2019, se programó la actividad: "Fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de certificación ambiental", la meta fue la implementación de diez (10) mecanismos de coordinación.

Para los años 2018 y 2019, se continuó con el seguimiento a los convenios de cooperación interinstitucional siguientes:

Tabla N°10: Situación de convenios celebrados a 13 de abril de 2019

Órgano Responsable	Inicio de convenio	Convenios	Entidad	Fecha de Inicio	Fecha de término
DGE	2015	13	1. OEFA (*)	20.04.2015	20.04.2018
			2. SERFOR (**)	31.12.2015	31.12.2017
			3. SPDA	14.07.2015	14.07.2019
			4. MINAGRI	14.04.2016	14.04.2019

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Órgano Responsable	Inicio de convenio	Convenios	Entidad	Fecha de Inicio	Fecha de término
	2017		5. TNC (***)	26.04.2016	26.04.2018
			6. CONIDA	07.07.2017	07.07.2020
			7. CSF	09.06.2017	09.06.2020
			8. DAR	02.11.2017	02.11.2020
			9. INAIGEM	19.12.2017	19.12.2020
	2018		10. IMARPE	11.01.2018	11.01.2020
	2015		11. SERNANP (****)	19.06.2015	19.06.2018
	2016		12. MINSA	27.04.2016	27.04.2019
	2017		13. SENAMHI	13.01.2017	13.01.2020
	OA		2017	2	14. SERVIR
2018		15. Gerente Público	01.01.2018		01.01.2020
OAJ	2017	1	16. RENIEC	20.01.2017	20.01.2019
Total General		16			

Fuente: DGE.

(*) Se firmo la Adenda al Convenio con OEFA por un periodo de 3 años (19.04.2018 al 19.04.2021).

(**) Se firmo la Adenda al Convenio con SERFOR por un periodo de 2 años (01.01.2018 al 01.01.2020).

(***) Se firmo la Adenda al Convenio con TNC por un periodo de 2 años (26.04.2018 al 26.04.2020).

(****) Se firmó la Adenda al Convenio con Sernanp por un periodo de 3 años (21.09.2018 al 21.09.2021)

En consecuencia, a la fecha del presente informe, el Senace cuenta con dieciséis (16) Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional vigentes, celebrados con las entidades que se muestran en el cuadro descrito líneas arriba.

Asimismo, en febrero de 2019 se suscribió un (01) carta de entendimiento con una institución privada:

Tabla N°11: Convenio suscrito el año 2019

N°	Entidad	Característica de la entidad	Sector	Instrumento de Cooperación	Suscripción del Convenio
1	USFS	Entidad que brinda asistencia técnica	Privado	Carta de Entendimiento	21.02.2019

Fuente: DGE.

Finalmente, se han desarrollado una serie de reuniones de coordinación (9 entre noviembre y diciembre de 2018 y 1 entre enero y 13 de abril de 2019) como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla N°12: Reuniones de coordinación en los años 2018 y 2019

N°	Entidad	Descripción	Comentarios
1	IFC	Reunión de trabajo	Establecer un Plan de trabajo que defina los principales componentes del piloto de entrenamiento sobre las normas de desempeño del IFC con enfoques a casos y proyectos de inversión, que son temas de importancia para el Senace.
2	MEGAM	Reunión de trabajo	Reunión dar aportes y comentarios al Informe sobre Optimización de la estructura y contenido del EIA-d.
3	USFS	Reunión de trabajo	Próximos pasos para implementación del Plan de actividades, referida a la propuesta de Guía de Jerarquía de mitigación de impactos sobre biodiversidad y funciones ecosistémicas en los proyectos y sobre los Lineamientos para análisis y determinación de Áreas de Influencia en los proyectos.
4	MEGAM	Reunión de trabajo	Revisar los avances de las actividades realizadas por MEGAM para la Optimización de la estructura y contenido del EIA-d y los próximos pasos para le elaboración de la guía EVAP.
5	MEGAM	Reunión de trabajo	Reunión para dar aportes y comentarios a la versión preliminar de la propuesta de Guía de indicadores de género e interculturalidad, en el marco de la consultoría que MEGAM viene realizando.
6	USFS	Reunión de trabajo	Reunión con especialistas de la DEAR y USFS, para la planificación de actividades en el marco de la visita de los especialistas de la USFS para la asistencia técnica especializada que brindará a especialistas del Senace en el tema de la jerarquía de mitigación y áreas de influencia
7	Sernanp	Reunión de trabajo	Reunión para analizar posibilidades de fortalecimiento de capacidades en el marco del Convenio de Cooperación interinstitucional con Sernanp.
8	ANA	Reunión de trabajo	Se realizó reunión con especialistas de la ANA, DEAR y DGE, con la finalidad de poder tratar los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas de la ANA deben considerar para sus evaluaciones, no solo la revisión de la matriz de observaciones si no también deben realizar la revisión que las observaciones se encuentren en el capítulo correspondiente. • Los especialistas del Senace deben considerar avisar con un plazo "prudente" la convocatoria a reuniones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Entidad	Descripción	Comentarios
			• Los especialistas del Senace, comunicaran con tiempo a los especialistas de la ANA las intervenciones en campo que se tengan programadas, con la finalidad que ambas instituciones puedan ir juntas a campo.

Fuente: DGE

d.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Promover el EIA Analítico

Problema: Los EIA en el Perú son "enciclopédicos"²⁶, es decir, instrumentos de gestión ambiental innecesariamente extensos y descriptivos, de contenido analítico limitado y de enfoque genérico, no centrado en el análisis de los componentes socio-ambientales que podrían ser significativamente impactados por el proyecto.

Propuesta de solución: Implementar las reformas normativas, institucionales y culturales que nos conduzcan a un EIA Analítico.

Estado: El Senace con el aporte de la Cooperación Canadiense ha realizado el diagnóstico de la problemática y propuesta de solución, a partir de lo cual se viene elaborando una propuesta de una nueva estructura que optimice el "contenido necesario" de un EIA-d, que permita alcanzar un documento más analítico, útil y accesible. Esta es una reforma de largo plazo que requiere del involucramiento del Minam.

ISO 9001

Problema: Riesgos en los procesos de certificación ambiental que afecten la calidad

²⁶ <https://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/conversatorio-EIA-d-enciclopedico.pdf>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Propuesta de solución: Iniciar el proceso para obtener la Certificación ISO 9001: Sistema de Gestión de Calidad

Estado: Se encuentra pendiente implementación del ISO 9001: Sistema de gestión de la calidad, con la finalidad de generar mayor confianza y beneficiar a los ciudadanos en torno al proceso de certificación ambiental.

Salvaguardas ambientales del IFC

Problema: Las normas de desempeño del IFC establecen estándares muchas veces superiores a la norma nacional

Propuesta de solución: Capacitar a los evaluadores del Senace en salvaguardas ambientales del IFC

Estado: Se encuentra pendiente la elaboración de un plan de trabajo a fin de programar las capacitaciones sobre salvaguardias ambientales del International Finance Corporation – IFC, estándares mínimos ambientales establecidos a proyectos de inversión.

Implementación del Decreto Legislativo 1394

Problema: Eliminar formalismos innecesarios y generar mayor predictibilidad y seguridad jurídica a las inversiones, sin comprometer ni reducir los estándares ambientales.

Propuesta de solución: Implementación del Decreto Legislativo N° 1394.

Estado: Luego de la modificación de la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace a través del Decreto Legislativo N° 1394, se encuentran pendiente de aprobación una serie de normas de desarrollo, tales como:

El Régimen de Dietas de los miembros del Consejo Directivo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Senace ha remitido al MINAM propuesta de reglamentación del Régimen de Dietas a favor de los miembros del Consejo Directivo. Es necesario realizar coordinaciones para viabilizar la expedición del Decreto Supremo correspondiente que permita materializar el pago de dietas para el 2019.

El Tribunal de Apelaciones del Senace.

El Senace ha elaborado proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Senace, con el cual se busca garantizar la autonomía y especialización de la segunda instancia administrativa en el Senace. El proyecto ha sido remitido al Minam.

El Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

Pendiente de remisión al Minam.

Procedimiento Único de Certificación Ambiental

El Senace ha remitido el proyecto de Procedimiento Único de Certificación Ambiental, el mismo que será aplicable a los proyectos de inversión correspondientes a los sectores que han transferido funciones.

Dicho procedimiento garantizará a todos los inversionistas y promotores de la inversión, tanto públicos como privados de todos los subsectores, un proceso imparcial, técnico, independiente y eficaz, en que se promueva el aprendizaje continuo y la excelencia.

Metodologías para calcular impactos ambientales

Problema:

La carencia actual de pautas para la identificación de impactos ambientales no facilita la predictibilidad para los titulares de proyectos de inversión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Propuesta de solución:	Aprobar metodologías para calcular impactos ambientales
Estado:	No se encuentra regulado el uso de metodologías para la identificación de impactos ambientales. Esto genera discrecionalidad y disparidad en cada EIA-d. Senace ya tiene la madurez suficiente para establecer qué metodologías deben ser empleadas o desechadas.



FUNCIÓN E: Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos a su cargo.

e.1. Estado situacional al inicio de su gestión.

Al 30 de octubre del 2018, el Senace había implementado con apoyo financiero de la cooperación canadiense y su Proyecto "Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero-Energéticas en el Perú: MEGAM" la Ventanilla Única de Certificación Ambiental denominada EVA, consistente en los Módulos:

Gestión Documental (con inicio de puesta en operación el 01 de marzo del 2018):

- Módulo de Trámite Documentario
- Seguridad y administración de la aplicación.

Evaluación de estudios ambientales (con inicio de puesta en operación el 15 de agosto del 2018)

- Clasificación y Aprobación de TdR
- Estudio de Impacto Ambiental detallado
- Informe Técnico Sustentatorio
- Comunicaciones

Asimismo y conforme a la Resolución Jefatural N° 130-2018-SENACE/JEF de 20 de agosto de 2018, que aprobó e incluyó el Anexo con las "Disposiciones procedimentales, técnicas y administrativas para la operación y mejora continua de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) - Módulo de Evaluación de Estudios Ambientales", se estableció que, sólo hasta el 14 de noviembre de 2018, los procedimientos administrativos, solicitudes y comunicaciones señalados en el artículo 10 de la resolución citada, se tramitarían de manera voluntaria a través de EVA o las plataformas informáticas de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (subsectores de Energía, Transportes y Sector Agricultura y Riego), el SEAL (Subsector Minería), o mesa de partes de Senace (Sector Salud - Residuos Sólidos).

A partir del 15 de noviembre de 2018, los procedimientos administrativos, solicitudes y comunicaciones indicadas en el mencionado artículo 10 se realizarían únicamente a través de la Plataforma EVA.

e.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

Con el fin de garantizar el buen desempeño y administración de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA), como única herramienta informática que permita la presentación, evaluación, acceso público y transparente del estudio ambiental; y de



acuerdo a las funciones establecidas se desarrollaron las siguientes estrategias²⁷:

- a) Publicación de Guías y manuales para orientar la gestión de EVA
Resolución Directoral N° 002-2018-SENACE-PE/DGE del 26/11/2018, que aprueba:
- Manual de usuario para ingreso y seguimiento de Solicitud de Clasificación y/o aprobación de Términos de Referencia.
 - Manual de usuario para ingreso y seguimiento de Solicitud de Estudios de Impacto Ambiental detallado y/o modificación.
 - Manual de usuario para ingreso y seguimiento de Solicitud de Informe Técnico Sustentatorio.
- b) Propuesta para la actualización e incorporación de los procedimientos:
- Propuesta para la Implementación del módulo de seguimiento y articulación de proyectos – EVA SISPROI.
 - Propuesta para la Implementación del módulo del Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO) en la plataforma EVA.
 - Propuesta para la Etapa 2 EVA consistente en el desarrollo de diagrama de actores y procesos para:
 1. Actualización, Adecuación e implementación de Módulos complementarios a la Plataforma EVA.
 2. Explotación de la información en EVA a través de la Implementación de la ficha de proyectos, reportes de seguimiento y control y enlace automático con el Tablero de Control.
 3. Portal GeoSenace, con funcionalidades para entidades y usuarios externos y otro para evaluadores.
 4. Módulo de Registro de Expedientes "No TUPA" para la ciudadanía con Firma digital
- c) Coordinación para el uso obligatorio de EVA.
Como estrategia para el inicio de la etapa de obligatoriedad de uso de la plataforma se realizaron las siguientes actividades:

Tabla N° 13: Actividades estratégicas previas a la etapa de obligatoriedad de EVA

Nombre de Actividad / Tarea	Estado
Reunión de entidades opinantes para la interoperabilidad de EVA	Día 31.10.2018: Minagri, Serfor, DGAAA
Reunión con especialistas Senace	Día: 08.11.2018

²⁷ De acuerdo con el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Jefatural N° 130-2018-SENACE/JEF, la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE) a través de la Subdirección de Seguimiento y Articulación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Reunión y acuerdos con Oficina de Atención Ciudadana	Día: 12.11.2018
---	-----------------

Fuente: DGE/SEA

e.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

**Tabla N°14: Objetivos, actividades operativas, metas y logros 2018
(periodo comprendido entre el 31.10.2018 y el 13.04.2019)**

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)	Logros (13 de abril de 2019)
OEI 2	Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados	AEI 2.2	Mecanismos de coordinación en materia de evaluación socioambiental, establecidos eficazmente con las entidades priorizadas	Gestión de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental	Desarrollar acciones para la correcta Gestión de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental	Propuestas	2	4

Fuente: POI 2018 y POI 2019

A la fecha del presente informe, conforme al cronograma de avance de tareas, se han cumplido con completar las propuestas para el año 2018 y la propuesta del primer trimestre año 2019, las mismas que se detallan líneas abajo:

Módulo para seguimiento y articulación de proyectos – EVA

Propuesta para disponer de información estratégica para monitorear y conducir las acciones para la implementación, seguimiento y mejora continua de los mecanismos de alerta temprana de diferencias y controversias socio-ambientales, en lo relativo al proceso de evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace.

Módulo del Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO) en la plataforma EVA.

Propuesta funcional para el desarrollo e implementación del módulo del Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO), como parte de la Nueva Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.

**e.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.**

Al 30 de noviembre del 2018, se integró e implementó el sellado tiempo en la firma digital de la plataforma EVA, de esta manera se agrega información cronológica en los documentos firmados digitalmente, brindando transparencia en la fecha y hora de los documentos generados en EVA; este servicio es brindado por la empresa CamerFirma.

En el marco del uso obligatorio de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA), en el periodo, se realizaron actividades de capacitación y reuniones técnicas las cuales se detallan en el siguiente cuadro

Tabla N°15: Capacitación y Reuniones Técnicas 2018-2019

Fecha	Tipo	Actor	Tema
08.11.2018	Capacitación	Nómina de Especialistas - DEIN	Capacitación Módulo EVA Procesos
12.11.2018	Reunión Técnica	Especialistas OAC	Identificar puntos críticos en Recepción Documental
19.11.2018	Capacitación	Consultora Ambiental	Capacitación EVA
20.11.2018	Reunión Técnica	Entidad Opinante	Funciones del coordinador técnico EVA
27.11.2018	Capacitación	Instituciones adscritas, opinantes y entidades autoritativas	Capacitación en la Nueva Plataforma de Ventanilla Única -EVA
27.11.2018	Capacitación	Instituciones adscritas, opinantes y entidades autoritativas	Capacitación en la Nueva Plataforma de Ventanilla Única -EVA
28.11.2018	Capacitación	Gobierno Regional Pasco	Capacitación en la Nueva Plataforma de Ventanilla Única -EVA
30.11.2018	Capacitación	Consultora Ambiental	Capacitación plataforma EVA
12.12.2018	Capacitación	Nómina de Especialistas - DEIN	Capacitación plataforma EVA
27.12.2018	Capacitación	Especialistas DEAR	Capacitación plataforma EVA
24.01.2019	Capacitación	Titular y Consultora Ambiental	Capacitación plataforma EVA
08.02.2019	Capacitación	Nómina de Especialistas - DEIN	Capacitación plataforma EVA
01.03.2019	Capacitación	Entidades Opinantes	Capacitación plataforma EVA/Entrega de usuario y clave
05.03.2018	Capacitación	Gobierno Regional de Moquegua	Capacitación plataforma EVA



Actualmente, con el uso obligatorio de la plataforma EVA y su buzón de notificaciones y el correo de alerta al administrado, el tiempo de notificación ha sido reducido de 4 días a un promedio de segundos.

e.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Actualización e implementación de nuevos módulos en la Plataforma

Problema: Se requiere continuar con la automatización de los procesos y servicios del Senace.

Propuesta de solución: Segunda Fase de la Plataforma EVA

Estado: El desarrollo de la Segunda Fase de la Plataforma EVA consistirá en la automatización de los procesos relacionados a:

- Reconstrucción con Cambios IGAPRO
- Registro Nacional de Consultoras Ambientales
- Registro de Certificaciones Ambientales (adecuación)
- Estudios de Impacto Ambiental Semi Detallado
- Portal de servicios de mapas
- Procedimiento de uso compartido de línea base ambiental
- Procedimiento para la actualización de EIA-d
- Comunicación de inicio de operación
- Solicitud de ampliación de vigencia
- Ingreso mediante la web de documentos "NO TUPA" al Senace usando firma digital.
- Adecuación de EVA al procedimiento único del proceso de certificación ambiental del Senace (PUCA) de acuerdo con lo indicado en el Decreto Legislativo 1394.
- Automatización de datos para el Tablero de Control
- Generación de Reportes de plazos y situación de estudios



No se cuenta con recursos presupuestales para implementar la segunda fase de la Plataforma EVA en el 2019. El Senace se encuentra buscando cooperantes interesados en financiar este proyecto.

Infraestructura tecnológica

Problema:

No se cuenta con infraestructura tecnológica que soporte el crecimiento exponencial de la información que maneja el Senace.

Propuesta de solución:

Adquisición de equipamiento de infraestructura tecnológica que soporte el crecimiento de la información que se va generando en la plataforma EVA

Estado:

Entre los principales componentes a considerar se encuentran el incremento para:

- Capacidad de almacenamiento para los archivos (PDF, Mapas, Cuadros, Imágenes) que actualmente se registran en EVA.
- Servidores para el procesamiento de las actividades que se ejecutan en EVA, cuyo volumen se irá incrementando progresivamente conforme la plataforma vaya madurando.

**FUNCIÓN F: Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido.****f.1. Estado situacional al inicio de su gestión.**

Al inicio de la gestión saliente, el Senace había evaluado 273 expedientes de solicitudes de clasificación, principalmente de los subsectores de Transportes (53%), seguidamente por Electricidad (25%), y Agricultura (17%). Cabe precisar que del total de EVAP evaluados, el 65% están aprobados bajo la categoría de DIA (Declaración de Impacto Ambiental).

Cuadro N°18: Resumen de clasificación evaluadas al 30 de octubre del 2018

Subsectores	2016	2017	2018	Total General
Minería	0	3	5	8
Hidrocarburos	2	3	0	5
Electricidad	22	25	20	67
Transportes	6	79	59	144
Agricultura	0	6	41	47
Salud (Residuos Sólidos)	0	0	2	2
TOTAL	30	116	127	273

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental

Cabe señalar que, teniendo en cuenta la falta de clasificación anticipada, el subsector Agricultura se constituyó, al 30 de octubre del 2018, como el segundo con mayor número de EVAP en evaluación luego del subsector Transportes.

f.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.**- Estandarizar la identificación de impactos ambientales y sociales más relevantes en los EIA-d.**

La certificación ambiental de un proyecto de inversión se obtiene mediante la aprobación de un instrumento de gestión ambiental, cuyo detalle y complejidad dependen de la categoría asignada en función a la significancia de su impacto ambiental. Establecer la categoría del instrumento de gestión ambiental correspondiente es el primer paso, para ello se debe consultar la lista de proyectos, actividades y servicios que cuentan con una clasificación anticipada establecida en los reglamentos sectoriales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Si el proyecto no contase con una clasificación anticipada, se requiere que el titular proponga y sustente una categoría con base en los impactos que se prevén generar como resultado de la ejecución de la actividad.

De esta forma, el Senace incorpora como soporte técnico fundamental al titular, la correcta clasificación de los proyectos de inversión y de los estudios ambientales correspondientes, en atención a su complejidad técnica, riesgo ambiental y aspectos sociales involucrados, fortaleciendo de esta forma los procedimientos de evaluación según los principios de objetividad, predictibilidad y transparencia.

- **Implementar instrumentos que orienta a los titulares de proyectos de inversión en las solicitudes de clasificación.**

Al ser las EVAP de Transportes uno de los expedientes más solicitados al Senace, y uno de los que más problemas de calidad presentación, la institución publicó la Guía para la elaboración de Evaluaciones Preliminares en los proyectos del subsector Transportes. Esta Guía EVAP además es utilizada como material de referencia en las Rutas Regionales de la DGE que realizan los articuladores regionales y los especialistas de Nómina para apoyar a los formuladores de los proyectos en los Gobiernos Regionales y municipalidades.

Asimismo, en diciembre del 2018, se aprobó y publicó el Manual de Usuario para el Ingreso de Solicitud de Evaluación y aprobación de Informe Técnico Sustentatorio a fin de brindar a los usuarios las orientaciones generales para el adecuado ingreso de expedientes de Clasificación y Términos de Referencia en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - EVA.

f.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

- Gestión ambiental eficiente y moderna, que ayude a impulsar mejores y más inversiones sostenibles en el país.
- Calidad en la elaboración de los EVAPs
- Reducir los plazos de evaluación de la clasificación de los estudios ambientales.

A fines del último trimestre del 2018 y hasta el primer trimestre del año 2019, se programó evaluar y clasificar 37 proyectos de inversión, según los instrumentos de gestión ambiental (IGAs), en el marco del SEIA, cuya transferencia al Senace haya concluido.

**Cuadro N°19: Clasificación de estudios ambientales**

Función General del Senace	Meta	
	IV Trimestre 2018	I Trimestre 2019
Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al SENACE haya concluido (Tipo I, II, III).	25	12

Fuente: POI 2018 (III Reprogramación) y POI 2019 - Financiado.

f.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

Durante la Gestión, el Senace ha evaluado 94 expedientes de solicitudes de clasificación, principalmente de los subsectores de transportes (54%), seguidamente por electricidad (11%), y agricultura (30%). Cabe precisar que del total de EVAP evaluados, el 65% están aprobados bajo la categoría de DIA (Declaración de Impacto Ambiental).

Cuadro N°20: EVAP evaluados entre el 31 de octubre 2018 y el 13 de abril 2019

Subsectores	Total
Minería	1
Hidrocarburos	-
Electricidad	11
Transportes	51
Agricultura	29
Salud (RRSS)	2
Total	94

Fuente: Tablero de Control al 15.04.2019

En el siguiente cuadro, del total (29) de expedientes en evaluación por tipo solicitudes de clasificación, el 48% corresponden al subsector transportes, seguidamente del 27% del subsector de agricultura y los demás 25%.

Cuadro N°21: Expedientes en evaluación al 13 de abril del 2019

Subsectores	EVAP
Minería	0
Hidrocarburos	0
Electricidad	1
Transportes	14
Agricultura	8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Subsectores	EVAP
Salud (RRSS)	6
Total	29

Fuente: Tablero de Control al 13.04.2019

f.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Revisar el Cronograma de transferencia de funciones

Problema : Dilación en el cumplimiento del cronograma de transferencia de funciones aprobado y vigente.

Propuesta de solución: Continuar cumplimiento del Cronograma de Transferencia de Funciones.

Estado : De manera progresiva, el Senace ha venido asumiendo las funciones ambientales de los sectores siguiendo un cronograma que va hasta el 2020, año en el cual se espera que el Senace haya asumido la función de evaluación de los EIA-d de todos los sectores del país.

Es necesario prever de manera oportuna las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del cronograma de transferencia de las funciones de los siguientes subsectores a favor del Senace: Vivienda y Construcción, Industria, Saneamiento, Pesca, Comercio Exterior y Turismo, Salud, Defensa y Comunicaciones.

A la fecha, el Senace está impulsando la transferencia de los subsectores de Saneamiento como primera meta, y de Vivienda y Construcción en el mediano plazo, con metas provisionales establecidas para el año 2019.

**FUNCIÓN G: Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global, así como sus actualizaciones, modificaciones y ampliaciones.**

g.1. Estado situacional al inicio de su gestión.

Hasta antes de IntegrAmbiente, todos los titulares de proyectos de inversión tenían que gestionar sus permisos ambientales secuencialmente; es decir, primero, lograr la aprobación de un EIA-d y, luego, acudir a cinco o más autoridades diferentes para tramitar otros permisos ambientales adicionales que se requieren para iniciar las obras. Esto traía consigo varios problemas, tales como:

- **Modelo secuencial:** El titular de un proyecto requería tramitar catorce permisos ambientales adicionales al Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) ante cinco entidades por separado.
- **Plazos dilatados:** Los EIA-d se tramitaban en promedio entre 220 y 340 días hábiles para los sectores Energía y Minas. Los permisos adicionales toman otros 132 días hábiles adicionales.
- **Duplicidades:** A menudo se repetían observaciones por parte de distintas entidades del Estado que debían ser respondidas por los titulares de proyectos a cada institución por separado.
- **Alto Riesgo Regulatorio:** El proponente de un proyecto de inversión asumía un alto riesgo regulatorio por parte de cada entidad que emite un título habilitante
- **Costos de Transacción altos:** Se generaban mayores costos en contratación de consultorías ambientales para realizar expedientes técnicos de los permisos por separado y costos en seguimiento a cada una de las entidades
- **Retrasos en el inicio de los proyectos:** Por lo anteriormente expuesto, se generaban retrasos en el comienzo de un proyecto que podría conllevar a menores ingresos para el Estado por concepto de impuestos, regalías y canon, así como demoras en infraestructura.

De acuerdo con los datos de la exposición de motivos del proyecto de Ley N° 3941/2014-PE, antecedente directo de la Ley N° 30327, el tiempo de evaluación de los estudios de impacto ambiental detallados (EIA-d) fluctuó, entre el año 2012 y 2014, en promedio entre 374 y 434 días calendario, contados desde el momento que



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el titular del proyecto de inversión presenta el EIA-d hasta la aprobación por parte de la autoridad sectorial competente²⁸.

La publicación del Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, del 19 de julio del 2016, en el cual se establece la Certificación Ambiental Global (también llamada IntegrAmbiente), es posterior a la fecha de inicio de la gestión, por lo que al 30 de octubre del 2015 no se habían recibido ni evaluado solicitudes bajo esta modalidad.

Asimismo, se manifestaban varios problemas como el riesgo de contradicciones técnicas por la falta de una mirada integrada de un proyecto por parte de las entidades que ven los distintos permisos para iniciar el proyecto, información presentada u obtenida redundantemente o faltante, procedimientos cuyos plazos no se cumplían, retrasos en el inicio de las obras e incumplimiento de compromisos con las poblaciones locales que generaban malestar social.

Hasta el 30 de octubre del 2018, se aprobaron un (1) EIA-D y un (1) MEIA-d mediante el proceso de Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente).

Tabla N°16: Resultados de Certificación Ambiental Global Aprobados (hasta el 30 de octubre de 2018)

Expediente	Subsector	Tipo de Expediente	Fecha de Resolución	Número de Resolución Directoral
Desarrollo e instalaciones de Producción del lote 131	Hidrocarburos	EIA-d	02.05.2017	RD 108-2017-SENACE-DCA
Modificación de Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Línea de Conducción de Gas desde la Locación Cashiriari 1 a la Planta de Gas Malvinas, en el Lote 88	Hidrocarburos	MEIA	29.08.2017	RD 233-2017-SENACE/DCA

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace, 2016-2018

²⁸ Congreso de la República, Exposición de motivos del proyecto de Ley N° 3941/2014-PE. pág. 34



g.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

IntegrAmbiente es una iniciativa del Sector Ambiente regulada por la Ley N° 30327 mediante la cual se integran hasta 14 permisos ambientales en el proceso de evaluación de un EIA-d.

IntegrAmbiente permite el ahorro considerable de tiempo en la tramitación de permisos a través de la utilización de la Ventanilla Única gestionada por el Senace, que asegura un único puerto de entrada y de salida para los inversionistas, sin rebajar estándares ambientales ni la calidad del EIA-d. Es importante señalar que este mecanismo mantiene la rigurosidad técnica y respeta el proceso de participación ciudadana.

Para su adecuado funcionamiento, esta iniciativa requiere un alto nivel de coordinación entre diversas entidades públicas. Para implementar IntegrAmbiente, el Senace, de la mano con las autoridades ambientales involucradas, lideró la construcción de una nueva cultura de coordinación pública. Para ello, durante la gestión se llevó adelante una estrategia de cinco ejes:

- Eje normativo encargado de proponer el marco legal necesario para este cambio;
- Eje de soporte tecnológico para llevar las ventajas del gobierno electrónico a la certificación ambiental;
- Eje de difusión para explicar el cambio a todos los actores claves;
- Eje presupuestal que asegure el financiamiento de la nueva iniciativa y que incluye participación de la cooperación internacional; y,
- Eje de coordinación interinstitucional para lograr el reto de emitir permisos y EIA simultáneamente en un único proceso. Esto implicó decenas de reuniones interinstitucionales, firma de convenios y coordinación de planes de trabajo, y nombramiento de personas de contacto, denominados "*funcionarios de enlace*," en cada institución para el intercambio de información más fluida, entre otras medidas.
- Incorporar el procedimiento administrativo IntegrAmbiente al TUPA del Senace.

Los sistemas de interoperabilidad en proceso de implementación fortalecerán significativamente el proceso de IntegrAmbiente. En ese sentido, el Senace mantiene como estrategia de operación el soporte de tecnologías de la información para consolidar a la institución como único puerto de entrada y salida para los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

expedientes de los titulares de proyectos de inversión bajo su competencia.

g.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

Los objetivos y metas referidos a la Certificación Ambiental Global para el 2018 y 2019 se han integrado a los objetivos y metas de la función a) *"Evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados, los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados cuando corresponda, sus modificaciones bajo cualquier modalidad y actualizaciones, los planes de participación ciudadana y los demás actos vinculados a dichos estudios ambientales"*.

g.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

Los resultados de IntegrAmbiente confirman que la cooperación interinstitucional en el Estado sí funciona y que puede brindar grandes beneficios al país en reducción de tramitología y adelantamiento de plazos para inversiones estratégicas.

Durante el período de gestión, se ha aprobado un (1) expediente de Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente), de un proyecto de inversión del subsector hidrocarburos, convirtiendo al Senace en la primera entidad pública en aprobar permisos ambientales de manera simultánea a la certificación ambiental. Ello evidencia la implementación del procedimiento IntegrAmbiente de forma exitosa con la cooperación de otras entidades técnicas opinantes, cambiando el modelo de licenciamiento secuencial a uno en simultáneo y disminuyendo la *"permisología ambiental"* para la obtención de los títulos habilitantes. El monto de inversión de proyecto de inversión alcanza a US\$ 1,933 millones.

Tabla N°17: Resultados de Certificación Ambiental Global Aprobados

(Período: 31 de octubre al 13 de abril de 2019)

Expediente	Subsector	Tipo de Expediente	Fecha de Resolución	Número de Resolución Directoral
Estudio de Impacto Ambiental Detallado Proyecto de Desarrollo - Lote 58	Hidrocarburos	EIA-d	15.11.2018	RD N° 00041-2018-SENACE-PE/DEAR

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace, 2015-2019
Elaboración propia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Asimismo, se encuentran en procesos de evaluación al 07 de abril de 2019, dos (2) expedientes de Certificación Ambiental Global, de los cuales uno (1) pertenecen al subsector Hidrocarburos y el otro (1) al subsector Electricidad.

Tabla N°18: Expedientes de Certificación Ambiental Global en Evaluación

(Periodo: 31 de octubre al 13 de abril de 2019)

Expediente	Subsector	Tipo de expediente
EIA-d del Proyecto de Desarrollo del área noroeste (Situche Central) del Lote 64	Hidrocarburos	EIA-d
Central Térmica Humay	Electricidad	EIA-d

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace, 2015-2019
Elaboración propia

Finalmente, existen en la actualidad tres EIA-d en elaboración bajo el esquema IntegrAmbiente:

Tabla N°19: Expedientes de Certificación Ambiental Global en Elaboración

(Periodo: 31 de octubre al 13 de abril de 2019)

Proyecto	Titular	Subsector
Romina 2	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Minería
Proyecto Minero Zafranal	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	Minería
Unidad Minera Carahuacra	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Minería
Exploración en el Área Noroeste del Lote 64	Geopark – Petroperú	Hidrocarburos
Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW	Inland Energy S.A.C.	Electricidad

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace, 2016-2019
Elaboración propia

g.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Términos de referencia

Problema: Carencia de contenidos mínimos de los términos de referencia para la incorporación de títulos habilitantes en el proceso de IntegrAmbiente (autorización)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de extracción de materiales de acarreo en cauces naturales de agua y el derecho del uso de agua).

Propuesta de solución:

Elaboración de contenidos mínimos de TdRs de EIA-d para la incorporación de títulos habilitantes en el proceso de integrAmbiente.

Estado:

El Senace, con el apoyo de GIZ, viene desarrollando propuestas para incorporar los títulos habilitantes correspondientes.

Autorización de colecta

Problema:

Ausencia de disposiciones que establezcan el mecanismo para incorporar los permisos y autorización de colecta e investigación en la etapa de clasificación del proceso de integrAmbiente.

Propuesta de solución:

Propuesta de mecanismos para la incorporación de los permisos y autorización de colecta e investigación en la etapa de clasificación del proceso de integrAmbiente a cargo del Senace.

Estado:

El Senace, con el apoyo de GIZ, viene realizando una consultoría para viabilizar el establecimiento de dicho mecanismo.



FUNCIÓN H: Coordinar con las entidades autoritativas y opinantes técnicos para la emisión de los informes y opiniones técnicas para la expedición de la Certificación Ambiental Global, velando porque se cumplan los plazos previstos para la entrega de las opiniones e informes técnicos

h.1. Estado situacional al inicio de su gestión.

Anteriormente, cada entidad velaba por el cumplimiento de sus propios procedimientos de acuerdo a su Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), con poco margen para la coordinación entre ellas. Esto llevaba a duplicidades en las solicitudes de información en las observaciones y múltiples criterios aplicados, generando plazos prolongados y malestar en los administrados.

En este contexto, el Senace tenía la complicada tarea de esclarecer los alcances de la Ley N° 30327 y el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, con respecto al nuevo proceso IntegrAmbiente dinamizando los procedimientos de evaluación sin menoscabar la rigurosidad y objetividad técnica. Para ello, el Senace debía terminar con la falta de articulación y coordinación de las entidades del Estado, para la oportuna atención de expedientes para la implementación del proceso IntegrAmbiente. Quedaba claro que el hecho de que la ley diera un mandato de colaboración no significaba que ello ocurriría automática ni naturalmente.

En el marco de la articulación para el proceso de IntegrAmbiente, se cuenta con los siguientes resultados al inicio de la gestión (31 de octubre de 2018):

- Se suscribieron convenios marco de cooperación interinstitucional, con el 100% de las entidades que forman parte de IntegrAmbiente.
- Se suscribieron convenios con instituciones internacionales que permitieron realizar el fortalecimiento de capacidades de los profesionales del Senace, lo cual permitió contribuir a la mejora del proceso de evaluación del impacto ambiental.
- Los mecanismos de coordinación permitieron fomentar la interoperabilidad con las entidades opinantes y autoritativas, a través de la interconexión de la Plataforma Tecnológica de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, priorizar el impulso y asertividad en los procedimientos administrativos vinculados a la evaluación del impacto ambiental y fomentar la mejora continua de las consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
- Entre junio 2015 hasta junio 2018, se realizaron 126 reuniones interinstitucionales con entidades autoritativas y opinantes, en las



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

cuales se formularon Planes de Trabajo los cuales abordaron cuatro puntos específicos:

- Interoperabilidad (para el envío virtual de solicitudes y opiniones).
 - Identificación de cuellos de botella para la oportuna atención de las solicitudes de opinión (IntegrAmbiente).
 - Fortalecimiento de capacidades (sobre todo actualización de la normativa vigente).
 - Procedimientos TUPA (para el cobro de conceptos por procedimientos administrativos).
- Dentro del proceso de Certificación Ambiental Global se han realizado reuniones claves con las entidades autoritativas y/o los opinantes técnicos, permitiendo la aprobación de dos (02) Certificaciones Ambientales Globales (IntegrAmbiente) que involucraron al Senace y otras nueve (09) autoridades ambientales.
 - Se elaboraron flujogramas de los procedimientos internos de cada institución donde se identificaron opiniones necesarias para la emisión de títulos habilitantes en las sedes desconcentradas (p.e. las Autoridades Administrativas del Agua – AAA, las Autoridades Locales del Agua – ALA, los jefes de las áreas naturales protegidas, las autoridades técnicas forestales y de fauna silvestre – ATFFS, las capitanías de puertos, entre otras).
 - Se identificaron cuellos de botella en la atención de las solicitudes, por ejemplo, en el traslado del expediente se genera un tiempo muerto de 8 días ya que los TUPA solicitaban la documentación en original, física, foliada y visada por los responsables.
 - Se levantó la información de los criterios técnicos utilizados por las entidades para evitar que los expedientes sean declarados inadmisibles y no sean aceptados para evaluación.
 - Se brindó capacitación sobre el procedimiento IntegrAmbiente a los profesionales que no estaban familiarizados con la Ley N° 30327, el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, motivo por el cual no cumplían con lo dispuesto en la norma que reduce los tiempos y difiere a todo lo que ellos venían trabajando en las sedes desconcentradas de entidades como ANA (Autoridades Administrativas del Agua - AAA, Autoridades Locales del Agua – ALA), Sernanp (Jefaturas de las áreas naturales protegidas) y SERFOR (autoridades técnicas forestales y de fauna silvestre - ATFFS).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



- Se realizaron distintas actividades con el objetivo de difundir IntegrAmbiente:
 - Ruta Regional del Senace
 - Articuladores regionales en la zona sur del país.

h.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

AEI 02.02 Proceso de sensibilización y coordinación en la certificación ambiental, de manera integral y eficaz a la ciudadanía:

La implementación de IntegrAmbiente tuvo como público objetivo el trabajo cercano de coordinación interinstitucional con las autoridades ambientales que ahora opinan dentro del procedimiento único que lleva el Senace.

IntegrAmbiente constituye una ventanilla única, que facilita la coordinación y articulación entre el Titular del proyecto, el Senace, las entidades autoritativas y/o los opinantes técnicos, para lo cual se vincula desde una etapa temprana del proceso de elaboración y evaluación de la Certificación Ambiental, mediante la vinculación de las entidades autoritativas y/o los opinantes técnicos en la revisión de los Términos de Referencia Específicos y Planes de Trabajo, así como en la participación a reuniones de coordinación, a fin de tratar aspectos técnicos especializados y de carácter preventivo, sobre posibles riesgos ambientales y sociales que pudieran identificarse en el área donde se desarrollará el proyecto.

Con la finalidad de alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados, con la participación de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE), a través de la Subdirección de Seguimiento y Articulación (SEA), se vienen realizando las siguientes estrategias:

- Reuniones interinstitucionales entre los opinantes vinculantes y no vinculantes.
- Capacitaciones relacionadas a los alcances de IntegrAmbiente e IGAPRO.
- Se viene implementando un sistema digital de interoperabilidad.

La interoperabilidad de la plataforma informática EVA permitirá comunicación directa y en tiempo real entre el Senace y los opinantes técnicos, lo que permitirá reducir significativamente los tiempos muertos de comunicación entre las partes.

h.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Durante el periodo de gestión se han establecido las siguientes metas en función de la estrategia:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**Cuadro N°22: Metas para cumplir la Estrategia**

Función General del Senace	Meta POI		
	IV TRIM 2018 (parcial: nov-dic)	I TRIM 2019	Total
Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional para lograr una mejor implementación del SEIA	4	1	5

Fuente: POI 2018 y 2019 (metas DGE)

h.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

En el marco de la articulación para la mejora de la gestión de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), incluyendo aquellos en el marco del proceso de IntegrAmbiente como del proceso de los Instrumentos de Gestión Ambiental para Intervenciones de Construcción (IGAPRO), se desarrolló el Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura a cargo de la DEIN, durante los meses de setiembre a diciembre de 2018; lográndose para el período del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 los siguientes resultados:

- Se realizaron visitas de asistencia técnica a 8 Gobiernos Regionales (Callao, Tumbes, Lambayeque, Piura, La Libertad, Arequipa, Junín y Huánuco), 35 Municipalidades Provinciales y 9 Municipalidades Distritales.
- Se llevaron a cabo 53 mecanismos de asistencia técnica: 48 visitas (5 con Gobiernos Regionales, 34 con Gobiernos Provinciales y 9 con Municipalidades Distritales), además de 5 módulos sectoriales desarrollados con los Gobiernos Regionales.
- En total se llevaron a cabo 186 horas efectivas de asesoramiento en certificación ambiental de inversiones para infraestructura pública.
- Se contó con un total de 796 participantes, de los cuales 574 (72,1%) fueron hombres y 222 (27,9%) fueron mujeres.
- Se contabilizaron hasta 266 consultas relacionadas con los procedimientos de certificación, siendo el procedimiento del SEIA el que más consultas tuvo con 60 (22,5%), seguido por las competencias sectoriales con 37 consultas (13,9%), por aspectos de reconstrucción y construcción con 31 consultas (11,6%), temas de residuos sólidos con 28 consultas (10,5%) y 26 consultas respecto al Senace y sus funciones y competencias (9,7%).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Asimismo, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo con las instituciones vinculantes:

**Tabla N°20: Reuniones de trabajo realizadas
(octubre 2018 y 13 abril de 2019)**

Fecha	Institución	Descripción
21/02/2019	ANA	Se realizó reunión con especialistas de la ANA, DEAR y DGE, con la finalidad de tratar los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas de la ANA deben considerar para sus evaluaciones, no solo la revisión de la matriz de observaciones si no también deben constatar que las observaciones se encuentren en el capítulo correspondiente. • Los especialistas del Senace deben realizar con plazo "prudente" la convocatoria a reuniones. • Los especialistas del Senace, comunicaran con tiempo a los especialistas de la ANA sobre las intervenciones en campo que se tengan programadas, con la finalidad que ambas instituciones puedan ir juntas a campo.
28/11/2018	Sernanp	Reunión para analizar posibilidades de fortalecimiento de capacidades en el marco del Convenio de Cooperación interinstitucional con Sernanp.

Fuente: DGE

h.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Mejora del proceso de expedición de opiniones para la certificación ambiental

Problema: Amplia discrecionalidad y demora en la expedición de las opiniones técnicas a cargo de otras entidades públicas.

Propuesta de solución: Aprobación de Lineamientos para la emisión de Informes y Opiniones Técnicas en los procedimientos a cargo del Senace.

Estado: El Senace ha identificado una serie de problemas e inconvenientes asociados a la presentación de informes y opiniones técnicas, entre éstas, por ejemplo, que más del 75% de informes y opiniones técnicas son remitidas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

fuera de plazo, ocasionando la dilación del proceso de certificación ambiental.

Por lo que se ha elaborado un proyecto de lineamientos para la emisión de informes y opiniones técnicas en los procedimientos a cargo del Senace, lo que permitirá no sólo estandarizar los formatos para el envío de opiniones técnicas, sino sobre todo, establecer mecanismos de coordinación permanente con las entidades con opinión técnica vinculante, optimizar los plazos y velar por una mayor consistencia técnica en la evaluación del impacto ambiental, ello reducirá los costos asociados a eventuales superposiciones de funciones en la evaluación del impacto ambiental.

Dicha propuesta, ha recibido aportes y comentarios de diversas entidades; y a la fecha se encuentra pendiente de remisión de los comentarios del Minam

**FUNCIÓN I: Efectuar el acompañamiento a los titulares de proyectos de inversión durante la etapa de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, conforme a las normas ambientales sectoriales.****i.1. Estado situacional al inicio de su gestión.**

La Ley N° 29968, Ley de creación del Senace, estableció como disposiciones complementarias finales, realizar el acompañamiento a los sectores en la revisión de los términos de referencia de los EIA-d y en la supervisión de la elaboración de la línea base de los EIA-d.

Culminada la transferencia de funciones del sector correspondiente, el Senace asume las funciones antes señaladas de manera integral y permanente de dicho sector, participando en las siguientes actividades de acompañamiento, de acuerdo a registros hasta el 31 de octubre del 2018.

Tabla N° 21: Acompañamientos ejecutados por subsectores

Subsectores	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total General
Minería	12	12	14	38
Hidrocarburos	2	1	2	5
Electricidad	1	5	6	12
Transportes	-	4	7	11
Agricultura	-	-	2	2
Salud (RRSS)	-	-	-	-
TOTAL	15	22	31	68

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace, 2016-2018

Estas actividades permitieron identificar con mayor detalle los grupos de interés y actores clave, los criterios de definición de las áreas de influencia y los potenciales impactos sociales y ambientales de dichos proyectos.

A propuesta del Senace, se formalizó el "acompañamiento" como función general del Senace mediante el Decreto Legislativo 1394 (artículo 3), lo que permitirá efectuar el acompañamiento a los titulares de proyectos de inversión durante la etapa de elaboración del EIA, conforme a las normas ambientales sectoriales.

i.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

AEI 01.02: Procesos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, realizados de manera oportuna a los proyectos de inversión.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Senace realiza el acompañamiento a los titulares de los proyectos de inversión durante la etapa de elaboración, mediante la supervisión de la línea base (o campo) y supervisión en gabinete, con la finalidad de asistir y orientar al titular en la generación y/o acopio de información completa, fidedigna y actualizada, sobre el estado del área de influencia de su proyecto, facilitando la identificación, caracterización y evaluación de los posibles impactos ambientales negativos significativos y el desarrollo del contenido de la Estrategia de Manejo Ambiental, contribuyendo con ello a optimizar el proceso de evaluación del EIA.

i.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

Tabla N° 22: Meta POI acompañamiento por Subsectores

Función General del Senace	Meta POI		
	IV TRIM 2018 (Parcial: nov-dic)	I TRIM 2019	Total
Efectuar el acompañamiento a los titulares de proyectos de inversión durante la etapa de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, conforme a las normas ambientales sectoriales.	0	6	6

Fuente: POI 2018 y 2019

i.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

Durante el periodo de la gestión saliente, comprendido entre el 31 de octubre del 2018 al 13 de abril de 2019, el Senace viene acompañando en la elaboración activa de 2 proyectos de transportes, 3 de electricidad y 8 de minería, algunos de los cuales ya han desarrollado tareas de levantamiento de información de línea base, ambiental y social. En estas actividades se identificaron con mayor detalle los grupos de interés y actores clave, los criterios de definición de las áreas de influencia y los potenciales impactos sociales y ambientales de dichos proyectos

El detalle se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 23: Acompañamientos ejecutados por Subsectores

Subsectores	IV TRIM 2018 (Parcial: nov-dic)	I TRIM 2019	Total
Electricidad	2	2	4
Transportes	1	1	2
Agricultura	0	0	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Salud (RRSS)	0	0	0
Minería	3	5	8
Hidrocarburos	0	0	0
TOTAL	6	8	14

Fuente: Base de Datos de Certificación Ambiental, Senace, 2016-2019

i.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Mejora del acompañamiento de Línea Base

Problema: Ausencia de predictibilidad en el procedimiento de acompañamiento de levantamiento de información de Línea de Base.

Propuesta de solución: Establecer y estandarizar el procedimiento de acompañamiento o supervisión de elaboración de línea base para los subsectores transferidos.

Estado: Se encuentra pendiente la aprobación de una guía o lineamiento que oriente el trabajo de acompañamiento durante la elaboración de la línea base para dar mayor predictibilidad a los EIA-d. El Senace ha elaborado una propuesta de Manual, la misma que se encuentra en Minam para aportes y comentarios.



FUNCIÓN J: Emitir normas operativas para el ejercicio de las funciones a su cargo, en el marco del SEIA y en coordinación con el Ministerio del Ambiente

j.1 Estado situacional al inicio de su gestión.

La Presidencia Ejecutiva del Senace, a través del literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, está facultada para aprobar normas y propuestas de mejora del marco normativo para el cumplimiento de las funciones generales del Senace y emitir resoluciones en los asuntos concernientes a sus actividades.

Mediante el artículo 6 de las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del SEIA, se modificó el artículo 3 de la Ley de creación del Senace, entre otros, a efectos de incluir el literal j) referido a la función general de la entidad que consiste en la emisión de normas operativas para el ejercicio de las funciones a su cargo.

Al 31 de octubre de 2018, el Senace ha aprobado diecisiete (17) normas para el ejercicio de sus funciones, en el marco del SEIA en coordinación con el Ministerio del Ambiente, algunas de las cuales son: manuales de evaluación ambiental para subsectores Minería, Hidrocarburos, Electricidad; la guía para la elaboración de EVAP para el subsector Transportes; los lineamientos para la incorporación de la adaptación al Cambio Climático dentro EIA-d; los lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de certificación ambiental; las herramientas de gestión social; entre otras.

j.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

La gestión saliente priorizó los ejes de eficiencia, inclusión, transparencia e integridad para promover la mejora continua del procedimiento de evaluación del impacto ambiental. Para ello, se desarrollaron las siguientes estrategias:

- Aplicación de la Directiva para la elaboración de Proyectos Técnicos Normativos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobada por Resolución Jefatural N° 065-2016-SENACE/J. Esta directiva regula el proceso de elaboración proyectos normativos, desde su identificación como necesidad normativa, hasta su aprobación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Programación anual de las normas a elaborar. Esta programación se realiza en coordinación con los órganos de línea del Senace y, de ser el caso, con el Ministerio del Ambiente.
- Coordinación continua con los órganos de línea, la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace y el Ministerio del Ambiente para la elaboración y aprobación de los proyectos normativos.
- Publicación de proyectos normativos y realización de talleres para recoger aportes de la ciudadanía y demás actores.
- Control y seguimiento de las propuestas normativa a través de una matriz de proyectos normativos.

j.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

Las estrategias antes descritas, tienen como principales objetivos los siguientes:

- Fortalecer a través del ejercicio de la facultad normativa, el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión y lograr una coordinación efectiva en materia de evaluación ambiental, de conformidad con las funciones de evaluación ambiental transferidas desde los sectores. Para tal efecto, se aprueban disposiciones técnico- normativas que regulan y orientan la elaboración de estudios y el proceso de certificación ambiental.
- Fomentar la predictibilidad de las actuaciones del Senace que es clave tanto para los titulares de los proyectos como para los ciudadanos en general.
- Facilitar herramientas a los especialistas del Senace para que puedan desarrollar las evaluaciones con criterios estandarizados y consensuados que permitan optimizar los tiempos de evaluación, con rigurosidad técnica y sin relajar estándar alguno, promoviendo la predictibilidad de sus actuaciones frente a los administrados y ciudadanos en general.

Sobre esta base, Senace diseñó las estrategias descritas basada en tres pilares:

- **Accesibilidad:** Las guías y manuales, criterios técnicos, la plataforma informática y el Tablero de Control que contiene la estadística de la certificación ambiental, se encuentran en el portal institucional del Senace a disposición y uso de todos los interesados.
- **Claridad:** Tanto los instrumentos y/o mecanismos implementados, para los agentes externos e internos del Senace, presentan la información de forma clara, lo cual evita que se den ineficiencias y/o malinterpretaciones de la información.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- **Valor Agregado:** Todo lo mencionado anteriormente se conceptualizó para generar valor agregado a los usuarios de las herramientas. En este sentido, con el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos se busca incrementar el beneficio del usuario, brindándole herramientas accesibles, claras y confiables que aseguren la capacidad de predecir las diferentes actuaciones del Senace en el proceso de evaluación ambiental.

j.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

En esta gestión, el Senace viene elaborando siete (07) propuestas de normas operativas para la dinamización y su funcionamiento eficiente, en el marco del SEIA en coordinación con el Ministerio del Ambiente, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla N°24: Propuesta normativa del Senace en el marco del SEIA y en coordinación con el Minam

N°	Proyecto Normativo	Estado actual
1	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Senace	El proyecto de Decreto Supremo, Exposición de Motivos y los informes favorables de OPP, OAJ y la NOR fueron remitidos a la DGPIGA Minam el 22 de febrero de 2019. Posteriormente, el Minam remitió sus aportes. Con fecha 05 de abril de 2019, se remitió al Minam el proyecto normativo realizándose una reunión de trabajo con fecha 09 de abril, y una exposición, el 10 de abril, ante diversas entidades del Estado, con la finalidad de mostrar el avance de la propuesta normativa.
2	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Optimización y Regulación de la Segunda y Última Instancia Administrativa del Senace (ORA).	Se encuentra pendiente, por parte del Minam, la remisión del sustento legal sobre los cambios que propuso al proyecto formulado.
3	Manual de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) para el sector Transportes – Carreteras.	Se encuentra pendiente la exposición del producto final de la consultoría.
4	Manual para la supervisión de elaboración de la Línea Base de los EIA-d	El proyecto se encuentra en reformulación considerando los aportes remitidos por el Minam y las disposiciones contenidas en la propuesta del Reglamento del Procedimiento Único del Proceso de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Proyecto Normativo	Estado actual
		Certificación Ambiental que viene siendo coordinado con el Minam.
5	Guía para el uso compartido de Línea Base de los EIA-d.	Se viene coordinando con el Minam el contenido proyecto normativo. Con fecha 10 de abril, se recibieron los aportes del Minam a la propuesta normativa, mediante Oficio N° 00191-2019-MINAM/VMGA/DGPIGA, cuyo levantamiento se encuentra en análisis.
6	Proyecto de Protocolo de Trabajo de Campo.	Se viene coordinado el proyecto con los órganos del Senace, en atención a los aportes formulados por dichos órganos.
7	Protocolo de Reuniones Técnicas.	Se viene coordinando el proyecto con los órganos del Senace, en atención a los aportes formulados por dichos órganos.

Fuente: DGE

j.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

A la fecha del presente informe, es necesaria la elaboración de las siguientes normas operativas por parte del Senace:

Criterios técnicos de evaluación

Problema: Marco técnico- normativo insuficiente en procedimientos a cargo del Senace

Propuesta de solución: Continuar con la estandarización de los criterios técnicos de evaluación para lo cual se requiere trabajar en los siguientes guías o manuales

Estado: Se encuentran pendientes de aprobación normas tales como:

- Criterios para la identificación y evaluación de impactos sociales en Estudios de Impacto Ambiental.
- Lineamientos para la evaluación del reasentamiento involuntario.
- Guía para evaluación de impactos sinérgicos y acumulativos.
- Guía para la identificación, delimitación y evaluación de las áreas de influencia.
- Lineamiento para identificar y evaluar los impactos a la salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

humana en los instrumentos de gestión ambiental.

- Guía EVAP – Agricultura.
- Guía EVAP – Residuos Sólidos.
- Manual para la evaluación de EIA-d de proyectos de infraestructura de Residuos Sólidos.
- Lineamientos y criterios de aplicación para la participación ciudadana en el sector transportes.



FUNCIÓN K: Promover espacios para fortalecer la confianza, propiciar el diálogo con la ciudadanía y asegurar el respeto de los derechos de los actores involucrados en el proceso de certificación ambiental de manera transparente, autónoma e independiente.

k.1 Estado situacional al inicio de su gestión.

Con la transferencia de funciones de los sectores transportes, agricultura y salud (residuos sólidos) entre los años 2016 y 2017, el rol de los gobiernos subnacionales, regionales y locales (provinciales y distritales), tuvo un mayor alcance, ya que de ser aliados estratégicos para el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana ahora también son usuarios del Senace para los proyectos de inversión pública que requieran algún instrumento de gestión ambiental cuya evaluación esté a cargo de nuestra entidad.

Si bien los gobiernos subnacionales tienen el soporte técnico en las consultoras ambientales contratadas debidamente registradas en el Senace, los expedientes que ingresan tienen dificultades técnicas que afectan la evaluación dentro de los plazos exigidos según norma, así como la sostenibilidad ambiental del proyecto durante las diferentes etapas.

En sentido, Senace gestionó la promoción de espacios para fortalecer la confianza, propiciar el diálogo con la ciudadanía, asegurando el respeto de los derechos de los actores involucrados en los procesos de certificación ambiental a su cargo, a través de las siguientes cinco líneas de acción: a. Atención al ciudadano y gestión documental; b. Plan de acción regional, c. Hoja de ruta con Pueblos Indígenas, d. Prevención de conflictos socio - ambientales y, e. Estrategia de comunicaciones.

A continuación, se describe la situación de cada línea de acción al inicio de la gestión saliente.

a. Atención al Ciudadano y Gestión Documental

El estado situacional de los procesos relacionados a la implementación de los canales de atención al ciudadano, a cargo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (en adelante OAC), al 31 de octubre del 2018 es el siguiente:

Atención Presencial:

- La OAC administra la plataforma de atención y orientación, compuesta por siete (07) ambientes para reuniones y usos múltiples destinadas a la atención presencial de la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ciudadanía en general y de los usuarios y administrados del Senace en particular.

- La recepción documental y orientación acerca del estado situacional de un expediente, se realiza a través de una mesa de partes que atiende en el horario de lunes a viernes 8:45 a 16:50 horas.
- La orientación presencial y virtual de consultas generales a la ciudadanía, usuarios y administrados del Senace, se realiza a través de la Especialista Legal.
- Las reuniones de orientación a consultas de carácter general relacionadas con procedimientos vinculados a la inscripción o modificación de registros ambientales son atendidas por la Especialista Técnico Legal.
- La OAC, a través de la Especialista III en Legal, es la encargada de entregar información en el marco de la Ley de transparencia y acceso a la información pública; las solicitudes de acceso a la información pública se atienden, a pedido del ciudadano, de manera presencial o virtual.

Cabe resaltar que los servicios de orientación presencial cuentan con una herramienta de medición de la percepción del ciudadano con el servicio recibido al culminar con el mismo (encuesta).

Atención Virtual:

- Senace cuenta con un canal virtual de atención a través del correo electrónico contacto@senace.gob.pe <https://www.senace.gob.pe/consultas/#tab-1-2>
- Se ha habilitado un formulario virtual que permite a las consultoras que requieren orientación sobre la formulación de su expediente de inscripción o modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales solicitar se agende una atención presencial para la revisión de sus solicitudes, teniendo en cuenta el carácter de aprobación automática de dichos procedimientos.
- La ciudadanía tiene a su disposición el módulo de Servicios en Línea (<https://www.senace.gob.pe/servicios-en-linea/>) en el cual pueden presentar solicitudes de acceso a la información pública, presentar reclamos (Libro de Reclamaciones virtual), solicitar reuniones técnicas o por temas del Registro de Consultoras Ambientales (formulación de expediente de inscripción o modificación), quejas por defectos de tramitación, denuncias y verificación de documentos con firma digital.

Atención telefónica

- Senace cuenta con una central de orientación de consultas ciudadanas (01 500 0710, opción 1), donde personal de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OAC brinda atención en el horario de 8:45 a 16:50 horas. Al finalizar cada servicio se realiza una encuesta de medición de la percepción del ciudadano con el servicio de orientación recibido.

b. Plan de Acción Regional

Al 30 de octubre de 2018, el Plan de Acción Regional consideraba 4 acciones fundamentalmente: Ruta Regional, Articulación Regional, Relacionamiento con Pueblos Indígenas y Foro Nacional.

• Ruta Regional

Las actividades en las salidas regionales congregaron a 1,673 personas en 56 actividades en 19 regiones del país: Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali.

• Articulación Regional

En el marco de la Articulación Regional se desarrollan talleres, reuniones informativas, reuniones técnicas y otras actividades que a su vez contribuyeron a un mejor conocimiento sobre el proceso de certificación ambiental. En total, en el marco de la Articulación Regional, se han desarrollado 222 actividades contando con una participación de 2,060 personas en total.

El equipo de Articulación Regional visitó 21 regiones: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes.

c. Hoja de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas (HdR)

El Senace ha implementado la Hoja de Ruta 2016 – 2017 y, actualmente, se encuentra en implementación la Hoja de Ruta 2018 – 2019. En ambos casos, los objetivos son:

- Construir una relación basada en la confianza mutua.
- Aumentar los conocimientos de los pueblos indígenas sobre los EIA-d.
- Mantener el diálogo permanente con la población indígena acerca de los proyectos de inversión cuyos EIA-d evaluará la entidad.
- Contar con herramientas de gestión ambiental que visibilicen y aborden adecuadamente las preocupaciones, inquietudes y percepciones de los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

pueblos indígenas con relación a los proyectos de inversión que se ubiquen en sus zonas de influencia.

- Lograr una participación ciudadana efectiva mediante mecanismos inclusivos que se incorporen dentro del proceso de evaluación de los EIA-d con enfoque de interculturalidad e igualdad de oportunidades

HdR 2018-2019

Al 30 de octubre de 2018, se desarrollaron las siguientes acciones en el marco de la HdR 2018-2019:

- Se aprobó la "Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental" que establece los lineamientos y pautas destinados a fortalecer la participación ciudadana en el marco del proceso de evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace.
- Se desarrolló el panel y conversatorio: *Participación ciudadana con enfoque de interculturalidad y equidad de género en los Estudios de Impacto Ambiental*, con el objetivo de sensibilizar a los diferentes actores que intervienen en los estudios de impacto ambiental a cargo del Senace, se contó con un total de 52 participantes de las diferentes entidades y organizaciones invitadas.
- Se ejecutó el III curso para las Organizaciones de Pueblos Indígenas denominado: "Comunicación Intercultural para la Certificación Ambiental", dirigido a comunicadores de las organizaciones de los pueblos indígenas, con la finalidad de fortalecer sus capacidades de comunicadores con herramientas de diálogo intercultural para difundir la importancia de la participación ciudadana en el marco de los procedimientos a cargo del Senace. Participaron 32 comunicadores (16 varones y 16 mujeres) de las 7 Organizaciones Nacionales de Pueblos indígenas.

d. Prevención de conflictos socio - ambientales

Estrategia que consiste en evaluar, monitorear y gestionar las variables que podrían conducir a la escalada de un conflicto socio ambiental y consecuentemente interferir con el proceso de Certificación Ambiental que conduce el Senace.

Las acciones implementadas al inicio de la gestión saliente consistieron en la intervención temprana (antes del desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana) y post, con la finalidad de recopilar información sensible; así también, de informar a los pobladores de las acciones del Senace y de la rigurosidad del proceso de evaluación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Los proyectos priorizados a cargo del equipo de prevención de conflictos socio-ambientales, se encuentran ubicados en 10 regiones del país: Loreto, Cajamarca, La Libertad, Lima, Callao, Junín, Apurímac, Cusco, Ica y Ayacucho.

e. Estrategia de comunicaciones

El Senace ya contaba con una imagen favorable entre sus principales públicos gracias al acercamiento realizado a través de diversas actividades de relacionamiento, prensa y relaciones públicas. Según estudio realizado por Ipsos²⁹ el 90% de los encuestados conoce las labores del Senace (62% señala conocer al detalle a qué se dedica) y el 60% tiene una opinión favorable sobre la entidad. Es importante precisar que los atributos mejor reconocidos de la entidad son la rigurosidad, que no traba las inversiones y la transparencia.

Sin embargo, a través de publicaciones en redes sociales y prensa se identifica aun desconfianza de ciertos actores, tales como organizaciones de la sociedad civil y representantes de organizaciones de las poblaciones cercanas a los proyectos de inversión, quienes expresan sus preocupaciones respecto de los impactos ambientales y la afectación a sus intereses.

En el POI 2019 se tiene previsto realizar un nuevo estudio de percepciones en el último trimestre del año.

k.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

La estrategia diseñada por el Senace para promover espacios para fortalecer la confianza, propiciar el diálogo con la ciudadanía y asegurar el respeto de los derechos de los actores involucrados en el proceso de certificación ambiental de manera transparente, autónoma e independiente, consiste en:

- Fortalecer la cultura institucional, las capacidades y las competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos, para cual, el Senace busca permanentemente el compromiso del personal y su identificación con los objetivos y valores institucionales.
- Relacionamiento con entidades homólogas en objetivos y con prestigio internacional, las cuales, bajo convenios de cooperación u otras modalidades afines, aportan tanto al fortalecimiento de las capacidades y competencias del personal, así como a la

²⁹ Estudio de percepción realizado por la empresa Ipsos en febrero de 2018 por encargo de Senace.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

adquisición de nuevas metodologías de evaluación de estudios de impacto ambiental.

- Ejecutar un plan de acción regional que incluye visitas técnicas a los gobiernos subnacionales en el proceso de EIA.
- Adopción de tecnologías de información y comunicación (TIC's), por lo que se prioriza el desarrollo del soporte informático de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental Global, con miras a la optimización de este proceso.
- Mejorar los procesos internos del Senace con la finalidad de lograr los estándares de calidad y eficiencia enmarcados en el fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública.

Cabe señalar asimismo que, el Senace, en el marco de las funciones generales asignadas para cumplir con su misión institucional de acuerdo con la normativa vigente, ha establecido líneas de acción estratégica claramente identificadas, a través de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) aprobadas en el Plan Estratégico Institucional PEI³⁰; a continuación, se detalla la AEI 01.02 vinculada al fortalecimiento de la confianza:

AEI 01.02: Procesos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, realizados de manera oportuna a los proyectos de inversión.

El titular del proyecto espera que el Senace le otorgue la Certificación Ambiental de manera oportuna, manteniendo la debida proporción entre los medios que emplea y los fines públicos que tutela, como autoridad que asume las funciones transferidas de otros subsectores.

A fin de poder resolver los expedientes en plazo, el Senace desarrolló el Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura entre setiembre y diciembre de 2018, plan que ejecutó a través de la programación y ejecución de "visitas técnicas regionales", intervenciones a los gobiernos subnacionales priorizados tomando en cuenta los criterios siguientes: (i) cantidad de expedientes Reconstrucción con Cambios incluidos en el DS N° 052-2018-PCM que son competencia del Senace, (ii) cantidad de expedientes en evaluación por región, (iii) plazos de atención para la emisión de la certificación; y (iv) los trámites desaprobados por región.

³⁰ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF. Cabe señalar que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 002-2019-SENACE/CD de 29 de marzo de 2019, se aprobó el PEI 2018-2022 Modificado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Para desarrollar el mencionado Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura, se constituyeron cuatro (04) equipos de la nómina de especialistas de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN), que fueron previamente capacitados, con el objetivo de realizar las visitas técnicas con el fin de promover la evaluación ambiental dentro de los plazos estipulados y en el marco de la normatividad vigente, haciendo especial énfasis en los titulares de proyectos de inversión pública; sobre la base de talleres informativos, reuniones de asistencia técnica y video conferencias.

a. Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Los procesos relacionados a los canales de atención al ciudadano se han mantenido y mejorado durante la gestión saliente en: atención presencial, virtual y telefónica.

A partir del 15 de noviembre del 2018 inicia el uso obligatorio de la Plataforma Informática EVA para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d), modificación del EIA-d, Informe Técnico Sustentatorio (ITS), Clasificación de proyectos de inversión y aprobación de términos de referencia, la Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente), entre otros, lo que implicó que el personal de Recepción Documental realice una revisión previa a la derivación de los expedientes digitales, adicionalmente a la documentación física recibida en el día a día. Veamos:

	2018		2019			
	15 Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	12 Abr.
Total de Expedientes Recibidos y Revisados en Mesa de Partes. (Físicos y Digitales)	511	1054	1099	912	1000	213
Eva Plataforma Informática (Digital)	37	86	103	98	107	50
SITAC – Plataforma Informática (Digital)	29	48	56	58	75	28
Mesa de Partes (Físico)	445	920	940	756	818	135

Fuente: EVA

b. Plan de Acción Regional (PAR)

Desde el 31 de octubre al 31 de diciembre de 2018 se continuó ejecutando el PAR que contempló las siguientes acciones:

Articulación Regional, Ruta Regional y Hoja de ruta del Senace con Pueblos Indígenas, las cuales se suman a las Acciones de Prevención de Conflictos socio-ambientales. A continuación, la descripción de cada una de estas acciones:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Articulación Regional:

Las estrategias de la Articulación Regional persiguen tres objetivos principales: 1) la difusión del rol del Senace y los procedimientos a su cargo, así como contribuir con el posicionamiento institucional, 2) el fortalecimiento de capacidades, y 3) la identificación de problemática social para la prevención de conflictos socioambientales, a través de la realización de actividades de sensibilización y articulación.

Las intervenciones de Articulación Regional, de acuerdo con las condiciones que se identifiquen por región, podrá incluir una o más actividades como:

- Reuniones técnicas con especialistas y funcionarios de los gobiernos subnacionales.
- Talleres informativos con miembros de la sociedad civil (ONG, colegios profesionales, universidades, institutos, centros de investigación, etc.).
- Reuniones informativas con representantes y equipo técnico de oficinas desconcentradas de ANA, Serfor, Sernanp, Osinergmin, Dicapi, etc.
- Eventos descentralizados de difusión (ferias, congresos, foros, etc.)
- Reuniones técnicas informativas en apoyo a las direcciones de línea DEIN y DEAR.

Ruta Regional:

La Ruta Regional es el acercamiento del Senace a los actores clave ubicados, principalmente, en las capitales de los departamentos del país. Esta actividad está dirigida a universidades, colegios profesionales y entidades públicas vinculadas al SEIA. Por lo general, se cuenta con la presencia del Presidente Ejecutivo del Senace.

Las intervenciones en las salidas regionales consisten en reuniones y talleres informativos con los representantes de los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales, oficinas desconcentradas de los aliados estratégicos, miembros de la Comisión Ambiental Regional - CAR, Comisión Ambiental Municipal - CAM y gremios de la sociedad civil. La Ruta Regional está principalmente orientada a difundir las funciones y competencias del Senace en el marco de la certificación ambiental, el estudio de impacto ambiental, la promoción de mecanismos de participación ciudadana y el acceso a la información pública, así como reuniones técnicas orientadas al fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

gobiernos regionales y municipalidades provinciales respecto a los lineamientos y pautas para la elaboración de evaluación preliminar para la clasificación de proyectos, los mecanismos de participación ciudadana en los procedimientos a cargo del Senace y el registro nacional de consultoras y certificaciones ambientales, de los sub sectores transportes y agricultura.

En las salidas regionales se visita a actores claves del Senace, tales como facultades universitarias vinculadas a la temática ambiental, colegios profesionales, centros de investigación, entre otros. Por ello, se ha coordinado también eventos académicos para dar a conocer el rol, funciones y procedimientos del Senace para este público objetivo.

La Ruta Regional, de acuerdo con las condiciones que se identifiquen por región, podrá incluir una o más actividades como las siguientes:

- Desayuno de trabajo.
- Reuniones ejecutivas con autoridades locales de alto nivel.
- Reuniones técnicas con especialistas y funcionarios de los gobiernos subnacionales
- Talleres informativos con miembros de la sociedad civil (ONG, colegios profesionales y universidades).

Para el año 2019, las acciones de Articulación Regional y Ruta Regional se encuentran consideradas en el Plan de Acción de la DGE, elaborado en el primer trimestre del presente año.

Visitas técnicas a los Gobiernos Subnacionales en materia de elaboración de IGAs.:

Entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre de 2018, se dio continuidad a la ejecución del "Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura.

Las visitas técnicas son una Iniciativa concebida para promover la obtención de la certificación ambiental dentro de los plazos establecidos en el marco normativo vigente, haciendo especial énfasis en el fortalecimiento de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de los gobiernos subnacionales (regionales, provinciales y distritales). La ejecución de plan contempló el control de calidad de los contenidos y el correcto uso de las plataformas virtuales para Certificación Ambiental EVA y VALE) por parte de los titulares de los proyectos.

Asimismo, en el primer trimestre de 2019, se elaboró el Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ambiental, que considera la ejecución de acciones dirigidas a los gobiernos regionales tales como: "Talleres y/o reuniones técnicas en materia de procedimientos de certificación ambiental a cargo del Senace (EIA-d, Evaluaciones Preliminares, otros)".

c. Hoja de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas:

Los Pueblos Indígenas son sujeto de derechos universales y constitucionales, así como de derechos específicos propios (derechos colectivos), reconocidos en la Constitución, en el Convenio 169 de la OIT, así como por los tratados internacionales ratificados por el Perú y la legislación nacional.

Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos a la identidad cultural, a la participación de los pueblos indígenas, a la tierra y el territorio, es decir al uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente en el marco de la legislación vigente.

En este contexto, y teniendo como uno de los principales retos institucionales la generación de confianza en la población, el Senace ha tenido un acercamiento a las organizaciones de Pueblos Indígenas incluso antes de asumir las funciones en evaluación ambiental del sector minero – energético (en diciembre del 2015), a través del Ministerio de Cultura y el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas - GTPI³¹.

Este acercamiento se dio incluso adelantándose a la dación de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural aprobada por Decreto Supremo N° 003-2015-MC, el 28 de octubre de 2015.

Desde entonces, el Senace mantiene una coordinación cercana, efectiva y de compromiso mutuo con las organizaciones de los Pueblos Indígenas.

d. Prevención de conflictos socio-ambientales:

Estrategia que consiste en monitorear y conducir las acciones de implementación, seguimiento y mejora continua de los mecanismos de alerta temprana de diferencias y controversias socio - ambientales vinculados a los procesos de evaluación ambiental de proyectos. A través de la identificación temprana de las causas inmediatas de los conflictos (ausencia de información) se recomienda a las autoridades competentes y a las direcciones de línea del Senace, para que se implementen

³¹ Integrado por la Confederación Campesina del Perú – CCP, la Confederación Nacional Agraria – CNA, la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP, la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP, la Unión Nacional de Comunidades Aymaras – UNCA, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú – FENMUCARINAP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

los mecanismos idóneos que cuenten con pertinencia cultural, enfoque de género, y que permitan compartir información con la población y articular diversos actores para generar confianza en la población en los procedimientos que conduce el Senace para la Certificación Ambiental.

Tanto la DEAR, como la DEIN y la DGE identifican situaciones de riesgo y el equipo de profesionales los atiende a través de estrategias específicas.

e. **Estrategia de relacionamiento y comunicación con actores claves y comunicación**

Se continuó con la implementación de diversas estrategias para hacer frente a los desafíos que tiene la entidad en las materias que contempla esta función.

- **Estrategia de comunicación**

Las acciones de comunicación dirigidas a los diferentes públicos objetivos de la entidad tuvieron por finalidad: 1) dar a conocer las funciones del Senace, y 2) educar sobre el proceso de certificación ambiental, con especial énfasis en lo vinculado con la participación ciudadana. En ese sentido, la estrategia de comunicación tuvo un especial énfasis en la comunicación a través de medios de comunicación, el fortalecimiento de las redes sociales y portal web institucional, y una estrategia más participativa de comunicación interna.

- **Estrategia de relacionamiento y comunicación con actores claves**

En coordinación con la alta dirección y órganos de línea, la COM diseñó y desarrolló una estrategia comunicacional y de relacionamiento con actores clave para posicionar de manera efectiva los mensajes de inclusión, eficiencia, transparencia e integridad, buscando con ello contribuir a la construcción de confianza de la población en la certificación ambiental, así como rendir cuentas de los avances y logros alcanzados. La estrategia priorizó el acercamiento a gremios y la participación y organización de eventos.

Otras acciones de fortalecimiento de confianza con actores clave

- **Acercamiento a las Prefecturas y Subprefecturas en regiones**

En el marco de la Articulación Regional que realiza el Senace, se ha identificado como un actor clave a los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

prefectos y subprefectos en las regiones. Estos actores son cercanos a la sociedad civil y en muchos procedimientos a cargo del Senace asumen un rol relevante.

Es así como resulta de interés para el Senace que estos actores conozcan los procedimientos que realiza el Senace y los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, por sus funciones, pueden contribuir en la identificación y prevención de conflictos.

La DGE en el desarrollo de la Articulación Regional programa reuniones informativas con estos actores y se generan los contactos.

- **Reuniones con organizaciones de pueblos indígenas en Lima y regiones**

El Senace en el marco de la Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas implementa las acciones comprometidas, pero adicionalmente a ello, cada acción es coordinada previamente con las Organizaciones Nacionales de Pueblos Indígenas y estos espacios de coordinación son también momentos en que se reafirma el compromiso del Senace, se afianzan las relaciones y esto contribuye a la confianza.

Asimismo, en el marco de los compromisos de la Hoja de Ruta se ha propuesto la generación de un espacio de coordinación e información bimensual con las organizaciones nacionales de pueblos indígenas que exigirán mecanismo de coordinación e información más cercanas.

- **Acciones informativas oportunas con actores de la sociedad civil**

El Senace tiene como uno de sus pilares la transparencia, asimismo, los "Lineamientos de Política Institucional del Senace" proponen el fortalecimiento de la gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada.

En este marco, se ha promovido como estrategia la implementación de mecanismos efectivos de información oportuna, con actores de la sociedad civil involucrados en procedimientos en curso a cargo del Senace.

Estas acciones han sido implementadas en proyectos sensibles como Las Bambas, Antapacay, Lote 64 y Puerto San Martín y son vistas como una iniciativa institucional proactiva en aras de la transparencia y contribuye a la confianza en la labor que desarrolla el Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



k.3 Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

En esta sección se desarrollarán los objetivos establecidos para la atención al ciudadano, el Plan de acción regional, visitas técnicas a gobiernos subnacionales y, el relacionamiento y comunicación con actores clave.

a. Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Se establecieron como objetivos y metas relacionadas a la mejora de los servicios a la ciudadanía, los siguientes:

La Actividad Operativa de Gestión de la Atención al Ciudadano y Gestión Documental del POI del Senace para el año fiscal 2018 y sus modificatorias, establecen lo siguiente:

Tabla N°25: Tareas POI 2018

Código OEI	Código AEI	Actividad Operativa	Nro.	Tarea	Unidad de Medida
OEI.03	AEI 3.1	Gestión de la Atención al Ciudadano y Gestión Documental	001	Gestión de Trámite Documentario	Informe Mensual
			002	Gestión de la Atención al Ciudadano	Informe Trimestral
			003	Gestión de Archivo	
			004	Gestión del Centro de Documentación	

En el ítem k.4 se detalla los resultados obtenidos en cada una de las tareas por subproceso mapeado en la OAC.

La Actividad Operativa de Gestión de la Atención al Ciudadano y Gestión Documental del POI del Senace para el año fiscal 2019 y sus modificatorias, establecen lo siguiente:

Tabla N°26: Tareas POI 2019

Código OEI	Código AEI	Actividad Operativa	Nro	Tarea	Unidad de Medida
OEI.03	AEI 3.1	Gestión de la Atención al Ciudadano y Gestión Documental	001	Orientación al Ciudadano	Informe Mensual
			002	Gestión Archivística	Informe Trimestral
			003	Administración del Centro de Documentación	
			004	Gestión Documentaria	
			005	Gestión del Sistema de Microformas	

Se puede observar que en comparación al año 2018, para el presente año, la Actividad de Orientación al Ciudadano será monitoreada de manera mensual, lo cual permitirá realizar un

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

seguimiento constante al desempeño del proceso y, por ende, desarrollar o proponer las oportunidades de mejora de manera continua.

b. Articulación Regional

En el año 2018, con relación al Plan de Acción Regional se programaron 22 talleres informativos y de sensibilización en las regiones de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Lima, y Loreto, que corresponden a la meta de la Actividad Operativa vinculada al Plan de Acción Regional.

Tabla N°27: POI 2018

OEI	AEI	Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)
OEI 2	AEI 2.1	Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los ciudadanos	Difusión de las funciones del Senace en espacios de diálogo con la sociedad civil organizada	Taller	22

Tabla N°28: POI 2019

OEI	AEI	Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)
OEI 2	AEI 2.2	Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los ciudadanos	Difusión de las funciones del Senace en espacios de diálogo con la sociedad civil organizada	Taller	19

c. Hoja de ruta del Senace con los Pueblos Indígenas

Tabla N°29: POI 2018

OEI	AEI	Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)
OEI 2	AEI 2.1	Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los ciudadanos	Relacionamiento con organizaciones de Pueblos indígenas (andinos y amazónicos) - Nueva Hoja de Ruta	Acción	2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla N°30: POI 2019

OEI	AEI	Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)
OEI 2	AEI 2.2	Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los ciudadanos	Relacionamiento con organizaciones de pueblos indígenas (andinos y amazónicos).	Informe	5

Fuente: POI 2019

d. Prevención de conflictos socio - ambientales:

Tabla N°31: POI 2018

OEI	AEI	Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)
OEI 2	AEI 2.2	Fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de certificación ambiental	Acciones de prevención y gestión de conflictos socioambientales	Intervención	10

Tabla N°32: POI 2019

OEI	AEI	Actividad Operativa	Tarea	Unidad de Medida	Meta (Anual)
OEI 2	AEI 2.3	Gestión de conflictos socioambientales.	Acciones de prevención y gestión de conflictos socioambientales	Intervención	20

e. Relacionamiento con Actores y Comunicaciones

De acuerdo con la matriz del Plan Estratégico Institucional del Senace 2017 – 2019 (PEI 2017-2019), se tiene una programación gradual en la relación a la percepción positiva de los stakeholders respecto del Senace.



Tabla N° 33: Percepción de los Stakeholders

OEI / AEI	AEI	Indicador		Metas		
		Nombre	Unidad de medida	2017	2018	2019
OEI 3: Fortalecer la Gestión Institucional del Senace /AEI	AO 3.2: Comunicación Estratégica Fortalecida en el Senace	Nivel de percepción positiva de los stakeholders respecto del Senace	Porcentaje	30	40	50

Fuente: PEI

En 2018 se alcanzó el 60% de percepción positiva de los Stakeholders respecto del Senace³².

k.4 Resultados obtenidos al final de la gestión.

a. Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Como resultado de la implementación de los planes y las disposiciones aprobados, se ha logrado mantener y mejorar el desempeño de los procesos de Atención a la Ciudadanía del Senace, a continuación, se muestra el resultado a detalle:

Canal presencial:

Orientación a Consultoras Ambientales:

El inicio del desarrollo de este servicio fue en el mes de octubre del 2017, es de uso exclusivo de las consultoras que precisan inscribirse o modificar su registro en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Senace, dichas atenciones consisten en la revisión de su documentación, con la finalidad de advertir sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad respectiva y proseguir con el registro de inscripción o modificación, según corresponda:

A continuación, los resultados del número de Consultoras Ambientales atendidas presencialmente durante los últimos meses:

³² Según estudio de percepción elaborado por Ipsos para Senace en febrero de 2018.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuadro N°23: Número de Consultoras Ambientales atendidas

2018			2019			
31 Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
4	44	40	50	63	51	30

Fuente: SITAC

Orientación General:

Este servicio consiste en la atención presencial por temas distintos a las atenciones que brindamos a las Consultoras Ambientales, como puede ser el estado del trámite, dudas acerca de los procedimientos y otras en general acerca del Senace. Para el desarrollo de este se cuenta con el apoyo de personal especializado de la OAC, así como el personal técnico de la Mesa de Partes en lo que se refiere a la información del estado de trámite.

Cuadro N°24: Número de Consultas generales atendidas presencialmente

2018			2019			
31 Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
1	39	26	30	34	19	6

Fuente: SITAC

Canal de Atención Telefónica

Siendo la OAC la oficina responsable de la atención de las consultas de los ciudadanos realizadas vía telefónica, a través de la marcación de la opción 1 desde la central telefónica; contamos con personal que maneja un amplio conocimiento de los procesos del Senace y se encuentra disponible para atender las consultas de la ciudadanía en horario de oficina, a continuación, los resultados del número de llamadas atendidas entre el 31 de octubre del 2018 y el 12 de abril del 2019:

Cuadro N°25: Número de Llamadas de Orientación Atendidas

2018			2019			
31 Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12Abril
17	486	456	618	688	653	250

Fuente: SITAC

Canal de Atención Virtual

Este servicio consiste en atender las consultas que ingresan a través del buzón del correo: contacto@senace.gob.pe, el cual se encuentra

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

a cargo de personal especializado de la OAC, mediante el cual los ciudadanos realizan consultas de diversa índole, las cuales son respondidas o derivadas al área que corresponda cuando se trata de consultas de carácter técnico especializado.

Cuadro N°26: Número de correos electrónicos de consulta atendidos

2018			2019			
31 Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
4	76	61	75	88	103	39

Fuente: SITAC

Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (Presencial y Virtual)

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria está encargada de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública recibidas vía web, e-mail o presencialmente, para esto, realiza un trabajo continuo de derivación de estas al área poseedora de la información, así como el seguimiento para el cumplimiento de plazos establecidos y la posterior notificación al ciudadano.

Cuadro N°27: Número de Solicitudes de Acceso a la Información Atendidas

2018			2019			
31 octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
5	56	51	56	58	82	29

Fuente: SITAC

Cabe resaltar que en lo que va del 2019, únicamente se ha tenido una Solicitud de Acceso a la Información atendida fuera del plazo, lo que representa un 0.4% del total. El 8 de marzo del presente, la OAC realizó la charla "Transparencia, acceso a la información y competencias del Tribunal de Transparencia" la misma que estuvo dirigida principalmente a los coordinadores de acceso a la información (áreas poseedoras de la información) del Senace, con la finalidad de mejorar la gestión del proceso en base a un mayor conocimiento de la normativa aplicable y la importancia del cumplimiento de los plazos.

Atención de Reclamos (Libro de Reclamos físico y virtual)

Los reclamos son manifestaciones de disconformidad de los ciudadanos con uno o más servicios que brinda nuestra institución, para asegurar la correcta captación de estas expresiones de la ciudadanía el Senace cuenta con un Libro de Reclamaciones Virtual (web institucional), el email librodereclamaciones@senace.gob.pe y un Libro Físico en la Mesa de Partes de nuestras instalaciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

A continuación, los reclamos recibidos:

Cuadro N° 28: Número de reclamos recibidos

Table with 7 columns: 2018 (31 octubre, Noviembre, Diciembre) and 2019 (Enero, Febrero, Marzo, 12 Abril). Values: 0, 0, 0, 0, 1, 0, 0

Fuente: SITAC

Certificación de la Línea de Producción de Microformas con valor legal:

En el marco de la implementación del módulo de gestión documental, en agosto de 2018, obtuvimos la Certificación de Idoneidad Técnica para Producción de Microformas de parte de la certificadora SGS del Perú, por el cumplimiento de la Norma Técnica Peruana N° 392.030-2:2015, lo que permitirá que nuestro proceso de digitalización de documentos físicos que ya han concluido su ciclo de tramitación, sean procesados y las imágenes obtenidas de estos, tengan el mismo valor legal que los expedientes originales, aun cuando se encuentren en formato digital. Ello ha permitido que el Senace sea la primera entidad del sector ambiente en obtener esta certificación.

Durante el mes de noviembre del 2018, se desarrolló la Primera Auditoria Interna del Sistema de Producción de Microformas, en los meses de diciembre 2018 y enero 2019 se desplegó el trabajo de levantamiento de las observaciones de dicha Auditoria, quedando listos para la Primera Inspección de seguimiento del Sistema por parte de SGS del Perú, la misma que se llevó a cabo el 15 de febrero del presente de manera exitosa con la participación de la OTI, siendo el resultado de la misma favorable, lo que ha permitido mantener la Certificación obtenida en el mes de agosto de 2018.

Durante el presente mes de abril se desarrollará la primera producción de microformas a partir de Resoluciones de Jefatura (años: 2014,2015,2016 y 2017).

Resultados de la Percepción del Ciudadano con los servicios recibidos:

Con la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía con 2 de los servicios más requeridos como son la atención de consultas presenciales y telefónicas, se aplican encuestas para medir la percepción de la ciudadanía con la calidad del servicio recibido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Respecto a la percepción de los servicios brindados a través del canal telefónico podemos indicar:

Cuadro N°29: Percepción del Ciudadano con el servicio de orientación telefónica

NRO. LLAMADAS ATENDIDAS POR EL CALL CENTER	31 oct – Dic 2018		Ene – Mar 2019		1-12 Abr 2019		
		959		1959		250	
% DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA	12%		12%		13%		
CALIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN (Escala del 1 al 5, donde 5 es Completamente Satisfecho)	1	0%	0	0%	0	0%	0
	2	0%	0	0%	0	0%	0
	3	1%	1	1%	2	0%	0
	4	10%	12	7%	17	6%	3
	5	89%	102	92%	216	94%	31

Se puede apreciar que, en comparación con la percepción del último trimestre del 2018, la actual está entre 3% y 5% por encima en la calificación perfecta (5 estrellas), esto debido a que se ha contratado a personal para la atención a la ciudadanía, permitiendo tener un mayor nivel de llamadas atendidas, orientaciones realizadas y, por ende, ciudadanos satisfechos.

Respecto a la percepción de los servicios brindados a través del canal presencial podemos indicar:

Cuadro N°30: Percepción del Ciudadano con el Servicio de Orientación presencial

	2018			2019			
	31 oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	1-12 Abr
ORIENTACIONES PRESENCIALES BRINDADAS	1	83	66	80	97	70	36
CIUDADANOS/ADMINISTRADOS ENCUESTADOS	1	32	24	29	33	27	16
% DE ENCUESTADOS	100%	39%	36%	36%	34%	39%	44%
% de Satisfacción del Ciudadano	9.7	9.3	9.6	9.7%	9.6%	9.7%	9.6%

La encuesta presencial se divide en 4 preguntas con una escala para calificación del 1 – 10, siendo 10 completamente satisfecho.

b. Articulación y Ruta Regional

Desde el 31 de octubre al 13 de abril de 2019, se han desarrollado acciones de Articulación Regional en 17 regiones. Estas acciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

incluyen la realización de talleres, reuniones informativas y otras actividades (Feria Itinerante Programa de Inducción y Acompañamiento para la Transferencia y Buen Inicio de la Gestión Regional y Municipal) que a su vez contribuyen a un mejor conocimiento sobre el proceso de certificación ambiental con diversos actores de la sociedad civil y entidades públicas relacionadas con las funciones del Senace.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar las acciones desarrolladas y el número de participantes según la actividad realizada, asimismo, se incluye en los resultados presentados en el siguiente cuadro, información sobre los 2 Talleres Macro Regionales desarrollados en las ciudades de Lima y Piura:

Tabla N°35: Número de participantes, por región y actividad

Región	Taller informativo	Reunión Informativa	Reunión técnica	Otros	Total general
Amazonas	8	8		32	48
Ancash		11			11
Ayacucho		16			16
Cajamarca			20		20
Cusco	48	9			57
Huánuco	126	12			138
Ica		22			22
La Libertad	176	99	42		317
Lambayeque		8			8
Lima	37	8			45
Moquegua	39	41			80
Pasco	7	3		13	23
Piura	43	7			50
Puno	128	16		42	186
San Martín	157	39			196
Tacna	69	31			100
Tumbes		4			4
Ucayali	155	44		11	210
Total general	993	378	62	98	1531

Elaboración: DGE.

El público objetivo de las actividades regionales está constituido por funcionarios y especialistas de los gobiernos regionales y locales, representantes y especialistas de oficinas desconcentradas vinculadas a la evaluación ambiental; y, miembros de la sociedad civil, entre ellos, representantes de comunidades, federaciones, organizaciones, entre otros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Asimismo, entre febrero y marzo de 2019 se han ejecutado tres (3) talleres sobre la formulación de los "Instrumentos de Gestión Ambiental para Intervenciones de Construcción" (IGAPRO). Un taller en Lima dirigido a representantes de instituciones públicas vinculados al tema de reconstrucción con cambios y 2 Talleres Macro Regionales (uno de ellos en la ciudad de Lima y otro en Piura). En total, se logró la participación de 125 asistentes, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 36: Capacitaciones sobre la formulación del IGAPRO realizadas en el mes de febrero de 2019

N°	Público objetivo	Fecha	Nombre del evento	Objetivo	Participantes
1	Representantes y especialistas de instituciones públicas y sus órganos adscritos	14.02.2019	Taller Informativo sobre la Evaluación del instrumento de Gestión Ambiental para Intervenciones de Construcción (IGAPRO)	Fortalecer las capacidades de los representantes y/o especialistas de las instituciones públicas vinculadas a la ejecución de proyectos de Reconstrucción con Cambios, respecto al IGAPRO, en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 015-2018-MINAM.	44
2	Titulares de Proyectos o Entidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Provinciales de los departamentos de Lima, Ica y Ancash	26.02.2019	Taller Macro Regional sobre la Evaluación del instrumento de Gestión Ambiental para Intervenciones de Construcción (IGAPRO) Zona Centro	Fortalecer las capacidades de los Titulares de Proyectos o Entidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Provinciales, quienes presentarán los IGAPRO al Senace, en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 015-2018-MINAM, con la finalidad de facilitar la correcta elaboración y evaluación de dicho instrumento.	37
3	Titulares de Proyectos o Entidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Provinciales de los departamentos	07.03.2019	Taller Informativo sobre la Evaluación del instrumento de Gestión Ambiental para Intervenciones de		44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Público objetivo	Fecha	Nombre del evento	Objetivo	Participantes
	de Piura, Tumbes, La Libertad y Lambayeque		Construcción (IGAPRO) Zona Norte		

Fuente: DGE

c. Hoja de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas:

Entre el 31 de octubre de 2018 y 13 de abril de 2019, se ha desarrollado la planificación de acciones a ejecutar durante el presente año, la cual incluye las siguientes acciones:

- Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los ciudadanos. Relacionamiento con organizaciones de pueblos indígenas (andinos y amazónicos). Con fecha 29 de marzo del 2019, se ha desarrollado la primera reunión informativa de las acciones de la HdR con las 7 Organizaciones Nacionales de Pueblos Indígenas u Originarios. En dicho espacio se presentaron las acciones a desarrollar en el marco de la HdR para el 2019, recibándose aportes por parte de los representantes de las organizaciones nacionales de pueblos indígenas.
- Desarrollo de cinco (05) cursos de capacitación dirigidos a representantes -líderes, lideresas y asesores técnicos-, de organizaciones de pueblos indígenas andinos y a representantes de organizaciones de pueblos indígenas amazónicos. Se ha programado tentativamente para los meses de mayo y junio el desarrollo de los cursos en la región Ucayali y la Región Puno.
- Desarrollo de un (01) curso de capacitación dirigidos a intérpretes de lenguas del ámbito andino y amazónico. Programado para el mes de agosto.
- Desarrollo del Evento: "Aportes desde el conocimiento ancestral indígena sobre interculturalidad y la mujer en los Estudios de Impacto Ambiental" dirigido a mejorar los procesos de elaboración y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo del Senace.
- Promoción de la red de facilitadores indígenas en certificación ambiental a través del dictado de:
 - o Dos (02) cursos avanzados en comunicación intercultural y certificación ambiental dirigidos a comunicadores.
 - o Dos (02) jornadas de pasantías.

El primer grupo a desarrollar el curso y la pasantía se implementaría en el mes de mayo de 2019.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**d. Prevención de Conflictos Socio - Ambientales**

A la fecha del presente informe, el equipo de prevención de conflictos socio - ambientales de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE), viene realizando el seguimiento y monitoreo de situaciones conflictivas y hechos de violencia asociados a los proyectos priorizados.

La definición de los conflictos socio-ambientales, así como las categorías utilizadas para la identificación del nivel de riesgo de los mismos, se encuentran en correspondencia con las definiciones propuestas por la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

En el cuadro siguiente se listan los 32 proyectos priorizados a los cuales se les hace seguimiento y monitoreo desde la DGE:

Tabla N° 37: Proyectos en seguimiento y monitoreo priorizados

N°	Proyecto	Sector	Región
1	CH Lluclla y Lluta	Electricidad	Arequipa
2	C.H. Garibaldi	Electricidad	Junín
3	Monte Azul	Hidrocarburos	Lima
4	Geopark Lote 64	Hidrocarburos	Loreto
5	Los Chancas	Minería	Apurímac
6	Ancos	Minería	Ayacucho
7	Cuajone-Toquepala	Minería	Moquegua
8	Casapalca	Minería	Lima
9	Zafranal	Minería	Arequipa
10	Toromocho	Minería	Junín
11	Romina II	Minería	Junín
12	Shalipayco	Minería	Junín
13	Constancia	Minería	Cusco
14	La Paccha	Minería	La Libertad
15	La Zanja	Minería	Cajamarca
16	Yanacocha	Minería	Cajamarca
17	Los Calatos	Minería	Moquegua
18	Salaverri	Transportes	La Libertad
19	San Martín	Transportes	Ica
20	Marcona	Transportes	Ica
21	Pucusana	Transportes	Lima
22	Chancay	Transportes	Lima
23	Hidrovia	Transportes	Loreto, Ucayali
24	San Gabán	Electricidad	Puno
25	Tintaya Apumiri	Electricidad	Puno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

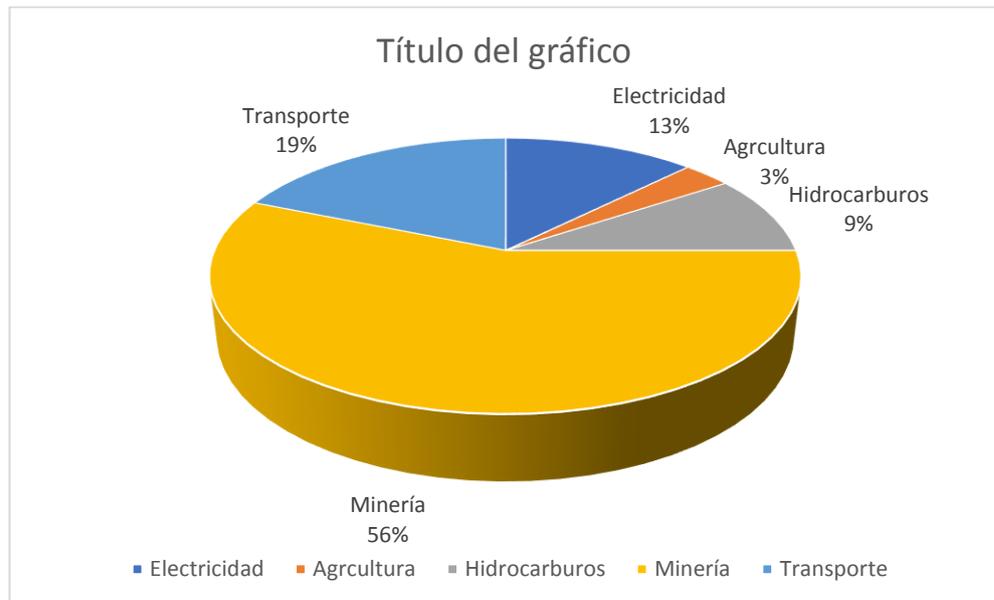
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Proyecto	Sector	Región
26	Tambo CCaracocha	Agricultura	Ica
27	Gold Field	Minería	Cajamarca
28	El Padrino	Minería	Ancash
29	Tía María	Minería	Arequipa
30	Lote 58	Hidrocarburos	Cusco
31	Antapaccay	Minería	Cusco
32	Bambas	Minería	Apurímac

Fuente: DGE

Como se muestra en el siguiente gráfico, el 56% de los proyectos que son objeto de seguimiento y monitoreo por el equipo de prevención de conflictos, pertenecen al sector Minero, el 19 % al sector Transportes, el 13% al sector Electricidad, 9 % a Hidrocarburos y 3% al sector Agricultura.

Gráfico N° 4: Seguimiento y monitoreo de conflictos socio - ambientales según sectores



Elaboración: DGE/SEA.

Cabe precisar que el Senace cuenta con una base de datos con información que permite el seguimiento y monitoreo de los conflictos, considerando los siguientes criterios:

- Datos del titular y del proyecto
- Datos sobre la conflictividad y riesgo social
- Actualización

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Actualmente, se cuenta con Fichas de Análisis de Riesgo Social de 32 proyectos, las cuales vienen siendo actualizadas permanentemente producto del seguimiento y monitoreo de medios de comunicación y redes sociales, con la finalidad de contar con información oportuna que permita realizar un análisis situacional sobre hechos de conflictividad social de los proyectos priorizados.

Instrumentos de gestión desde un enfoque de prevención de conflictos socio –ambientales

- **Lineamientos para la prevención de conflictos socio - ambientales**

A la fecha, se ha elaborado la propuesta "Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos socioambientales en procedimientos a cargo del Senace", que busca contribuir a generar una cultura de prevención de conflictos en la institución y mejorar la confianza de los ciudadanos y las organizaciones involucradas en los procedimientos a cargo del Senace. A la fecha, se ha procedido a socializar la propuesta a DEAR y DEIN para recibir sus aportes y cometarios.

En este documento se propone el establecimiento de criterios, estrategias y pautas para la implementación de mecanismos de prevención de conflictos socioambientales y las coordinaciones con los diversos sectores y niveles de gobierno en los procesos de certificación ambiental a cargo del Senace para la identificación temprana de conflictos.

- **Matriz de evaluación de sensibilidad socio – ambiental**

El equipo de prevención de conflictos socio-ambientales viene elaborando una matriz de evaluación de sensibilidad socio-ambiental a fin de contar con un instrumento que permita valorar de forma oportuna los criterios para la identificación de situaciones conflictivas para una toma de decisiones oportunas.

- **Intervenciones sociales desde un enfoque prevención de conflictos y promoción de una cultura de paz en los procesos de certificación ambiental**

En el periodo de la gestión saliente se han realizado once (11) intervenciones sociales desde el enfoque de prevención de conflictos teniendo como premisa de actuación un diálogo directo, honesto, horizontal y técnico con los actores sociales, así como la promoción de una cultura de paz y entendimiento armónico en los procesos de certificación ambiental. En la siguiente tabla se detallan las intervenciones realizadas:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**Tabla N°38: Número de actividades de intervención en prevención de conflicto
(31 de octubre 2018 – 13 de abril 2019)**

N°	Nombre del Proyecto	Titular	Motivo de informe	Fechas de intervención
1	MEIA-d Proyecto Cujone, Toquepala e Ilo (Moquegua y Tacna)	Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú	Estrategia de Gestión Social para la Prevención de Conflictos. Unidades Mineras Cujone, Toquepala e Ilo.	Del 05 al 10 de noviembre de 2018
2	EIA-d Proyecto "Centrales Hidroeléctricas Luclla y Lluta" (Arequipa)	Inland Energy S.A.C.	Estrategia de Gestión Social para la Prevención de Conflictos. EIA-d de la Central Hidroeléctrica Lluclla Lluta.	Del 12 al 13 de noviembre de 2018
3	MEIA-d de la unidad minera Casapalca (Lima)	Minera Los Quenuales S.A.	Estrategia de Gestión Social para la Prevención de Conflictos. MEIA-d de la unidad minera Casapalca	Del 15 al 17 de noviembre de 2018
4	EIA-d Proyecto Shalipayco (Junín)	Compañía Minera Shalipayco S.A.C.	Estrategia de Gestión Social en el Proyecto Minero Shalipayco	Del 22 al 23 de noviembre de 2018
5	MEIA-d Proyecto Antapaccay (Cusco)	Compañía Minera Antapaccay S.A.	Estrategia de Gestión Social en la MEIA-d Proyecto Antapaccay	Del 26 al 30 de noviembre de 2018
6	EIA-d Proyecto Shalipayco	Compañía Minera Shalipayco S.A.C.	Estrategia de Gestión Social en el Proyecto Minero Shalipayco	28 de noviembre de 2018
7	EIA-d Proyecto Los Chancas (Apurímac)	Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú	Gestión Social desarrollados antes y durante los Talleres Participativos del EIA-d Los Chancas (Antes	Del 26 al 31 de enero de 2019
8	EIA-d Proyecto Hidrovía Amazónica. (Iquitos)	Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A.	Actividades desarrolladas en la localidad de Nauta, como parte de la estrategia de gestión social para la prevención de conflictos relacionado con el EIA-d Hidrovía Amazónica realizado en el distrito de Nauta, provincia de Iquitos, departamento de Loreto.	Del 9 al 13 de enero de 2019
9	MEIA-d Proyecto Terminal Portuario General San Martín – Pisco (Ica)	Terminal Portuario Paracas S.A.	Informe de las acciones de Gestión Social desarrollados posterior a la certificación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental detallado del proyecto "Terminal Portuario General San Martín- Pisco"	Del 26 al 28 de febrero de 2019

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Nombre del Proyecto	Titular	Motivo de informe	Fechas de intervención
10	MEIA-d del proyecto "Terminal Portuario Chancay"	Terminal Portuario Chancay	Informe de los resultados de Gestión Social previos al primer taller participativo	Del 06 al 08 de marzo de 2019
11	MEIA-d del proyecto "Terminal Portuario Chancay"	Terminal Portuario Chancay	Estrategia de Gestión Social para la Prevención de Conflictos antes y durante el Taller Participativo de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Terminal Portuario Chancay.	Del 12 al 13 de marzo de 2019
12	Estudio de Impacto Ambiental detallado Proyecto Minero Ancos	Apumayo S.A.C.	Articulación Regional y Prevención de conflictos en proyectos priorizados, en las Regiones de Ica y Ayacucho.	01 al 05 de abril de 2019

Fuente: DGE

La primera intervención en la presente gestión fue realizada en el área de influencia social directa del proyecto Cuajone, Toquepala (Moquegua y Tacna) y sucesivamente se han realizado intervenciones en varios proyectos mineros, principalmente.

Como resultado de las intervenciones sociales realizadas se logró el acercamiento del Senace con los diversos actores sociales (población, Estado en sus diversos sectores y niveles de gobierno y, empresa privada), así como, se logró prevenir situaciones conflictivas que pongan en riesgo el proceso de certificación ambiental.

Líneas abajo se detallan los criterios y disposiciones adoptadas para el acercamiento con los actores sociales:

- Diálogo directo, horizontal y transparente con los actores sociales vinculados a los proyectos priorizados con la finalidad de recoger sus preocupaciones, percepciones, intereses, aportes, así como informar sobre el rol transparente, técnico, especializado que cumple el Senace durante el proceso de certificación ambiental.
- Observación participante y aprendizaje conjunto, que involucra la interacción social entre los actores sociales estratégicos y el Senace a fin de identificar posiciones e intereses, así como, evaluar los niveles de conflictividad y posible riesgo social en el proceso de certificación ambiental del proyecto a partir del conocimiento, información y percepciones construidas de los entrevistados en torno al proyecto.
- Entrega de información, a fin de difundir el rol técnico y especializado del Senace en el proceso de certificación ambiental y la importancia de los mecanismos de participación ciudadana; durante las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

intervenciones sociales se realiza la entrega de material informativo sobre ¿Qué es el Senace?, ¿Qué es la participación ciudadana?, los mecanismos de participación ciudadana y el proceso de certificación ambiental de proyectos de inversión. Asimismo, se orienta a los entrevistados sobre el uso de las plataformas virtuales elaboradas por el Senace (portal web) de acceso y transparencia en la información respecto al proyecto.

Estrategia de Cooperación – 2019

Se integran las actividades de la Estrategia de Cooperación – 2019 (Estrategia CI–2019), que se constituye como una herramienta clave para el posicionamiento institucional y el apoyo técnico y financiero de las actividades y tareas operativas del Senace.

Las actividades del equipo de gestión de la cooperación internacional para el apoyo a las actividades del Plan Operativo Institucional 2019 de la DGE son:

- Elaboración de la Estrategia de Cooperación – 2019.
- Evento de Suscripción de la Carta de Entendimiento Senace-USFS/USAID.
- Diez (10) reuniones de coordinación con entidades internacionales.

Tabla N°39: Estrategia CI–2019

N°	Entidad internacional / Cooperante	Fecha	Motivo
1	Proyecto Megam	05.02.2019	Hoja de Ruta - Hacia un EIA más eficaz y eficiente. Reunión de coordinación para establecer lineamientos para el abordaje de la prueba de concepto del Scoping y el EIA Optimizado.
2	The National Conservancy	08.02.2019	Alcances de la consultoría sobre ecosistemas acuáticos terrestres amazónicos que está elaborando TNC.
3	Banco Interamericano de Desarrollo	08.02.2019	Reasentamiento Involuntaria. Posibilidad de evento con especialistas BID.
4	Proyecto Megam	19.02.2019	Hoja de Ruta - Hacia un EIA más eficaz y eficiente. Reunión de coordinación para establecer el marco legal en que deberá aplicarse el scoping y el EIA Optimizado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Entidad internacional / Cooperante	Fecha	Motivo
5	US Forest Service	20.02.2019	Reunión preparatoria para la Suscripción de la Carta de Entendimiento Senace-USFS/USAID.
6	US Forest Service	21.02.2019	Suscripción de la Carta de Entendimiento Senace-USFS/USAID.
7	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Mincul	22.02.2019	Hoja de Ruta con los Pueblos Indígenas 2018-2019. Identificar oportunidades de colaboración, específicamente en la realización del curso de capacitación para intérpretes y traductores indígenas.
8	Center for clean air policy y Dirección General de Cambio Climático y Desertificación - Minam	22.02.2019	Taller II "Fortalecimiento de la NDA y otras entidades gubernamentales".
9	German Society for International Cooperation (GIZ)	23.02.2019	Reunión de presentación del Plan Operativo Anual.
10	Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental - Minam	25.02.2019	Reunión de interinstitucional para el abordaje de la Hoja de Ruta de la Biodiversidad (HdR-BIO) para los instrumentos de gestión ambiental (IGA) a cargo del Senace.

Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura

Los cuatro (04) equipos de especialistas de la DEIN, como se ha informado en el literal k.2 del presente informe, han realizado intervenciones en las 25 regiones del país entre setiembre y diciembre de 2018.

Fueron 25 visitas técnicas en total para gobiernos regionales, repitiéndose para cuatro de estos: Lambayeque, La Libertad, Piura y Tumbes hasta en dos oportunidades debido a la coyuntura dictada por el Plan de Reconstrucción con Cambios (para proyectos en el marco de IGAPRO).

Así mismo, como parte del Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura, se visitaron 57 municipalidades provinciales y 25 municipalidades distritales a nivel nacional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Para el cumplimiento de los objetivos se completaron hasta 123 intervenciones o mecanismos de asistencia técnica, que corresponden a 107 visitas de asistencia técnica, 9 reuniones técnicas, 2 video conferencias y 5 módulos sectoriales, cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro N°31: Intervenciones realizadas en el marco del Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura

Gobierno	Visita de asistencia técnica	Reunión técnica	Video conferencia	Módulo sectorial
Regional	25	3	2	5
Provincial	57	1	0	0
Distrital	25	5	0	0
Total	107	9	2	5

En las coordinaciones efectuadas para gestionar las acciones de fortalecimiento de capacidades se hizo especial incidencia en que los participantes sean los profesionales que conforman los equipos de las unidades formuladoras de los diversos gobiernos subnacionales priorizados; en ese sentido, se contó en total con 1790 participantes, como se señala a continuación:

Cuadro N°32: Participantes en las intervenciones realizadas en el marco del Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura

Gobierno	Asistentes	Hombres	Mujeres
Regional	974 (54%)	668 (69%)	306 (31%)
Provincial	601 (34%)	415 (69%)	186 (31%)
Distrital	215 (12%)	153 (71%)	62 (29%)
Total	1790 (100%)	1236 (69%)	554 (31%)

En las visitas técnicas regionales (30 en total), se recibieron en total 660 consultas, respecto a los procedimientos para la gestión de la certificación ambiental de los proyectos de inversión pública de los sub - sectores transportes, agricultura y residuos sólidos. De las consultas recibidas, aproximadamente 128 (19%) están referidas a los procedimientos del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), otras 90 (14%) están referidas al Senace (funciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



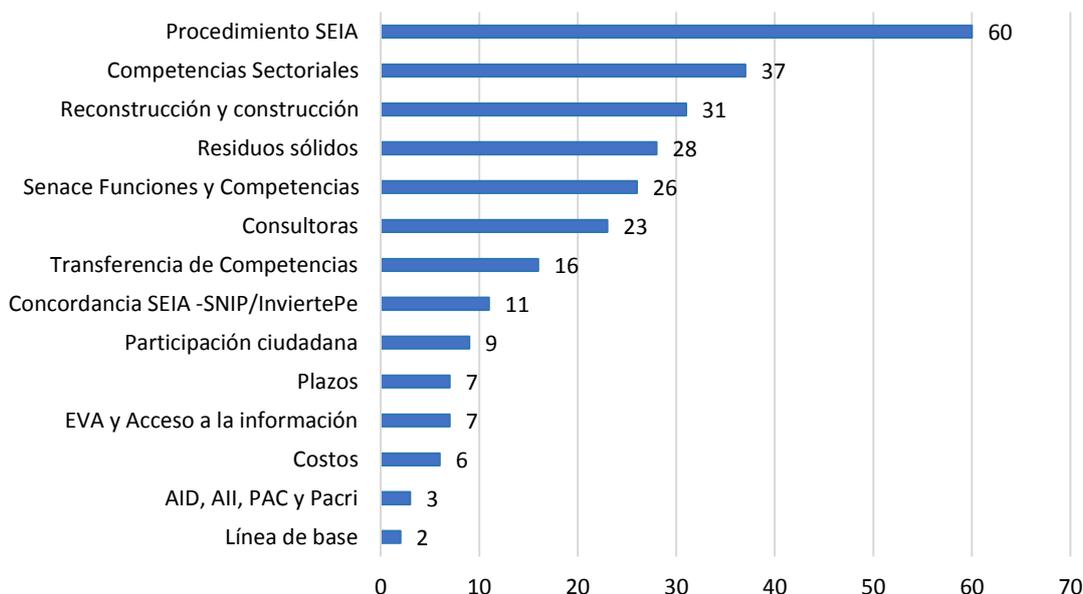
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

y competencias), y 85 (13%) de consultas están referidas a la transferencia de funciones de evaluación ambiental para los Gobiernos Regionales.

Esta información representa una oportunidad para el Senace para continuar con la promoción de espacios para fortalecer la confianza y propiciar el diálogo con la ciudadanía, asegurando que el proceso de certificación ambiental se desarrolle de manera transparente, autónoma e independiente.

Más detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico N°5: Consultas recibidas en las intervenciones realizadas en el marco del Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura



e. Relacionamiento con Actores y Comunicaciones

A continuación, se desarrollarán los resultados obtenidos hasta el cierre de gestión relacionados con esta función.

Estrategia de Comunicación

En el trabajo desarrollado a través de medios de comunicación, se trabajó notas de prensa que permitieron explicar aspectos técnicos propios de la evaluación ambiental e informar sobre los resultados de evaluación ambiental de grandes proyectos de inversión, entre otros temas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla N° 40: Notas de prensa, según año

Año de publicación	Notas de prensa elaboradas por Senace
2018 ³³	2
2019 ³⁴	12

Fuente: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Además, durante el periodo objeto del presente informe, se dio más énfasis a la comunicación digital institucional, que cuenta actualmente con las siguientes redes sociales activas: Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y LinkedIn.

Cada espacio cuenta con una estrategia específica que busca adaptar los contenidos de comunicación institucional a las necesidades de información de los seguidores de cada red social. Durante el periodo se han realizado 21 campañas en redes sociales que han dado a conocer de manera sencilla el proceso de certificación ambiental, cifras de gestión vía el tablero de control, aspectos clave sobre participación ciudadana, entre otros. Las estrategias implementadas han permitido un crecimiento en términos de seguidores, lo cual contribuye a un mejor conocimiento de la institución a nivel de opinión pública.

Tabla N° 41: Número de seguidores por año

Año	Red social	Seguidores
2018	Facebook	28,864
	Twitter	7,459
	Instagram	1,859
	YouTube	1,551
	LinkedIn	4,933
2019 ³⁵	Facebook	31,585
	Twitter	8,519
	Instagram	2,220
	YouTube	1,817
	LinkedIn	5,742

Fuente: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Es preciso señalar que, habiendo sido el 2018 un año electoral³⁶, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional (COM) reportó³⁷

³³ Desde el 31 de octubre de 2018

³⁴ Hasta el 13 de abril de 2019

³⁵ Hasta el 13 de abril de 2019

³⁶ Mediante Resolución N° 3591-2018-JNE se declara concluido el proceso de Elecciones Municipales 2018 convocado mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, cuyo acto eleccionario se realizó el 7 de octubre de 2018, proclamando los alcaldes provinciales y distritales por los Jurados Electorales Especiales competentes para el periodo 2019-2022.

³⁷ Mediante Resolución Jefatural N° 064-2018-SENACE/JEF se delega en el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional del Senace, la facultad de suscribir y presentar al Jurado Electoral Especial los anexos 1 y 2.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

las campañas implementadas en redes sociales al Jurado Electoral Especial correspondiente. Durante el periodo objeto del presente informe se elaboró y remitió 15 reportes posteriores de publicidad estatal.

Como complemento de la estrategia de comunicación digital, la COM, en coordinación con OTI y el insumo que brindas los órganos de línea, ha desarrollado diversas iniciativas que han mejorado el acceso y los contenidos del portal web institucional. Entre las iniciativas a destacar se encuentra la sección informativa denominado "Grandes Proyectos en el Senace", en la que, a través de infografías y otras herramientas de comunicación, se explican los procesos y resultados de evaluación ambiental de los proyectos de mayor interés de la población que son competencia del Senace. En total se realizaron 27 materiales de comunicación especiales para esta sección.

Tabla N° 42: Materiales de comunicación desarrollados para "Grandes Proyectos en el Senace"

Proyecto	Ayudas memoria	Líneas de tiempo	Infografías
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	1	1	7
Hidrovía Amazónica	2	1	2
Proyecto de desarrollo Lote 58	1	1	4
Proyecto de desarrollo Lote 64	1	1	3
Terminal Portuario General San Martín	1	1	3
Unidad Minera Antapaccay	1	1	1
Unidad Minera Atacocha	1		
Unidad Minera Las Bambas	1	2	7
Unidad Minera Yanacocha	1	1	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Terminal Portuario Multipropósito Chancay	1	1	1
--	---	---	---

Fuente: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Del mismo modo, la COM ha elaborado y apoyado en el diseño de materiales impresos y digitales que contribuyen con la difusión de información sobre sus funciones, evaluación ambiental y participación ciudadana. Los 12 materiales desarrollados se encuentran disponibles para descarga desde la sección "Publicaciones" del portal web institucional.

Tabla N° 43: Materiales diseñados

Tipo de material	Cantidad
Guías	2
Manuales	3
Historieta	1
Brochure	6

Fuente: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Finalmente, como parte de la producción de contenido comunicacional para informar y sensibilizar sobre asuntos de interés institucional, durante el periodo se han elaborado más de 15 videos difundidos en las redes sociales del Senace, así como para campañas internas.

De otro lado, durante la gestión, se realizaron 10 campañas de comunicación interna sobre el Sistema de Gestión Antisoborno, Salud y Seguridad en el Trabajo, iniciativas de Ecoeficiencia, la igualdad de oportunidades y la denuncia del acoso, entre otros temas. Para estas campañas se desarrollaron unas 52 piezas gráficas y 3 videos internos.

Además, como contribución al posicionamiento interno y fortalecimiento a la cultura institucional, la COM implementó las siguientes actividades:

Viernes Académico: se trata de un espacio destinado a compartir conocimiento entre los mismos servidores de la entidad. Se realizaron 6 sesiones de temas como desarrollo de habilidades blandas, recomendaciones sobre seguridad de la información, demandas futuras de las certificaciones ambientales, implementación del Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM y enfoque de género en las instituciones públicas.



Relacionamiento y Comunicación con Actores Clave

Durante el periodo objeto de este informe, el Senace realizó 14 eventos y participó en otros 11 organizados por terceros que se llevaron a cabo en Lima, Canadá y Sudáfrica.

Tabla N° 44: Eventos que contaron con la participación del Senace. 2018

Eventos realizados por Senace	Eventos realizados por stakeholders (presencia de Senace)
<ol style="list-style-type: none"> Sexta ruta regional 2018: Puno (4 de diciembre) Evento de coordinación sobre IGAPRO (7 de diciembre) 	No se ha participado en eventos externos a la fecha de cierre del presente informe.

Fuente: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Además, en lo que va del 2019 el Senace ha realizado 3 eventos.

Tabla N° 45: Eventos que contaron con la participación del Senace. 2019

Eventos realizados por Senace	Eventos realizados por stakeholders (presencia de Senace)
<ol style="list-style-type: none"> Taller Informativo Evaluación del instrumento de Gestión Ambiental para Intervenciones de Construcción (IGAPRO) (14 de febrero) dirigido a entidades opinantes que participarán en el proceso de evaluación. Taller Macro Regional Sobre la evaluación del IGAPRO (26 de febrero) dirigido a titulares responsables de elaborar los instrumentos ambientales. 2do Taller Macro Regional Sobre la evaluación del IGAPRO (7 de marzo) dirigido a titulares responsables de elaborar los instrumentos ambientales. 	No se ha participado en eventos externos a la fecha de cierre del presente informe.

Fuente: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

k.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención

ISO 37001

Problema:	Riesgo de prácticas indebidas contrarias a la transparencia, ética e integridad.
Propuesta de solución:	Mantener el ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno.
Estado:	El Senace ha obtenido la Certificación ISO 37001, por lo que a partir de ello la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

institución tiene el compromiso de mantener el Sistema de Gestión Antisoborno, para lo cual será anualmente objeto de evaluaciones de seguimiento (auditorías de vigilancia) y a los tres años, corresponderá realización de una auditoría de recertificación para confirmar la continua conformidad y efectividad del sistema de gestión antisoborno.

Conferencia IAIA 2021

- Problema:** Ausencia de espacios técnicos y especializados de reflexión y discusión sobre los problemas y desafíos actuales de la certificación ambiental.
- Propuesta de solución:** Organización de la Conferencia Anual de la *International Association for Impact Assessment* (IAIA).
- Estado:** El Senace, en coordinación con el Minam, viene elaborando la postulación para organizar en el Perú la Conferencia Anual de la IAIA el 2021, en el marco de las celebraciones del bicentenario de nuestra independencia. La postulación debe ser presentada en diciembre de 2018 y para ello GIZ, Golder, la Sociedad Peruana de Evaluación de Impacto Ambiental - SPEIA, y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA vienen ofreciendo su apoyo voluntariamente.

Involucramiento de la sociedad civil

- Problema:** Insuficiente relacionamiento con las Universidades públicas y privadas y Colegios Profesionales.
- Propuesta de solución:** Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con sectores de la sociedad civil, tales como Universidades y Colegios Profesionales.
- Estado:** Dado el carácter multidisciplinario de la evaluación ambiental, es preciso generar y fortalecer alianzas estratégicas con universidades públicas y privadas, así

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

como con los colegios de profesionales, con quienes se pueden generar espacios de reflexión crítica, así como hacer sinergias que posibiliten la implementación de estrategias para el cumplimiento de funciones del Senace.

Participación ciudadana más efectiva

Problema:	Falta de efectividad de los mecanismos de participación ciudadana ejecutados en marco del proceso de certificación ambiental.
Propuesta de solución:	Identificar oportunidades de mejora en los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollan en marco del proceso de certificación ambiental.
Estado:	El Senace cuenta con los resultados de una consultoría que analizó los mecanismos de participación ciudadana y en el que se proponen mejoras, estableciendo indicadores y estrategias que permitan concretar una participación ciudadana "efectiva".

Brechas de conocimiento

Problema:	Debilidad de la oferta educativa conducente a fortalecer capacidades en torno a la certificación ambiental.
Propuesta de solución:	Fortalecer Plataforma E-learning.
Estado:	Se encuentra pendiente de coordinación e implementación el convenio con Educapolis - PUCP, con la finalidad de otorgar un mayor dinamismo a la oferta educativa en la plataforma de educación virtual gratuita (e-learning).

Fortalecer la articulación regional

Problema:	Débil capacidad en actores locales y regionales en la formulación de instrumentos de gestión ambiental, lo que afecta la evaluación técnica del Senace.
------------------	---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Propuesta de solución: Desarrollo del II Foro Macrorregional en 2019³⁸ y aumentar el número de articuladores regionales del Senace.

Estado: Se encuentra pendiente de coordinar y desarrollar el "Foro Macrorregional 2019" con la finalidad de fortalecer capacidades, transversalizar metodologías y criterios aplicados en el proceso de certificación ambiental, así como absolver dudas e inquietudes. No se cuenta con recursos para organizar esta actividad. Actualmente, el Senace cuenta con tres (3) articuladores regionales para cubrir todas las actividades, por lo cual se requiere contar un número adecuado para atender la demanda de fortalecimiento de capacidades en los gobiernos subnacionales.

Enfoque de igualdad de género

Problema: Existe una brecha en la participación ciudadana de la mujer.

Propuesta de solución: Dar continuidad de Proyecto Piloto "Aló Senace".

Estado: Se ha desarrollado el piloto "Aló Senace" para favorecer la participación ciudadana a través del uso de un aplicativo gratuito para teléfonos celulares, el mismo que busca fomentar y favorecer la participación de la mujer con resultados interesantes. Se ha coordinado con GIZ la posibilidad de recibir apoyo financiero para replicar el piloto "Aló Senace" en otros EIA-d. Asimismo, se debe difundir los Lineamientos para promover la participación de la Mujer el proceso de EIA.

³⁸ <https://www.senace.gob.pe/noticias/senace-organiza-foro-macro-regional-capacitar-autoridades-regionales-certificacion-ambiental/>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Fortalecer trabajo con Pueblos Indígenas

Problema:	Incipiente relacionamiento con los Pueblos Indígenas
Propuesta de solución:	Continuar con la implementación de la Hoja de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas.
Estado:	Este año se aprobó la Hoja de Ruta para el Periodo 2018 – 2019 ³⁹ , que considera diversas actividades a fin de fortalecer el diálogo y afianzar la relación de confianza con los pueblos indígenas.

Consulta Previa y EIA

Problema:	Falta de claridad conceptual en torno a la consideración del EIA como una medida sujeta a proceso de consulta previa.
Propuesta de solución:	Estudiar la posición institucional en torno al Derecho a la Consulta Previa y el EIA con el Minam y el Ministerio de Cultura.
Estado:	El Senace, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente, ha sostenido ante el Ministerio de Cultura la posición institucional en torno a la no correspondencia de consulta previa al EIA-d. Asimismo, se encuentra pendiente desarrollar reuniones de trabajo con dichas entidades.

Capacidades en EIA intercultural

Problema:	Falta de lineamientos y criterios para la identificación de derechos colectivos de pueblos indígenas, en el proceso de elaboración y evaluación del EIA.
Propuesta de solución:	Establecer criterios de evaluación y fortalecer las capacidades del equipo evaluador entorno a la identificación de derechos colectivos de los pueblos indígenas susceptibles de afectarse por los Proyectos de Inversión.

³⁹ <http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/Hoja-de-Ruta-con-Pueblos-Indigenas-2018-2019-Senace.pdf>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Estado: Se requiere fortalecer las capacidades de los evaluadores del Senace en la identificación de los derechos colectivos susceptibles de ser afectados por un proyecto de inversión en evaluación, en marco de las disposiciones de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento. Para tal fin se ha elaborado propuesta de silabo del curso a desarrollarse. Este curso fue suspendido por la falta de presupuesto durante el año 2018. Además, el Senace viene coordinando con el Ministerio de Cultura la realización de un curso de capacitación sobre derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Implementación del Decreto Legislativo 1394

Problema: Eliminar formalismos innecesarios y generar mayor predictibilidad y seguridad jurídica a las inversiones, sin comprometer ni reducir los estándares ambientales.

Propuesta de solución: Implementación del Decreto Legislativo N° 1394

Estado: Luego de la modificación de la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace a través del Decreto Legislativo N° 1394, se encuentran pendiente de aprobación una serie de normas de desarrollo, tales como:

El Régimen de Dietas de los miembros del Consejo Directivo.

El Senace ha remitido al Minam propuesta de reglamentación del Régimen de Dietas a favor de los miembros del Consejo Directivo. Es necesario realizar coordinaciones para viabilizar la expedición del Decreto Supremo correspondiente que permita materializar el pago de dietas en el año 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Tribunal de Apelaciones del Senace.

El Senace ha elaborado proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Senace, con el cual se busca garantizar la autonomía y especialización de la segunda instancia administrativa en el Senace. El Senace y el Minam vienen realizando coordinaciones de modificación de la propuesta normativa.

Procedimiento Único de Certificación Ambiental

En cumplimiento de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1394, se ha elaborado proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental, con la finalidad de generar predictibilidad, uniformidad y estandarización de la evaluación ambiental a cargo del Senace, lo que redundará en un mejor cumplimiento de los plazos, brindar un servicio al ciudadano más transparente, ordenar procesos internos de la entidad, optimizar el proceso de certificación ambiental, reforzar el aprendizaje institucional, y generar mayor autonomía e independencia del Senace en el ejercicio de funciones transferidas. El proyecto se remitió al Minam para su revisión y consideración.

Metodologías para calcular impactos ambientales

Problema: La carencia actual de pautas para la identificación de impactos ambientales no facilita la predictibilidad para los titulares de proyectos de inversión.

Propuesta de solución: Aprobar metodologías para calcular impactos ambientales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estado: No se encuentra regulado el uso de metodologías para la identificación de impactos ambientales. Esto genera discrecionalidad y disparidad en cada EIA-d. Senace ya tiene la madurez suficiente para establecer qué metodologías deben ser empleadas o desechadas.

Desconocimiento del alcance del contenido de los IGAPRO

Problema: Desconocimiento del alcance del contenido de los IGAPRO.

Propuesta de solución: Realizar eventos de difusión del proceso de elaboración y evaluación del IGAPRO.

Estado: Se han realizado dos (2) eventos macrorregionales: uno en Lima con la participación de representantes de los gobiernos subnacionales y unidades ejecutoras de Lima, Ancash e Ica, y otro en Piura, con la participación de representantes de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.

Implementar el Centro de Atención Ciudadano en un solo ambiente

Problema: Dificultad para Orientar a la ciudadanía en el actual ambiente de Recepción, dado que no se cuenta con espacios adecuados.

Propuesta de solución Integrar el desarrollo de los servicios de Atención a la Ciudadanía en una Plataforma de Atención que cuente con espacios adecuados para la orientación vía tótem, orientaciones generales, atención a consultoras ambientales, recepción documental, entre otros.

Implementar mejoras en el sistema del Contact center

Problema: Seguimiento limitado del servicio de orientación telefónica.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Propuesta de solución: Implementar el upgrade del sistema que controla el Contact Center o centro de atención de llamadas telefónicas mejorado de manera tal que el Senace cuente con una línea 0800, grabación de opciones de consulta automatizadas para facilitar la administración y gestión de llamadas, y emisión de información de forma rápida, oportuna y precisa entre el teleoperador y los ciudadanos, teniendo en cuenta las actuales licencias de propiedad del Senace.

Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en los procesos de Atención a la Ciudadanía del Senace.

Problema: Los procesos de Atención a la Ciudadanía del Senace no se encuentran enmarcados dentro de un modelo aprobado de medición, seguimiento y mejora.

Propuesta de solución: Implementar las disposiciones de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP: Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios cuyo plazo máximo para implementación es hasta el 31 de diciembre del 2020.

Aprobar la Carta de Servicios del Senace.

Problema: No se cuenta con documentos que expliquen los servicios que ofrece la OAC al ciudadano, así como los compromisos que se asumen para prestar un servicio de calidad.

Propuesta de solución Aprobar, mantener y mejorar la Carta de Servicios de Orientación del Senace.

Implementar las herramientas de preservación de la información digital

Problema: Desde marzo de 2018 con la implementación del Módulo de Gestión

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Documental de la Plataforma de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, y luego de los procesos TUPA en noviembre de 2018, el Senace empezó a gestionar mucha información de manera digital, lo que importa en sí mismo un riesgo a mediano y largo plazo respecto a la disponibilidad de la información, las mismas que podrían ser gestionadas a través de herramientas especializadas de preservación digital.

Propuesta de solución: Implementar una herramienta de preservación de la información digital que garantizará la disponibilidad a mediano y largo plazo de la información que es producida digitalmente por el Senace.



5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE:

5.1 Presupuesto

Año Fiscal 2018:

Con Resolución Jefatural N°024-2017-SENACE/JEF, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2018, por el monto de S/29 558 000,00, del Pliego 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en el marco a la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de octubre de 2018, alcanzó el monto de S/35 458 892,00, debido a las transferencias de partidas a favor del Pliego 052: Senace, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/4 100 000,00 y las incorporaciones al presupuesto institucional del Senace de los recursos provenientes de las captaciones de ingresos y de los saldos de balance, en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto de S/ 1 037 183,00 y Donaciones y Transferencias el monto de S/ 763 709,00.

Durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre de 2018, se realizaron modificaciones institucionales a favor de Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe total de S/1 332 992,00, de acuerdo a los siguientes dispositivos:

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°029-2018-SENACE/PE, de 20 de noviembre 2018, que autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco al Decreto Supremo N° 258-2018-EF, por un monto de S/ 901 030,00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°036-2018-SENACE/PE, de 14 de diciembre 2018, que autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco al Decreto Supremo N° 290-2018-EF, por un monto de S/ 431 962,00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Ejecución Presupuestal

Al cierre del año fiscal 2018, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego 052: Senace alcanzó el monto de S/ 34 125 900,00 por toda fuente de financiamiento, del cual se ejecutó el monto de S/33 348 003,23 alcanzando el 97.7% con respecto al PIM. Tal como se muestra a continuación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



- **A nivel de categoría de gasto**

Por categoría de gasto, destaca el 99.6% de ejecución de las Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, seguida del 98.3% de las Acciones Centrales, mientras que, el Programa Presupuestal 0144 Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos, registró una ejecución presupuestaria de 96.0%. Ver cuadro.

Cuadro N°33: Ejecución Presupuestaria de Gasto por categoría presupuestal (en soles)

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución S/	Ejecución %
0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos	12,953,359	12,443,565.84	96.0%
9001: Acciones Centrales	14,311,001	14,067,944.20	98.3%
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	6,861,540	6,836,493.19	99.6%
Total	34,125,900	33,348,003.23	97.7%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: OPP

- **A nivel de fuente de financiamiento**

Por fuentes de financiamiento se registra la siguiente ejecución: 98.4% en Recursos Ordinarios, 72.9% en Recursos Directamente Recaudados y 98.7% Donaciones y Transferencias. Ver cuadro:

Cuadro N°34: Ejecución Presupuestaria de Gasto por Fuente de Financiamiento (en soles)

Fuente de Financiamiento	PIM	Ejecución S/	Ejecución %
1: Recursos Ordinarios	32,325,008	31,838,277.03	98.4%
2: Recursos Directamente Recaudados	1,037,183	755,682.02	72.9%
4: Donaciones y Transferencias	763,709	754,044.18	98.7%
Total	34,125,900	33,348,003.23	97.7%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: OPP

- **A nivel de genérica de gasto**

A nivel de genérica de gasto alcanzó el 97.7% de ejecución en la genérica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



2.3 Bienes y Servicios, el 97.3% en la genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros y el 92.6% en la genérica 2.5 Otros Gastos. Ver siguiente cuadro:

Cuadro N°35: Ejecución Presupuestaria de Gasto por genérica de gasto (en soles)

Genérica	PIM	Ejecución S/	Ejecución %
2.3 Bienes y Servicios	33,040,687	32,293,664.04	97.7%
2.5 Otros Gastos	29,241	27,070.81	92.6%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,055,972	1,027,268.38	97.3%
Total	34,125,900	33,348,003.23	97.7%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: OPP

Año Fiscal 2019:

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para el Año Fiscal 2019, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00038-2018-SENACE/PE, asciende a S/ 28 798 337,00, por toda fuente de financiamiento.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM), asciende a S/ 31 453 229,00 por toda fuente de financiamiento, debido a las incorporaciones al presupuesto institucional de los recursos provenientes de los saldos de balance, realizadas mediante Resolución Jefatural N°0009-2019-SENACE/PE, de 22 de enero de 2019, hasta por la suma de S/ 2 654 892,00, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.

Ejecución Presupuestal

A nivel de fuente de financiamiento y genérica de gasto

De un PIM de S/ 31 453 229,00 por toda fuente de financiamiento, se registró un avance de ejecución a nivel de fases de gasto: Certificado por el monto de S/ 28 857 723,00 que representa el 91.7%, Compromiso Anual por el monto de S/25 460 042,00, que representa el 80.9% y el Devengado por el monto de S/7 067 541,00 que representa el 22.47%.

El avance de ejecución presupuestal a nivel de fuentes de financiamiento y fases de del gasto, presentó los siguientes valores:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Recursos Ordinarios: Certificación 96.5%, Compromiso Anual 86.3% y Devengado 23.7%.
- Recursos Directamente Recaudados: Certificación 62.9%, Compromiso Anual 15.0% y Devengado 1.9%.
- Donaciones y Transferencias: Certificación 27.0%, Compromiso Anual 26.9% y Devengado 12.4%.

Cuadro N°36: Ejecución Presupuestaria a nivel de fuente de financiamiento y genérica de gasto (en soles)

FF/ GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	AVANCE% CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	AVANCE% COMPROMISO	DEVENGADO	AVANCE% DEVENGADO
RECURSOS ORDINARIOS								
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,789,337	28,745,487	27,747,158	96.5%	24,848,951	86.4%	6,828,360	23.8%
2.5 OTROS GASTOS	9,000	9,000	9,000	100.0%	9,000	100.0%	9,000	100.0%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		43,850	43,820	99.9%	290	0.7%	290	0.7%
TOTAL RO	28,798,337	28,798,337	27,799,978	96.5%	24,858,241	86.3%	6,837,650	23.7%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
2.3 BIENES Y SERVICIOS		923,000	590,320	64.0%	135,812	14.7%	11,786	1.3%
2.5 OTROS GASTOS		26,000	6,520	25.1%	6,444	24.8%	6,444	24.8%
TOTAL RDR	-	949,000	596,840	62.9%	142,256	15.0%	18,230	1.9%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,705,892	460,905	27.0%	459,545	26.9%	211,662	12.4%
TOTAL DyT	-	1,705,892	460,905	27.0%	459,545	26.9%	211,662	12.4%
TOTAL GENERAL	28,798,337	31,453,229	28,857,723	91.7%	25,460,042	80.9%	7,067,541	22.47%

Fuente: Reporte SIAF Web 13.04.2019

Elaboración: OPP

5.2 Contabilidad

De conformidad con lo que dispone la Directiva N° 002-2018-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", para la elaboración de la Cuenta General de la República y, según lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 004-2018-EF/51.01 "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las entidades gubernamentales del Estado" el Titular de la Entidad, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto, tienen la responsabilidad administrativa y están obligados a cumplir con la presentación de la información contable a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

La información financiera y presupuestaria de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales anteriormente descritas son registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF – SP y en el Aplicativo web SIAF “Modulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria.

En este sentido, mediante Oficio N°0054-2018-SENACE-GG de 13 de noviembre de 2018, Senace remitió a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la información financiera y presupuestal correspondiente al tercer trimestre 2018 y, mediante Oficio N°00022-2019-SENACE-GG de 12 de marzo de 2019, Senace remitió la información financiera y presupuestal correspondiente al Cierre del Ejercicio Fiscal 2018.

Finalmente, mediante Oficio N°00094-2018-SENACE-GG/OA, se remitió la información y documentación necesaria a la Sub Gerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, para iniciar el Concurso Público de Méritos para designación de Sociedad de Auditoría para la auditoría financiera gubernamental, por el período 2018 y 2019.

5.3 Recursos Humanos

El Senace cuenta, al 13 de abril de 2019, con 178 servidores civiles contratados bajo la modalidad CAS, siendo el 50.57% hombres (90) y 49.43% mujeres (88). Cabe señalar que, a dicha fecha, la entidad cuenta con 07 mujeres y 08 hombres ocupando cargos directivos o de jefaturas, lo que representa una oportunidad de mejora con el objetivo de lograr la paridad de género en el Senace.

En cumplimiento a los lineamientos para el tránsito al Régimen del Servicio Civil, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 374-2015-SERVIR/PE de 28 de diciembre de 2015, Servir dio por iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Senace.

A la fecha del presente informe, el Senace se encuentra en la Tercera Etapa del Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, en específico en el proceso de Dotación, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Determinación de Dotación de Servidores Civiles en las Entidades Públicas” y la “Guía para la determinación de la dotación de servidores civiles en entidades públicas”, habiendo elaborado el proyecto de actualización y propuesta de la Dotación del Senace que está siendo revisado para presentarlo al Comité de Tránsito a Servir antes de ser presentado a Servir para su aprobación.

Una vez aprobada la propuesta de Dotación, se presentará a Servir la propuesta de Manual de Perfiles de Puestos - MPP y el Cuadro de Puestos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de la Entidad - CPE, con lo cual el Senace se encontraría apto para la implementación del nuevo régimen del servicio civil.

En referencia a los procesos de selección para la contratación administrativa de servicios (CAS) que se convocan en el Senace, éstos se caracterizan por ser procesos meritocráticos, imparciales y transparentes que se realizan a través de la postulación virtual que permite el sistema denominado "Módulo de Registro de Postulantes". Este aplicativo ha sido reconocido como Buena Práctica en Gestión Pública 2018 en la Categoría Sistemas de Gestión Interna.

En el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Senace continúa ejecutando el proceso de implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento culminando con la etapa de seguimiento de la Gestión del Rendimiento Ciclo 2018; actualmente la gestión de rendimiento de los servidores del Senace se encuentra en la Etapa de Evaluación.

Finalmente, se informa que la Unidad de Recursos Humanos se encuentra elaborando los documentos solicitados por Servir para el inicio del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019.

5.4 Infraestructura

En este numeral se informa acerca de la infraestructura física y la infraestructura tecnológica del Senace.

- Infraestructura física:

El Senace brinda sus servicios, desarrolla sus actividades y ejecuta sus funciones desde noviembre de 2016 en la sede institucional ubicada en la avenida Ernesto Diez Canseco N° 351 del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, local arrendado que cuenta con un área total de 3,016.87 m², en la que funcionan los siguientes órganos y unidades orgánicas:

Tabla N° 46: Infraestructura física

Órgano o unidad orgánica	Piso
Presidencia Ejecutiva Gerencia General	8
Servicios Generales Comedor Tópico Lactario	10
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional Oficina de Tecnologías de la Información	9
Oficina de Asesoría Jurídica Órgano de Control Institucional Oficina de Planeamiento y Presupuesto	7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica Unidad de Presupuesto	
Oficina de Administración Unidad de Logística Unidad de Contabilidad y Control Previo Unidad de Tesorería Unidad de Recursos Humanos	6
Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	5
Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental Subdirección de Registros Ambientales Subdirección de Seguimiento y Articulación Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad	4
Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos.	3
Sala de Reuniones y Auditorio Digitalización de Documentos Caja de Tesorería Centro de Documentación	2
Mesa de Partes del Senace Recepción Estación de choferes	1
Estacionamientos	Sótano 1
Almacén Archivo	Sótano 2
Estacionamientos	Sótano 3

- Infraestructura tecnológica:

Los principales sistemas que se encuentran brindando servicios a través de la infraestructura tecnológica del Senace, son: el Portal Web Institucional, el Servidor de Archivos, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.

Como parte de la implementación de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, se planificaron e implementaron mejoras a la infraestructura de procesamiento y comunicaciones del Senace, para lo cual se tomaron las siguientes acciones:

- Mejoramiento de la capacidad de procesamiento de información en 40%:** Para mejorar la capacidad de procesamiento, en diciembre de 2018 se adquirió un (01) servidor



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

con un (01) procesador CPU E5-2640 (06 cores) y con 128 GB de memoria RAM.

- b) **Mejoramiento de la capacidad de almacenamiento de información en 80%:** Como parte de la mejora de la plataforma de almacenamiento, en diciembre de 2018 se adquirió un enclosure SFF Expansión con cuatro (04) discos duros de 4TB de capacidad cada uno.
- c) **Incremento de la capacidad de la red de comunicaciones en 35%:**
Para asegurar las conexiones de las estaciones de trabajo a la red institucional con niveles de servicio, seguridad y performance, de tal forma que se pueda incrementar la cantidad de usuarios que puedan ejecutar sus actividades y funciones en forma adecuada, en diciembre 2018, se adquirieron dos (02) switches de red adicionales para los profesionales de la nómina de especialistas y de respaldo.

Las adquisiciones y mejoras implementadas en la infraestructura de procesamiento y comunicaciones del Senace han permitido implementar la nueva Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) como una solución que centraliza en un solo aplicativo todas las actividades relacionadas a los procesos de Clasificación, Informes Técnicos Sustentatorios - ITS y Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) de cualquier sector y con interacciones totalmente electrónicas con los administrados, ciudadanos y colaboradores internos involucrados.

Asimismo, con la nueva Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, se introdujeron procesos modernos de gestión documental utilizando firma digital y sellado de tiempo como complemento para la interacción del Senace con los administrados, ciudadanos y servidores civiles, soportado en procesos de recepción, despacho y generación de documentación.

5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano

Durante la gestión saliente se ha logrado mantener y mejorar el desempeño de los procesos de Atención a la Ciudadanía del Senace, que a continuación se muestra con mayor detalle:

Canal presencial:

Orientación a Consultoras Ambientales:

El servicio que se brinda consiste en la revisión de la documentación que presentan las consultoras ambientales, con la finalidad de advertir sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad respectiva



y proseguir con el registro de inscripción o modificación, según corresponda:

A continuación, los resultados del número de Consultoras Ambientales atendidas presencialmente durante los últimos meses:

Cuadro N°37: Número de Consultoras Ambientales atendidas

2018			2019			
31 Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
4	44	40	50	63	51	30

Fuente: SITAC

Orientación General:

Este servicio consiste en la atención presencial por temas distintos a las atenciones que se presta a las Consultoras Ambientales, como puede ser el estado del trámite, dudas acerca de los procedimientos y otras orientaciones en general.

Cuadro N°38: Número de Consultas generales atendidas presencialmente

2018			2019			
31 Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
1	39	26	30	34	19	6

Fuente: SITAC

Canal de Atención Telefónica

La atención de las consultas de los ciudadanos realizadas vía telefónica se realiza a través de la marcación de la opción 1 desde la central telefónica (511) 5000710 en el horario de lunes a viernes de 8:45 a 16:50 horas; a continuación, los resultados de la percepción de la ciudadanía a este servicio:

Cuadro N°39: Número de Llamadas de Orientación Atendidas

2018			2019			
31 Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
17	486	456	618	688	653	250

Fuente: SITAC

Canal de Atención Virtual

El servicio consiste en atender las consultas que ingresan a través del buzón del correo: contacto@senace.gob.pe, que permite a los ciudadanos realizar consultas de diversa índole, las cuales son respondidas o derivadas al área que corresponda cuando se trata de consultas de carácter técnico especializado.

**Cuadro N°40: Número de correos electrónicos de consulta atendidos**

2018			2019			
31 Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
4	76	61	75	88	103	39

Fuente: SITAC

Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública
(presencial y virtual)

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental, gestiona la atención de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas vía web, e-mail o presencialmente; a continuación, los resultados obtenidos en el periodo de la gestión saliente:

Cuadro N°41: Número de Solicitudes de Acceso a la Información Atendidas

2018			2019			
31 octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
5	56	51	56	58	82	29

Fuente: SITAC

Atención de Reclamos

(Libro de reclamos físico -presencial- y virtual)

Los reclamos son manifestaciones de disconformidad de los ciudadanos con uno o más servicios que brinda la entidad. Para asegurar la correcta captación de estas expresiones de la ciudadanía, el Senace cuenta con un Libro de Reclamaciones Virtual (web institucional), el email librodereclamaciones@senace.gob.pe y un Libro de Reclamaciones en la Mesa de Partes. Líneas abajo el reporte de los reclamos recibidos:

Cuadro N°42: Número de Reclamos Recibidos

2018			2019			
31 octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	12 Abril
0	0	0	0	1	0	0

Fuente: SITAC

Resultados de la Percepción del Ciudadano con los servicios recibidos:

Con la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía con 2 de los servicios más requeridos como son la atención de consultas presenciales y telefónicas, desde la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental se aplican encuestas para medir la percepción de la ciudadanía con la calidad del servicio recibido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El resultado de la percepción de los servicios brindados a través del canal telefónico es el siguiente:

Cuadro N° 43: Número de llamadas atendidas por el Centro de Orientación Telefónica

NRO. LLAMADAS ATENDIDAS POR EL CALL CENTER		31 oct – Dic 2018		Ene – Mar 2019		1-12 Abr 2019	
				959		1959	
% DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA		12%		12%		13%	
CALIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN (Escala del 1 al 5, donde 5 es Completamente Satisfecho)	1	0%	0	0%	0	0%	0
	2	0%	0	0%	0	0%	0
	3	1%	1	1%	2	0%	0
	4	10%	12	7%	17	6%	3
	5	89%	102	92%	216	94%	31

El resultado de la percepción de los servicios brindados a través del canal presencial es el siguiente:

Cuadro N° 44: Percepción del Ciudadano con el Servicio de Orientación Presencial

	2018			2019			
	31 oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	1-12 Abr
ORIENTACIONES PRESENCIALES BRINDADAS	1	83	66	80	97	70	36
CIUDADANOS/ADMINISTRADOS ENCUESTADOS	1	32	24	29	33	27	16
% DE ENCUESTADOS	100%	39%	36%	36%	34%	39%	44%
% de Satisfacción del Ciudadano	9.7	9.3	9.6	9.7%	9.6%	9.7%	9.6%

Se puede observar que, durante la presente gestión saliente, los resultados de percepción de la satisfacción del ciudadano con los servicios que brinda el Senace mantiene una tendencia ascendente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Grupo de Trabajo para la
Transferencia de Gestión del
Senace

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6 FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA.

Ana Lucía Quenallata Mamani

Presidenta Ejecutiva (i)

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



II. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Está comprendido por el registro de los siguientes anexos:

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercicio.
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.